



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

## PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



TERUEL



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

*Programa Iniciativa Comunitaria*  
**URBAN *Teruel***  
*2001-2006*

**CCI 2001 ES 16 0 PC 005**  
***Julio 2006***



## ÍNDICE

1	DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN .....	4
2.	ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN .....	9
2.1	POBLACIÓN .....	9
2.2	NIVEL EDUCATIVO .....	12
2.3	MERCADO DE TRABAJO .....	12
2.4	DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	13
2.5	CARACTERIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y COMUNICACIONES .....	14
2.6	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.....	15
2.7	SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA ZONA URBAN .....	18
3.	ESTRATEGIA Y ACTUACIONES DEL PROYECTO .....	22
3.1	ANÁLISIS CONTEXTUAL .....	22
3.2	LA ESTRATEGIA Y ACTUACIONES DEL PROYECTO .....	22
3.3	ANÁLISI DAFO .....	24
3.4.	CONCLUSIONES.....	30
3.5.	COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MEDIDAS .....	31
3.6.	FICHAS DE EJE Y MEDIDA .....	32
4	PLAN FINANCIERO .....	64
5	APRECIACIÓN EX ANTE DEL PROYECTO .....	70
5.1	EVALUACIÓN PREVIA DE LA SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA.....	70
5.2	EVALUACIÓN PREVIA DE LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL .....	72
5.3	EVALUACIÓN PREVIA DE LA SITUACIÓN EN TÉRMINOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	75
5.4	EVALUACIÓN PREVIA DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO .....	76
5.5	EVALUACIÓN PREVIA DEL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN .....	78
5.6	COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES INTERLOCUTORES SOCIALES .....	79
5.7	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO .....	81
5.8	OBJETIVOS COMUNITARIOS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES .....	82
5.9	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS .....	86
5.10	OTRAS FORMAS DE INTERVENCIÓN EN EL PASADO .....	87
5.11	SEGUIMIENTO Y GESTIÓN.....	89
6	DISPOSICIONES DE APLICACIÓN .....	92
	ANEXO .....	113



## 1. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

### 1.1. Introducción

La capacidad actual de la Ciudad para acometer iniciativas emprendedoras y de mejora se ve muy limitada, debido a las escasas posibilidades financieras del municipio y a la reducida iniciativa privada. Además, y considerando la tendencia demográfica de los últimos años, creemos que no caben planteamientos expansivos de la ciudad, a no ser que se produzca el establecimiento inesperado de importantes empresas foráneas, circunstancia improbable si nos atenemos a los antecedentes históricos, o si se tienen en cuenta los importantes factores limitativos como son: primero, el elevado índice de perifericidad respecto a los centros y flujos de desarrollo; segundo, la reducida entidad de la ciudad y la débil estructura del resto de los núcleos de la provincia; tercero, su reducido, por no decir nulo, grado de aglomeración empresarial y su desequilibrada estructura sectorial dominada por la terciarización.

De sus recursos humanos: en la segunda mitad del siglo XX su población se ha reducido cerca de cien mil habitantes, siendo en 1996 de 138.200 habitantes, con una estructura muy envejecida y una densidad de población de aproximadamente nueve habitantes por kilómetro cuadrado (propia de zonas desérticas).

De sus materias primas hierro, carbón, arcillas y caolines y energía eléctrica, que han posibilitado el desarrollo industrial de las provincias limítrofes

De sus recursos económicos, que vía el sistema financiero, han sufragado el desarrollo de otras regiones.

Por otro lado, Teruel se caracteriza por sus deficientes vías de comunicación tanto a nivel ferroviario como por carretera. Se trata de una capital sin comunicación directa en ferrocarril con Madrid, además no existen ni autovías ni otras vías rápidas, por lo que las comunicaciones son muy costosas y dificultan la movilidad de los pasajeros y mercancías.

El entorno urbano turolense se encuentra muy degradado, el aspecto general del centro histórico y algunos barrios como San Julián o El Arrabal delatan una gestión urbanística deficiente. Edificios en ruinas con necesidades de rehabilitación en el centro, patrimonio cultural degradado, problemas de estética como en las "Cuevas del Siete", emisión de ruidos, suciedad ambiental, etc. son problemas que afectan al conjunto de los ciudadanos y dificultan su relación con el entorno.

La falta de actuaciones e incumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana ha sumido a algunos barrios en un abandono paulatino, dada su degradación histórica y su difícil conexión con respecto a las áreas de mayor vitalidad de la ciudad. El centro histórico, principal motor de la economía de la ciudad durante el día se queda prácticamente despoblado por la noche, ya que la mayor parte de los habitantes de esta zona se han trasladado a otros lugares de la ciudad, más modernos y con mejores servicios.

Por otra parte, la población residente en el centro histórico posee el mayor nivel de envejecimiento de la ciudad. Teniendo en cuenta que el envejecimiento de la población turolense es ya muy elevado, convierte al centro histórico en una zona sin demasiados horizontes de futuro.



Es por ello que la concesión de un incentivo para fomentar un desarrollo sostenible supondría si no solucionar todos sus graves problemas, si acometer aquellos más urgentes, que propicien una ciudad más estructurada, habitable y atractiva. Como efectos inmediatos y consecuentes de la ejecución del Programa URBAN II, podríamos señalar los siguientes:

- \* La potenciación de un desarrollo endógeno de la ciudad en simbiosis con la provincia, que posibilite un desarrollo sostenible respetuoso con el medioambiente y capaz de generar empleo.
- \* Revitalización, reorientación y necesaria especialización del tejido empresarial.
- \* Desarrollo del turismo sociocultural como potencial económico de la ciudad, que exige mayores actuaciones en infraestructuras, comunicaciones y sobre patrimonio monumental.
- \* Capacidad de general arraigo en la población flotante.
- \* Capacidad de atraer inversión empresarial externa
- \* Oportunidad de las medidas por su coincidencia con la ejecución de grandes obras de infraestructuras.
- \* Consecución de una situación de pleno empleo, garantizando el acceso en igualdad de mujeres y hombres.
- \* Acceso efectivo de sus habitantes a la sociedad de la información

La Ciudad de Teruel cumple con los siguientes criterios, que son expuestos en el apartado b de la memoria:

- Bajo nivel de actividad económica
- Necesidad específica de reconversión debido a dificultades económicas y sociales a nivel local
- Tendencias demográficas precarias.
- Entorno particularmente degradado
- Y además, ser capital de una comarca y una provincia con los problemas anteriores agravados.

La **zona de actuación URBAN** que se propone se corresponde con el conjunto urbano de la ciudad de Teruel, y ello por varias razones:

- \*
  - En la segunda mitad del siglo XX, de grandes cambios estructurales, socioeconómicos y políticos en el conjunto de España, la pequeña capital ha ocupado un papel subsidiario con respecto a los mismos y ha seguido manteniendo su carácter funcional fundamental de centro administrativo de control de su espacio provincial. Circunstancias que han provocado una desequilibrada estructura social y sectorial, dominada por una singular terciarización, y una desigual y deficiente distribución de equipamientos y servicios; y condicionado profundamente los procesos de gestación y desarrollo urbanístico de la ciudad.
  - En el mismo periodo de tiempo, el suelo urbano, enquistado históricamente en torno al casco antiguo, amplía en torno a diez veces su superficie, mediante un desarrollo urbanístico irregular que supone:
    - Afecciones a la estructura medieval del recinto amurallado; las lógicas derivadas de la Guerra Civil y las motivadas por un malentendido afán de desarrollo.
    - La transformación de su estructura radioconcéntrica en un desmesurado desarrollo lineal preferente en torno a los ejes de las carreteras N-234, Sagunto-Burgos, y Alcañiz.



- La consecución de una ciudad desestructurada por el propio planeamiento y por las múltiples actuaciones al margen del mismo con graves deficiencias de conexión entre las principales redes viarias y de los barrios de la ciudad entre sí.
- La existencia de importantes deficiencias en los sistemas de espacios libres y de desequilibrios en los equipamientos.
- La no rehabilitación y renovación de los barrios degradados del Casco Histórico, Arrabal, San Julián y anexos.

De la problemática expuesta se deduce que las propuestas de ejes de actuación del Plan URBAN, aunque incidiendo en las necesidades más perentorias, van a afectar al conjunto de la ciudad.

La **delimitación** precisa de la zona URBAN se corresponde con el suelo urbano y urbanizable de la ciudad, ordenado por el Plan General de Ordenación Urbana de 1985, aún vigente, y el suelo no urbanizable de sus inmediaciones (Vid. Fig. Plano de delimitación Zona URBAN).

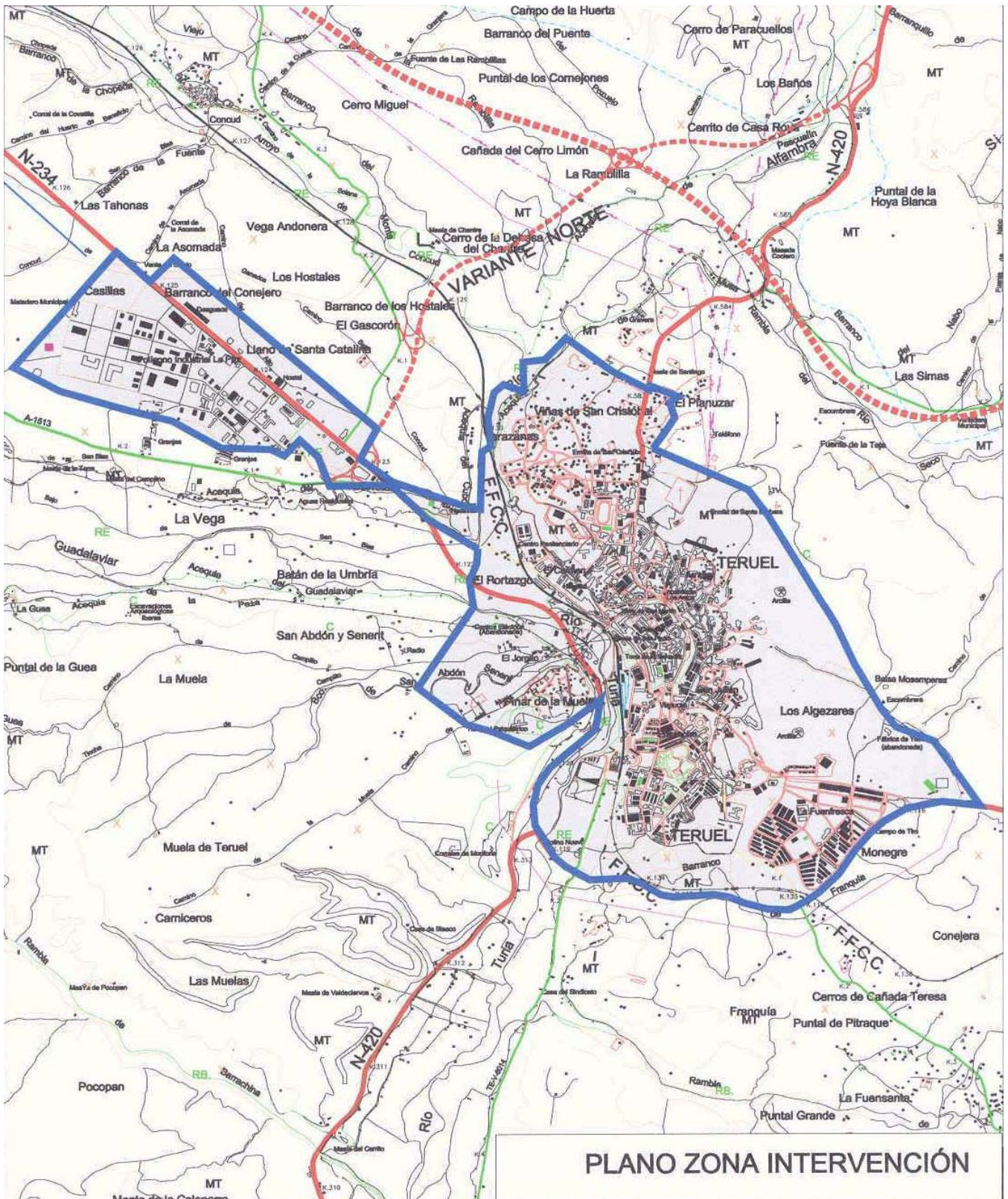
Este conjunto ciudadano se sitúa en la zona central y más baja del término municipal, justo en el punto de bifurcación de la depresión Calatayud-Daroca-Teruel, aprovechando para su emplazamiento originario las buenas condiciones estratégicas que le ofrece el espolón o pequeño altiplano sobre el que se establece el Casco Histórico. En las inmediaciones de este núcleo inicial y rodeándolo se encuentran:

- Al oeste, la fosa que se prolonga hasta Calatayud y que en las inmediaciones de la ciudad se encuentra recorrida por el río Guadalaviar, que le proporciona un espacio natural de recreo y ocio, y abastece de agua a la ciudad. Al norte del río se extiende el espacio más amplio y plano de que dispone Teruel, por el que discurren en paralelo la carretera nacional Sagunto-Burgos y el ferrocarril Zaragoza-Valencia. En las márgenes de la primera se establece el Polígono Industrial y algunos servicios de carretera.
- Al pie de la ciudad, el Guadalaviar se une con el Alfambra para formar el río Turia y la carretera a Cuenca aprovecha el camino abierto por el cauce para establecerse en su margen. Aquí la mayor amplitud del valle ha posibilitado el desarrollo de la huerta más extensa y rica del término municipal, desgraciadamente en el presente siglo ha sido invadida por el ferrocarril, la variante de la carretera Sagunto-Burgos y por diversas actuaciones urbanísticas.
- Al norte se sitúa el ramal septentrional de la depresión Calatayud-Teruel, recorrido por el río Alfambra y, en su margen izquierda, se establece la carretera de Alcañiz, sobre la que se ha efectuado una buena parte del desarrollo urbanístico de la segunda mitad del siglo XX.
- Al norte y este, en las proximidades del Casco Histórico, se sitúan las ramblas del Arrabal y San Julián, sobre las que se han ubicado los barrios del mismo nombre y anexos. Pasadas las ramblas, se encuentra un relieve ruinoso de cárcavas, abarrancamientos y restos de canteras de arcillas rojas, que presenta una fuerte degradación paisajística y visual.
- Hacia el sur, la meseta de los Llanos de Pinilla y los Planos de la Florida –al ser comunicados con el Casco Histórico, a través de un Viaducto en 1929 han acogido en sus Ensanches la mayor parte del crecimiento urbano de la ciudad.
- De forma más concreta, la delimitación que se propone para las actuaciones del Plan URBAN, incluiría todo el suelo Urbano comprendido entre “Las Viñas de San Cristobal” al Norte “ La Fuenfresca” al Sur “Los Arreñales del Portillo” al Este “La Muela” al Oeste.



Además de la zona urbana, comprendería también el Polígono Industrial “La Paz”, ubicado a ambos lados de la carretera Sagunto – Burgos y algunos terrenos no urbanizables adyacentes.









## 2. ANALISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN

Siguiendo las directrices de la Iniciativa Comunitaria URBAN 2000-2006, los indicadores que se han tenido en cuenta para llevar a efecto la descripción de la situación social y económica de la zona de actuación, haciendo especial hincapié en aquellos factores y variables que desde nuestro punto de vista caracterizan mejor a la zona de actuación, son los que a continuación se desarrollan.

### 2.1 Población

Al considerar como zona URBAN el conjunto de la ciudad, nuestra caracterización de la población la efectuamos con respecto a la misma, teniendo en cuenta a su vez la comparación con los barrios del Casco Histórico, Arrabal y San Julián, a los que principalmente van dirigidas las propuestas de mejora que en el presente proyecto se formulan.

**La estructura de la población** en los componentes que se consideran de edad y sexo, sobre la base de las pirámides de 1.996 (Renovación del Padrón), es la siguiente (Vid. Pirámides):

En la referida al conjunto de la ciudad, ofrece un perfil restrictivo propio de una población envejecida base estrecha, tronco abultado y cima sólida, de hecho el índice de envejecimiento supera el 0,50, cuando a partir de 0,35 se considera un indicio claro de envejecimiento.

La base de la pirámide se estrecha particularmente en los grupos de 0 a 15 años, alcanzando solamente el 17% de la población. Esto es consecuencia de niveles de fecundidad bajos entre 1,03 y 1,06 que están comprometiendo el futuro reemplazo de la población y profundizando en su envejecimiento. La fortaleza de la población se establece en el centro, en los grupos de edad de 25 a 45 años, como consecuencia de elevadas tasas de natalidad en las décadas de los cincuenta y sesenta. A continuación se produce el estrangulamiento correspondiente a la menor natalidad de los años de la guerra y posguerra, grupos de 45 a 60 años. En la cúspide, los grupos de mayores de 60 años son amplios, suponen casi una cuarta parte de la población, con un predominio claro de las mujeres.

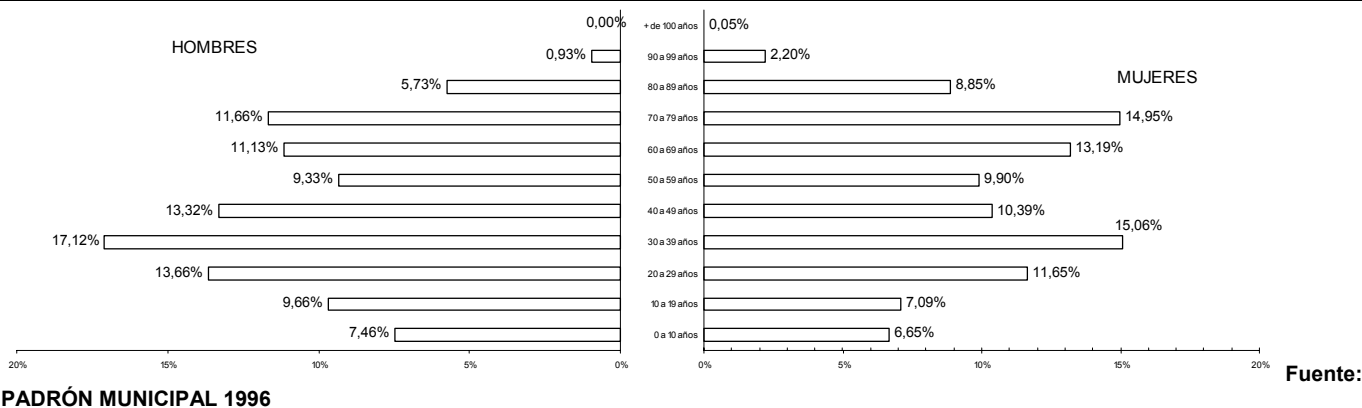
Las pirámides de los barrios del Casco Histórico, Arrabal y San Julián no pueden ser directamente comparables con la de la ciudad, pues únicamente hemos podido disponer de cohortes de diez años. No obstante, se aprecia una estructura general similar a la referida para la ciudad, con la salvedad de que en el Casco Histórico se intensifica la población envejecida debido a la marcha de los más jóvenes a los barrios del Ensanche y Fuenfresca, al contrario de lo que ocurre en la del Arrabal y San Julián al ser este último un barrio de cierta renovación y expansión.



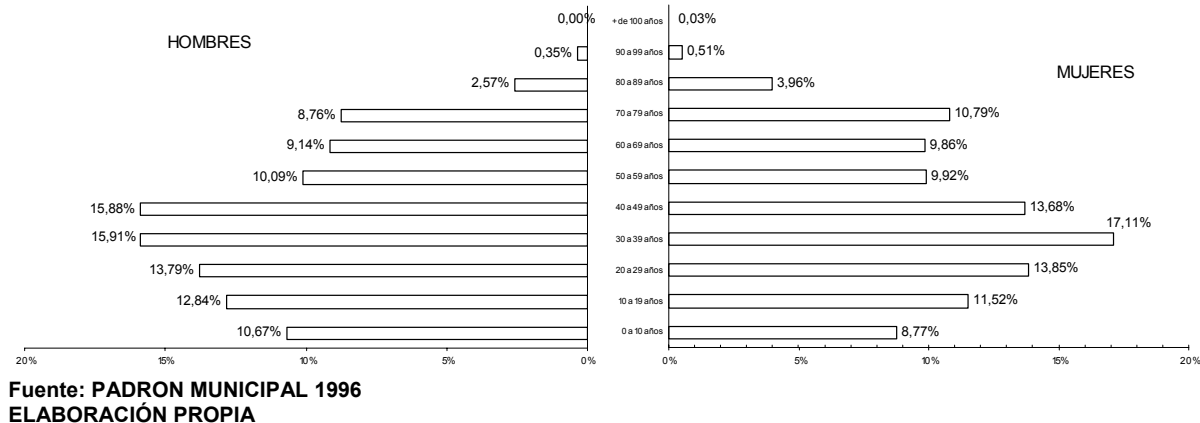
### PIRÁMIDE DE EDADES PORCENTUAL DE TERUEL



### PIRÁMIDE DE EDADES PORCENTUAL DEL CASCO HISTÓRICO



### PIRAMIDE DE EDADES PORCENTUAL DE SAN JULIAN - ARRABAL





### 2.1.1. La evolución y distribución espacial de la población

En líneas generales, la evolución de la población en la segunda mitad del siglo XX ha sido positiva, a excepción de los últimos años.

Así, salvando la situación anómala de la posguerra, Teruel de 1950 a 1981 consigue el mayor crecimiento de población de su historia, pasando de 18.745 a 28.225 habitantes de hecho. Consecuencia de considerables tasas de natalidad, saldos migratorios ligeramente positivos y de la incorporación al municipio de Teruel de los pueblos próximos de Aldehuela, El Campillo, Castralvo, Caudé, Tortajada, Valdecebro y Villalba Baja. En los diez años que siguen se ralentiza el crecimiento y, en 1991 la población de hecho se sitúa en 31.068 habitantes. En la última década, debido a las bajas tasas de fecundidad referidas, se ha observado una reducción del incremento de población, dándose la circunstancia de que en la última renovación del padrón, 1996, la población de derecho, 28.994 habitantes, ha llegado a ser inferior a la de los tres años precedentes. De no tratarse de una situación coyuntural, quizá estemos asistiendo al momento de inflexión en el que la capital acompaña a la provincia en sus pérdidas demográficas.

La tendencia demográfica de la capital, zona de actuación del Plan URBAN, no es más esperanzadora; el crecimiento vegetativo se sitúa en el -0,2 por mil habitantes en 1999 y la densidad de población es de sólo 66 h/km<sup>2</sup> en el municipio de Teruel (frente a 566 h/km<sup>2</sup> del municipio de Zaragoza) por ejemplo esta pérdida de población es consecuencia directa de la baja tasa de natalidad del 0,53 por 1000 habitantes (los nacimientos en Teruel suponen un 3% del total de los nacidos en Aragón) y de una mortalidad cada vez mayor, por el envejecimiento de la población.

Creemos que es indispensable pues, hacer referencia aquí también al difícil contexto demográfico en que se encuentra la provincia de la que es capital, de manera que tengamos una visión más completa de las posibilidades y expectativas de futuro. La provincia, sólo en el corto periodo comprendido entre las renovaciones del padrón de 1986-1996, ha perdido 11.212 habitantes, el 7,5 % de sus efectivos. En los últimos cincuenta años se totaliza una sangría de cerca de cien mil habitantes, en una provincia que hoy día tiene muy pocos más.

La distribución de la población en la ciudad es muy desigual, acaparando el Casco Histórico, por su condición de núcleo originario, y los nuevos barrios del Ensanche y de la Fuenfresca más de las tres cuartas partes de la población (Vid. Figura. Áreas urbanas de la ciudad de Teruel % población de cada área respecto al total).

Esta pérdida demográfica a la que hemos hecho referencia tiene pequeña contrapartida en la llegada de nuevos habitantes a la ciudad ya que la tasa de inmigración fue el 2,2% en 1996 (frente a una tasa media del 1,81% en España). En el año anterior, por ejemplo, en la ciudad de Teruel hubo una emigración de 485 habitantes y una inmigración de 656 habitantes y por lo tanto, el saldo migratorio fue positivo.

La ciudad de Teruel acoge aproximadamente 1 de cada 4 inmigrantes que llegan a la provincia, concentrándose esta población, casi toda extranjera, en el centro histórico. Esta concentración puede acarrear en el futuro una serie de problemas de segregación que se tratan de corregir desde los servicios sociales del Ayuntamiento.

Este mismo problema se reproduce en otros barrios de la ciudad como "El Arrabal", donde vive la mayor parte del colectivo gitano de la ciudad. Este grupo étnico recibe la mayor parte de las ayudas que prestan los servicios sociales. En el año 1999 recibieron



ayudas más de 70 familias, dentro de programas de ayuda económica, integración familiar y lucha contra el absentismo escolar (se calcula que existe un 30% de absentismo escolar entre los niños gitanos en Teruel).

Otro problema que sufre la ciudad tiene mucho que ver con el envejecimiento de su población. Este colectivo de más edad requiere una serie de ayudas de asistencia Social y ayuda a domicilio, que aumentan cada año el presupuesto de los servicios sociales. En el año 1999 fueron casi 200 ancianos los que recibían ayuda diaria a domicilio.

El Ayuntamiento de Teruel destina a los servicios sociales una serie de infraestructuras en varios barrios de la ciudad; existe un hogar del jubilado dependiente del Ayuntamiento y en el barrio histórico de la ciudad y un centro de día en el barrio del Ensanche. El servicio Social de base, desde donde se canaliza toda la atención de tipo social, se ubica también en el centro de la ciudad.

La asistencia social ofrecida por los servicios municipales se distribuye mediante diversas ayudas, dirigidas a los colectivos más desprotegidos.

Las mayores deficiencias de estos servicios sociales se centran en varios sectores de la población turolense, que no pueden disfrutar de ayuda bien por falta de infraestructuras o bien de falta de proyectos. Entre estas deficiencias podemos referirnos a la inexistencia de un centro para jóvenes donde puedan realizar actividades en común.

Otra grave deficiencia de los servicios sociales turolenses es la falta de proyecto de ayuda contra el consumo de alcohol y otras drogas, ya que no existen iniciativas para realizar otras actividades alternativas durante la noche.

Así mismo, se observa una falta de medios para la prestación de ayudas sociales en los barrios periféricos de la ciudad y en las localidades que dependen del municipio de Teruel.

## **2.2. Nivel Educativo**

Los problemas de tipo escolar, aunque menores también existen en la ciudad de Teruel. La tasa de escolaridad de la provincia entre 16 y 35 años se situaba en 1997 en 14,06 frente a una media nacional del 18,00 y de un 83,5 de 2 a 18 años frente a 88,4 de la media española. En la ciudad el índice de colegios es de 0,95, por debajo de la media española de 1,34.

Estos datos, unidos al escaso porcentaje que supone en Teruel el grupo de edad de 0 a 15 años (17%), nos ofrecen una amarga perspectiva de futuro para los más jóvenes.

## **2.3. Mercado de Trabajo**

Otra característica de la población de Teruel, en el mercado de trabajo, es la baja tasa de actividad en el ámbito provincial. Esta tasa es del 46,05% en el tercer trimestre de 2000, frente al 50,69% de media nacional. Los datos por sexo son aún más significativos ya que la tasa de actividad femenina es del 26%. En realidad, la tasa de paro es más baja que en el resto de España (aproximadamente 4%), pero la población de Teruel al ser tan reducida es difícilmente comparable con el resto de ciudades españolas (significa el 0,07% de la población total de España). En la oficina del INEM de Teruel a 31-12-1999, había registrado un paro de 1150 personas, (303 varones y 847 mujeres).



La mayor parte de los parados en Teruel son personas con un nivel educativo bajo, pertenecientes al sector servicios, y en la mayor parte de las ocasiones, mujeres, entre 25 y 39 años.

#### 2.4. Distribución y localización de la actividad económica

En el cuadro de sectores de actividad que se acompaña, puede observarse el proceso de profunda terciarización a que ha sido sometida la ciudad –casi tres cuartas partes de la población dependen del sector servicios, el débil peso del sector industrial y la reducida presencia del sector agrícola-ganadero. En contra de lo que pueda parecer, la amplia presencia de sector terciario no es reflejo de un elevado grado de desarrollo sino del predominio de una especialización funcional administrativo-financiera y del escaso peso específico de los otros sectores.

#### Sectores de actividad y % de población activa de Teruel(1975-1991)

Sectores de actividad	1975	1981	1991
Primario	7,59	4,94	3,54
Secundario	37,80	22,75	24,77
<b>Terciario</b>	<b>54,60</b>	<b>72,29</b>	<b>71,69</b>

FUENTE: Para 1975, datos de la información demográfica de la Adaptación-Revisión del P.G.O.U de 1985. Para 1981 y 1991, elaboración propia a partir de los datos del Padrón Municipal de Habitantes.

El **sector servicios** es pues el que tiene una presencia más manifiesta en el contexto urbano, encontrándose en casi todas las áreas de la ciudad, pero con diferencias muy acusadas de unas partes a otras, siendo la Administración Pública la actividad eje sobre la que giran las demás. Atendiendo a criterios cuantitativos y de especificidad, se pueden distinguir (Vid Figura. Áreas urbanas de Teruel y sus usos):

*Áreas de uso exclusivo servicios.* La Ciudad Escolar, sobre la margen izquierda de la carretera de Alcañiz, es la única existente, en ella se encuentran todos los niveles de enseñanza, de Infantil a la Universidad. Su construcción al margen del planeamiento introdujo un importante desequilibrio en el equipamiento educativo de la ciudad.

*Áreas de servicios alternando con otros usos.* Con una presencia destacada del sector se encuentran:

- \* El Casco Histórico: Concentra gran parte de los servicios de la ciudad y provincia, con una importante presencia de la Administración Pública y servicios religiosos. También destacan los servicios comerciales y de restauración, de asistencia social, financieros, profesiones liberales, sanidad, cultura, educación, telecomunicaciones,... Esta especialización está provocando el abandono de usos residenciales, con el correspondiente deterioro de ciertas zonas, e importantes problemas de circulación y aparcamiento.
- \* El Ensanche y su extensión: Cuenta también con una relevante presencia de la Administración Pública, educación, asistencia sanitaria, asistencia social, servicios comerciales y de restauración, presencia que queda amortiguada al compartir el espacio con el importante uso residencial de la zona.
- \* La Carretera de Zaragoza: Con menor peso del sector, ofrece, sin embargo, una marcada diferenciación en usos de carácter social: Beneficencia, Hospital Provincial y Prisión Provincial.





En las otras áreas de la ciudad las actividades terciarias son muy escasas, girando en su mayoría en torno al comercio indispensable y los establecimientos de restauración.

El reducido **sector industrial** se caracteriza por la escasa diversidad industrial, el amplio predominio de las actividades industriales de mantenimiento y de la construcción y sus anexas, su reducida capacidad de generación de inducido industrial, su fuerte dependencia del sector servicios y el reducido tamaño de las empresas más de las tres cuartas partes son de uno a diez trabajadores, la empresa mediana apenas está representada y no existen grandes empresas. En su localización se pueden distinguir:

*Zonas de uso predominante industrial.* Recogen las empresas de mayor envergadura del municipio:

- \* El Polígono Industrial la Paz: Situado a dos kilómetros de la ciudad, sobre la margen izquierda de la carretera N-234, Sagunto-Burgos. Imperan los almacenes y talleres de mantenimiento de automóviles sobre las industrias con procesos de elaboración y transformación.
- \* Las Cerámicas: Al este de la ciudad, entre los barrios de Arrabal-San Julián y los escarpes de Mansuetos. Es una zona con un reducido número de instalaciones industriales relacionadas con la construcción. Destaca por ser la parte más deteriorada de la ciudad, como consecuencia de haber quedado abandonadas las canteras y escombreras de arcilla vinculadas a la industria cerámica, y la que urge una actuación de restauración de terrenos y de saneamiento de las edificaciones, de manera que permita su mejora y la potenciación de las áreas urbanas próximas.
- \* La Vega: Se trata de una pequeña área surgida al margen del planeamiento que compatibiliza usos industriales y residenciales, situada en las márgenes del río Turia. En ella se encuentran instalaciones ferroviarias, almacenes, talleres y una industria textil. Dado el importante valor paisajístico y agrario de la zona en que se sitúa debiera dispensarse una especial protección y enquistar las actuaciones referidas.

*Zonas de alternancia de industria con otros usos.* En general, se da en casi todos los barrios de la ciudad la alternancia de pequeñas industrias y talleres artesanos, en su mayor parte familiares, con usos residenciales y de servicios.

La **actividad agraria**, en constante regresión, ha quedado reducida a los núcleos rurales del término municipal, y en la ciudad subsiste como actividad complementaria de otras. Consecuentemente se está produciendo un progresivo abandono del campo y la degradación ambiental del territorio.

## 2.5. Caracterización del transporte y comunicaciones

Las comunicaciones en Teruel presentan en el ámbito espacial características claramente divergentes, por una parte:

- Al situarse la ciudad en la confluencia de los ríos Alfambra y Guadalaviar, es lugar de convergencia de las vías de comunicación de esta parte del Sistema Ibérico.
- A escala superior, ocupa un lugar sensiblemente centrado con respecto al desarrollado cuadrante nordeste peninsular.

Sin embargo, mantiene un elevado grado de periféricidad espacial al quedar alejada de las principales redes de comunicación—grandes corredores de autopistas y autovías, redes



ferroviarias y aeropuertos de Levante y del valle del Ebro (Vid Figura. Índice de perifericidad).

Pero donde se encuentra el auténtico talón de Aquiles de las comunicaciones es en **las infraestructuras**:

*Las carreteras:* Teruel es de las pocas provincias de España que no tiene ni un solo kilómetro de red de gran capacidad, autopista o autovía, en su territorio, y, desde luego, la única del cuadrante nordeste peninsular.

Por otra parte, la N-234, Sagunto-Burgos, principal eje viario que atraviesa la provincia, es hoy día uno de los más saturados y de mayor accidentalidad del país. Le sigue en importancia la N-420, auténtico eje vertebrador de la provincia al atravesarla por su centro y poner en contacto la capital con la ciudad de Alcañiz. Se encuentra en buen estado y no muy transitada, al ser utilizada en su mayor parte por los escasos habitantes de la provincia.

El resto de las carreteras, de carácter local o autonómico, han sido o lo están siendo sometidas a diversas reformas y mejoras.

*El Ferrocarril:* Teruel es ciudad de paso de la línea férrea Zaragoza-Valencia. Tanto el tendido férreo como los trenes, se encuentran en mal estado, alargando los tiempos de viaje y provocando a menudo accidentes. En el ámbito popular tiene una consideración de "tercermundista".

**Los transportes** están muy condicionados por el deficiente estado de las infraestructuras. El transporte por carretera es el más utilizado, disponiendo la ciudad de las principales empresas y agencias de transporte de la provincia, así como las principales líneas de autobuses interurbanos. Se dispone de servicio con los principales pueblos de la provincia y con las capitales de su entorno, además de Madrid y Barcelona, destacando la frecuencia con Zaragoza y Valencia.

El tren de viajeros apenas es utilizado, a excepción de los contados días invernales cuando las carreteras se encuentran más intransitables por la nieve o el hielo. El tráfico de mercancías, aun sin ser cuantioso, es más relevante.

Los transportes públicos urbanos responden a una organización radial, centro-periferia, lo que provoca transbordos y alargamiento de tiempos de viaje. Algunos barrios no pueden disponer del servicio dada su dificultosa conexión con el centro y con otros barrios. Los autobuses que prestan el servicio se encuentran en estado vetusto y no se dispone de unidades que se adecuen a la intrincada trama urbana de algunos barrios. Algunas de las actuaciones que se proponen, en la propuesta presente del Plan URBAN, pueden mejorar sensiblemente este servicio ya que en la actualidad tiene muchos problemas. La situación del tráfico la falta de subvenciones y la falta de recursos materiales y humanos, dificultan el desarrollo de este tipo de transporte en la ciudad. Dentro de las actuaciones propuestas para mejora del transporte urbano destaca el Proyecto 4.1.2., relativo a la construcción de aparcamientos que estimulen los traslados en autobús hasta el centro de la ciudad.

## 2.6. Plan general de Ordenación Urbana

Del análisis del Plan General es quizás de donde mejor se deduce la apremiante necesidad de intervenir en la mejora de la ciudad.



**El Plan General de 1985**, un plan contradictorio que pretende conjugar los intereses y la dinámica urbanística expansionista precedentes con los nuevos presupuestos del “urbanismo urbano”, tendentes a atajar y remediar la problemática urbanística heredada. El resultado es un Plan General y una excesiva cantidad de planes de desarrollo que conllevan una práctica urbanística que apenas difiere de las anteriores: con un incumplimiento generalizado de sus previsiones de planeamiento, un desarrollo urbanístico preferentemente en torno a los ejes de las principales carreteras condicionado a los intereses de la iniciativa privada e institucional y la continuidad en la comisión de infracciones urbanísticas.

En la actualidad, pasados más de quince años de su aprobación y en consecuencia, ampliamente superado el horizonte de los dos cuatrienios establecidos por el Programa de Actuación, la contundente realidad lo corrobora y nos muestra que no sólo no se han alcanzado las previsiones desarrollistas definitivamente programadas sino tampoco aquellas inicialmente recogidas en el Avance y que partían de una hipótesis de crecimiento moderado de la ciudad.

Revisando el Plan de Etapas, es donde se hace más patente el incumplimiento del Plan General:

Particularmente en el **Sistema General de Comunicaciones**, pues de las importantes actuaciones viarias previstas: *Vía de Barrios*, que permitiría una mejor conexión de los barrios al este de la ciudad – por su importancia, esta vía se propone como uno de los ejes de actuación del Plan URBAN; *Rambla de San Julián*; *Vía Sur del Ensanche*, que uniría éste con el nuevo barrio de la Fuenfresca y con las carreteras N-234, Castralvo y Villaspesa; *Nueva vía bajo los Arcos*, de conexión del Arrabal con la Avda. de Zaragoza; y *Nuevo Viaducto*, únicamente se ha ejecutado esta última por parte del Ministerio de Obras Públicas, en el ámbito de sus competencias, y ya estaba prevista con anterioridad e independientemente del Plan General. Tampoco se ha llevado a efecto la conexión entre las carreteras de Alcañiz y Zaragoza, no incluida en el Plan de Etapas.

La no ejecución de estas redes arteriales ha supuesto, a parte de las graves incidencias en la accesibilidad, intrínsecas a su razón de ser fundamental, condicionar el uso del suelo primando a ciertas áreas de la ciudad, Ensanche y Fuenfresca; profundizar en el abandono de los barrios históricamente degradados del Arrabal, Carrel, los Arcos, Carmen y Cuevas del Siete; e impedir la generación de una trama viaria que proporcione cierta coherencia a una ciudad que ha crecido sin ella.

El resto de los Sistemas Generales, **Infraestructuras básicas, Equipamientos y Zonas Verdes**, apenas se han cumplimentado, a excepción de los referidos al Polígono de la Fuenfresca y éstos, no obstante, con múltiples deficiencias que necesitan una actuación de mejora. La importante actuación de saneamiento de la estación depuradora de aguas residuales, hoy ya en servicio, es aprobada mediante un Plan Especial, pero no como desarrollo de las determinaciones del Plan General.

Ante este incumplimiento generalizado, el Ayuntamiento argumenta que la inversión es “excesiva para las arcas municipales”, cuando en su día programó y aprobó un Estudio económico-financiero que, en teoría, debiera haber proporcionado cobertura financiera al conjunto de actuaciones referidas.

En lo que se refiere a **la planificación y desarrollo de las determinaciones en suelo urbano y urbanizable**, tanto los múltiples PERI como los Planes Parciales no han respondido a las previsiones de crecimiento de la ciudad, pero sí han servido, aparte de



cumplimentar el trámite de su redacción y gravar banalmente las reducidas disponibilidades financieras municipales, para favorecer los intereses de los agentes inmobiliarios que han desarrollado aquellas áreas y solares más atractivos. Los PERI, que con tanta urgencia impulsó el Ayuntamiento, van a tener un reducido grado de ejecución y no introducen novedades importantes de ordenación, al quedar condicionados por la realidad existente y por las previsiones del Plan General. Los Planes Parciales, al desarrollarse sobre suelos libres de edificación, que permiten la constitución de áreas de nueva planta y se adaptan mejor a las demandas residenciales de vivienda unifamiliar emergente en estos años y al posibilitar una menor dependencia de las finanzas y decisiones municipales, presentan un grado algo mayor de ejecución que los PERI, no obstante, solo se han desarrollado plenamente los planes de Ampliación de la Fuenfresca y Frente a la Fuenfresca.

En suelo **no urbanizable**, cabe destacar, por fin, la provisión de un nuevo vertedero de acopio y tratamiento de los residuos urbanos.

A tenor de lo expuesto, el grado de cumplimiento del Plan General puede considerarse como un rotundo fracaso. Ello no va a ser óbice para que la ciudad siga desarrollándose, como lo ha venido haciendo en décadas precedentes, atendiendo prioritariamente a los intereses de los promotores inmobiliarios, como puede observarse en la relación de licencias de obras mayores y número de viviendas, referidas a las diferentes áreas que constituyen el municipio. (Vid. Cuadro de relación de obras mayores y número de viviendas)

**Relación de licencias de obras mayores y nº viviendas de Teruel (1985-1996)**

Áreas	85/86	87/88	89/90	91/92	93/94	95/96	Totales
Casco H	2/2	10/47	7/28	5/15	8/27	14/55	46/174
Arrabal	1/3	4/2	3/11	5/14	2/7	2/2	17/39
S. Julián	5/19	6/5	7/16	9/42	14/134	11/45	52/261
Ensanche	9/24	21/454	15/350	3/77	6/15	6/184	60/1.104
Los Arcos	3/1	4/5	3/2	4/38	7/30	4/49	25/125
C. Alcañiz	4/99	10/54	10/77	14/105	12/104	5/88	55/527
Carmen y C..	-/-	-/-	6/3	-/-	3/3	1/1	10/7
C. Zaragoza	-/-	1/-	-/-	2/4	2/38	-/-	5/42
C. Escolar	-/-	1/-	-/-	-/-	1/-	2/-	4/-
Las Viñas	1/1	2/2	6/4	10/10	10/10	2/2	31/29
P. Muela	1/1	1/-	2/2	2/2	-/-	1/1	7/6
Bº. Jorgito	-/-	-/-	-/-	-/-	-/-	1/1	1/1
C. San Blas	-/-	-/-	-/-	-/-	1/-	-/-	1/-
P. Industrial	6/-	7/1	14/-	13/-	11/1	3/-	54/2
La Vega	1/-	-/-	1/19	1/2	1/-	-/-	4/21
Fuenfresca	4/133	2/159	3/70	28/250	25/352	7/111	69/1.075
Cerámicas	-/-	1/-	1/-	1/-	-/-	-/-	3/-
Bº. Exteriores	13/13	18/13	17/2	23/17	5/4	15/15	91/64
S. rústico	2/-	9/6	8/4	12/10	7/6	10/4	48/30
Totales	52/196	97/748	103/588	132/586	115/731	84/558	583/3.507

FUENTE: Elaboración propia a partir de las Licencias de Obras Mayores del Archivo y Libro de Registro Municipal.

Así, se observa, una vez más, una dinámica continuista de las décadas precedentes en lo que se refiere a la magnitud de la actividad constructiva y a su distribución prioritaria en torno a los ejes de las carreteras a Valencia y Alcañiz. Sin embargo, cabe destacar cómo en los barrios más antiguos Casco Histórico, Arrabal, San Julián, los Arcos, El Carmen y las Cuevas del Siete se aprecia una disminución edificatoria, contraria a los objetivos del Plan General de rehabilitación y mejora de estas áreas de la ciudad. Por contra, la nueva área del Polígono de la Fuenfresca, especialmente continuidad del Ensanche y que había sido parcialmente postergada por el Plan General a un desarrollo posterior, acumula el



mayor crecimiento de la ciudad, dado el carácter extensivo de su uso mayoritario de vivienda unifamiliar.

Estos desequilibrios en la construcción de viviendas entre los diferentes barrios de la ciudad, se ven agravados por la situación de los edificios en los barrios más degradados. El censo de edificios de 1990 arroja unas cifras bastante alarmantes ya que de 4266 edificios destinados a vivienda en la ciudad, un 25,8% (1103 edificios) presentaba un estado deficiente, malo o ruinoso. Los edificios en ruina son una constante en estos barrios menos prósperos y ofrecen un paisaje urbano muy degradado.

Hay que resaltar que, por vez primera en su historia, todo el suelo municipal se encuentra ordenado por el Plan General o es susceptible de serlo mediante las figuras de planeamiento previstas por el mismo, por lo que cabe presuponer que si el planeamiento no se ha cumplido, al menos las licencias de obras, así como el proceso urbanizador se adecuen a la normativa vigente, máxime si se considera una razonable mayor maduración del proceso de democratización. Sin embargo, en la práctica urbanística se observan múltiples actuaciones que rozan la ilegalidad o claramente la transgreden, circunstancias que no se especifican por considerar que sobrepasan los límites de esta memoria.

### **2.7. Situación medioambiental de la zona URBAN**

Para evaluar la situación medioambiental de la zona URBAN nos hemos fundamentado en las variables significativas y comúnmente aceptadas: del medio natural, estado de la edificación, nivel socioprofesional, actividad industrial, servicios y equipamientos. La valoración se ha efectuado teniendo en cuenta como unidad de análisis las diferentes áreas de la ciudad. (Vid. Valoración global ambiental de las áreas urbanas de la ciudad de Teruel).







Pero de hecho, el funcionamiento integrado del sistema ecológico urbano, que nadie discute a nivel teórico, aún dista mucho de hallarse plenamente incorporado a los documentos de planeamiento y a las políticas urbanas. Siguen prevaleciendo actitudes sectoriales, impuestas por la urgencia de los problemas a resolver, o por la rentabilidad económica, o por las políticas que se quiera alcanzar. En esta dirección, el programa Hombre y Biosfera de la UNESCO ha intentado aplicar un enfoque ecológico para las ciudades: concibe la ciudad como un ecosistema en cuanto a estructura y funcionamiento, incluyendo componentes tanto bióticos como abióticos. Se trata de abordar la realidad urbana desde presupuestos globales y no sectoriales, como pueden ser los planteamientos para la intervención ambiental en determinados barrios desfavorecidos de las áreas consolidadas.

En este sentido y en aras a la consecución de un término municipal más atractivo y habitable, además de otras propuestas de mejora que se efectúan en la presente memoria, se debería prestar una especial atención a la adopción de medidas concretas que propicien mejoras en la calidad ambiental y una mayor integración de los medios urbano y rural. Entre otras, cabría destacar las siguientes:

- La disposición de ordenanzas municipales y la vigilancia de su cumplimiento, en lo que se refiere al aspecto exterior de las edificaciones.
- Una mayor diligencia en el cuidado y limpieza de los espacios públicos. Así como, el establecimiento de un Plan de Gestión de residuos urbanos que propicie una buena y selectiva recogida, que establezca Puntos Limpios y lleve a término el correspondiente estriaje y tratamiento. Las dotaciones actuales de material de protección medioambiental son insuficientes al no contemplar un desarrollado y completo sistema selectivo de recogida de residuos. Al respecto, la ciudad de Teruel ocupa uno de los últimos lugares de las ciudades españolas en la gestión de residuos, según una encuesta de la Organización de Consumidores y Usuarios hecha pública en octubre de 2000.
- En las áreas más degradadas de la ciudad, Casco Histórico, Arrabal, Cuevas del Siete, los Arcos y San Julián además de las recientes y positivas medidas tomadas en pro de su conservación, restauración y rehabilitación, como consecuencia de su declaración, en el año 1997, por la Diputación General de Aragón como Zona de Rehabilitación Preferente habría que conseguir la ampliación e implantación de espacios públicos destinados a jardines, ocio y juegos, bien como resultado de remodelaciones de las zonas más degradadas o mediante la reconversión de los espacios públicos existentes. En el Casco Histórico, donde la mayor parte de los espacios públicos han pasado a ser dominio del automóvil o han sido transformados en "espacios duros" con predominio de los elementos arquitectónicos y la práctica erradicación de la vegetación, urge la puesta en práctica de zonas peatonales, la replantación de algunos espacios y la recuperación para espacio público de pequeñas áreas de edificación en ruinas. En los otros barrios, particularmente en el Arrabal, es precisa una remodelación de sus amplias zonas degradadas, que vaya acompañada de la generación de nuevos espacios públicos de esparcimiento y ocio.
- En las áreas de mayor crecimiento, Ensanche y Carretera de Alcañiz, se deben evitar las actuaciones en los espacios públicos tendentes a la consecución de un minimalismo funcional en favor del automóvil y la desaparición de la vegetación.



- Se precisa completar la replantación de las diversas laderas de espacio público integradas en el casco urbano, pues de ello se derivarán múltiples efectos beneficiosos, tanto ambientales como paisajísticos.
- Se requiere una actuación de restauración de terrenos y de mejora paisajística en los límites orientales de las áreas de San Julián, Arrabal y los Arcos, que presentan un aspecto ruinoso como consecuencia de la existencia de canteras abandonadas de extracción de arcilla. En estas zonas más periféricas existe una grave falta de zonas de esparcimiento, que podría ser cubierta con la construcción de zonas verdes (en la ciudad sólo existe un parque de dimensiones apropiadas)
- La protección de los ríos, riberas y sus márgenes, que hagan posible su disfrute como lugares de esparcimiento, ocio y contacto con la naturaleza.
- El mantenimiento y recuperación de caminos y senderos que faciliten la relación de la ciudad con el campo, mediante las crecientes actividades de senderismo, ciclismo, equitación, etc.
- Urge llevar a cabo labores de restauración en los múltiples vertederos y escombreras que se sitúan en la periferia de la ciudad cerro de Santa Bárbara, Arrabal, San Julián, inmediaciones del hipermercado e instalaciones deportivas y feriales, etc., de manera que se eviten sus negativos efectos ambientales y paisajísticos. En este mismo sentido habría que solventar los molestos impactos originados por los cementerios de automóviles de la carretera de Zaragoza y de San Julián.
- Los problemas originados como consecuencia del paso de las carreteras por el casco urbano y sus proximidades, como la emisión de ruidos y humos, es de esperar que queden resueltos en buena medida, cuando se construyan las proyectadas variante norte y autovía Somport-Sagunto.



### 3. ESTRATEGIA Y ACTUACIONES DEL PROYECTO

#### 3.1 Análisis contextual

Uno de los objetivos que persigue el Proyecto URBAN de TERUEL es el de seguimiento de las líneas de actuación de la Comisión Europea en materia de ordenación urbana y territorial. Así pues, documentos como la “perspectiva Europea de Ordenación Territorial” (PEOT) aprobada en 1999 por una reunión de los Ministros de Ordenación del Territorio de los Estados miembros, celebrada en Potsdam (Alemania), marcan una serie de objetivos como el desarrollo sostenible del territorio, por medio de políticas que integran las políticas públicas y las acciones de los agentes territoriales públicos o privados. La PEOT establece una serie de campos de actuación que puedan apreciarse sensiblemente en el Proyecto que presentamos:

- \* Mejora en la política de gestión urbana (**Eje 7**)
- \* Acercamiento de las zonas rurales a la ciudad (**Eje 4**)
- \* Acceso a las nuevas tecnologías en materia de transporte, comunicaciones y tecnología (**Ejes 4 y 6**)
- \* Conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural (**Ejes 1, 4 y 5**)

Dentro de este marco de actuación se requiere un programa integrado en la estrategia regional, que fomente la cooperación entre las diferentes administraciones y los agentes de tipo local. Por este motivo, es necesaria la creación de una serie de redes informativas, que faciliten los intercambios de experiencias y conocimientos sobre regeneración y desarrollo urbano a nivel estatal y europeo. El Proyecto URBAN de TERUEL recoge este objetivo en sus medidas 7.5, donde se apuesta por la creación de una base de datos comunitarios sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades y la promoción de redes de intercambio de experiencias. Dentro de esta medida se incluyen una serie de actuaciones como la realización de encuentros anuales de oficinas URBAN y la cooperación por Internet entre los diferentes proyectos.

El proyecto que se presenta ofrece un enfoque integrado que conjuga distintas medidas sociales, económicas y urbanísticas, que posibilitan la realización de otras actuaciones en la ciudad cofinanciadas con Fondos Estructurales. Estas actuaciones pueden verse reforzadas también con otras medidas regionales o nacionales, que doten a la zona de medios para la regeneración urbana que se busca.

#### 3.2. Estrategia y actuaciones de proyecto

La problemática de la Ciudad de Teruel se sintetiza en las carencias que las medidas y proyectos contenidos en esta propuesta ponen de relieve y que se estiman de necesaria ejecución para la regeneración y revitalización de la ciudad.

Su declive demográfico conlleva graves repercusiones en el ámbito socio-económico. Durante décadas, la ciudad de Teruel ha sido víctima de un desarrollo urbanístico anárquico que ha despoblado las zonas históricas, preferentemente el Centro Histórico y los Barrios del arrabal. Factores de desarrollo económico como el turismo interior, justificado en la propia capacidad real de la ciudad de Teruel, monumental por definición cuyo arte mudéjar es patrimonio de la humanidad; o la industria o el comercio tradicionales, claves en el desarrollo de Teruel, únicamente pueden sostenerse y fidelizar sus activos si se potencian las infraestructuras y se acomete una renovación de las zonas degradadas de la ciudad, que fomenten su efectiva ocupación y renueven el tejido empresarial y comercial.



El sector servicios ocupa a la mayoría de la población activa hecho que se ha comentado de forma más extensa en el apartado de análisis socioeconómico de la Zona URBAN- y por ello se hace necesario reorientar el mercado de trabajo a sectores dinámicos capaces de generar proyectos empresariales que creen empleo y por ende, riqueza.

Por ello, se plantean como **objetivos generales del Proyecto URBAN II TERUEL 2000-2006**, los siguientes:

- \* Mejorar el tejido empresarial, reestructurando la actividad comercial e industrial, ofertando las bases para el lanzamiento de nuevas actividades empresariales con capacidad de innovación en su sector y generadoras de empleo.
- \* Impulsar medidas de política social, facilitando formación que contribuya a la inserción profesional de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo, en especial, mujeres y jóvenes.
- \* Mejora del entorno urbano, en definitiva, de las condiciones de vida de la población y ambientales, mediante la reducción del denunciado déficit de equipamientos, por la construcción de nuevas vías de comunicación capaces de contribuir a un mejor desarrollo urbano de la ciudad, y la reurbanización y peatonalización de calles y la modernización de redes de servicios.
- \* Efectiva integración de la población turolense en la sociedad de la información, facilitando el acceso de la población a las nuevas tecnologías y formándolas en el manejo de los medios necesarios.

Los anteriores objetivos a través de un conjunto de **medidas y actuaciones** que pueden encuadrarse en tres grandes grupos

Actuaciones sobre el espacio urbano:

- Mejora del medioambiente urbano: mejoras urbanísticas, urbanismo comercial y equipamiento social.
- Programa de equipamientos dotacionales.
- Recuperación medioambiental de espacios degradados.

▪ Actuaciones sobre el soporte económico:

- Apoyo al comercio y a la industria, potenciando especialmente su entorno y procurando la implantación de nuevos negocios que diversifiquen el tejido económico.
- Formación en nuevas técnicas de gestión y nuevas tecnologías de la sociedad de la información.

▪ Actuaciones sobre el soporte social:

- Programas culturales y de participación ciudadana.
- Formación y acceso a las nuevas tecnologías.
- Integración de colectivos marginados socialmente
- Apoyo a proyectos empresariales que coadyuven a la creación de empleo

Estos son, a grandes rasgos, los objetivos y propuestas para su consecución, proponiendo la siguiente estrategia integrada y su desarrollo en ejes prioritarios de actuación





### 3.3. Análisis DAFO

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Baja densidad de población y crecimiento vegetativo negativo.</li> <li>▪ Elevado grado de envejecimiento de la población y baja tasa de reemplazo generacional.</li> <li>▪ Reducida población de la ciudad para sostener servicios y equipamientos especializados.</li> <li>▪ Atomización empresarial.</li> <li>▪ Economía muy poco diversificada y dominada por una profunda terciarización.</li> <li>▪ Escasa población activa en términos absolutos y relativos.</li> <li>▪ Estructuras comerciales y económicas obsoletas.</li> <li>▪ Histórica falta de inversión pública en infraestructuras.</li> <li>▪ Escasa inversión privada.</li> <li>▪ Escasas posibilidades financieras del Municipio.</li> <li>▪ Deficientes infraestructuras de comunicación y de equipamientos públicos.</li> <li>▪ Ciudad desequilibrada con grandes diferencias entre barrios.</li> <li>▪ Entorno urbano muy degradado.</li> <li>▪ Escasa penetración a nivel doméstico y empresarial de las TIC</li> <li>▪ Reducido control ambiental de la actividad humana en la producción de RSU, vertidos, emisiones y en el deterioro del patrimonio natural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colapso demográfico.</li> <li>▪ Despoblamiento del Centro Histórico.</li> <li>▪ Riesgo de exclusión social de los nuevos habitantes (inmigrantes).</li> <li>▪ Deterioro del patrimonio monumental.</li> <li>▪ Degradación del entorno urbano en determinados barrios (Arrabal, San Julián, etc.)</li> <li>▪ Deterioro de barrios por su perifericidad.</li> <li>▪ Pérdida de “peso” político-social de la Ciudad.</li> <li>▪ Pérdida de competitividad comercial de los establecimientos tradicionales.</li> <li>▪ Riesgo de “brecha digital” entre los distintos sectores de la población.</li> </ul>



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Localización estratégica de Teruel en el cuadrante noreste de la península, potencial nudo de comunicaciones.</li> <li>▪ Capitalidad de la comarca y de la provincia con dotación de equipamientos y servicios de rango provincial.</li> <li>▪ Riqueza histórica, monumental y cultural (Arte mudéjar declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO).</li> <li>▪ Recursos culturales, paleontológicos, antropológicos y monumentales.</li> <li>▪ Elevada proporción de personal técnico.</li> <li>▪ Elevada sinergia en las relaciones Teruel-medio rural (industria agroalimentaria, Denominación de Origen Jamón de Teruel).</li> <li>▪ Crecimiento de la oferta hotelera y de turismo cultural (Dinópolis, recreación de la leyenda de Los Amantes de Teruel, etc.)</li> <li>▪ Diversidad y valor del medio natural.</li> <li>▪ Preocupación generalizada por revitalizar la ciudad cristalizada en el activo movimiento ciudadano "Teruel existe".</li> <li>▪ Colaboración ciudadana en el Gobierno Urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incremento de la población inmigrante.</li> <li>▪ Mejora de la red de comunicaciones.</li> <li>▪ Proximidad del arco mediterráneo con elevadas concentraciones urbanas y población turística internacional.</li> <li>▪ Oportunidades para ultimar la recuperación del Patrimonio histórico-cultural.</li> <li>▪ Consolidación del proceso de peatonalización del Centro Histórico.</li> <li>▪ Oportunidades de crecimiento económico en el sector agroalimentario.</li> <li>▪ Mejora en la disponibilidad del recurso hídrico con adecuación de las dotaciones, incremento de la regulación y mejora en la eficiencia de los usos del agua.</li> <li>▪ Explotación turística de las oportunidades culturales y paisajísticas: arte mudéjar, Dinópolis, Bodas de Isabel de Segura, entorno natural, etc.</li> <li>▪ Desarrollo de la Plataforma Logística de Teruel (PLATEA).</li> <li>▪ Desarrollo de energías renovables.</li> <li>▪ Desarrollo de la sociedad de la información.</li> </ul>

Los proyectos son considerados como de necesaria ejecución, y a buen seguro evitarán, de ser realizados y llevados a buen término, que sigan disminuyendo los niveles de calidad y la confianza de los ciudadanos de Teruel en el futuro de su Ciudad. Es decisiva la mejora de los instrumentos de formación e inversión, que provoquen en los vecinos la motivación necesaria para conseguir que los proyectos tengan continuidad en el tiempo superior al propio periodo de ejecución del plan.

Las acciones a ejecutar deben impulsar con la fuerza necesaria nuevas actividades económicas generadoras de empleo, imprescindibles para evitar la pérdida de motivación y canalizar la inversión privada para la creación de las condiciones que hagan posible alcanzar en los próximos años la prosperidad económica deseada y entrar en una nueva etapa en la que Teruel sea una ciudad sin problemas sociales acuciantes como los que padece en la actualidad.



**PIC URBAN TERUEL 2006**

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Degradación del conjunto de las calles, edificios y monumentos del centro histórico de la ciudad.</li> <li>▪ Aspecto poco atractivo del casco histórico.</li> <li>▪ Pérdida progresiva del grado de habitabilidad del centro de la ciudad.</li> <li>▪ Ausencia de espacios públicos agradables para el peatón.</li> <li>▪ Ausencia de infraestructuras que acojan actividades que atraigan a la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rehabilitación y mejora de calles monumentos y edificios del centro histórico.</li> <li>▪ Conseguir un entorno atractivo a la población y al visitante.</li> <li>▪ Aumento de la población residente en el centro histórico.</li> <li>▪ Atraer a la población del resto de la ciudad e impedir que la población residente emigre a otras zonas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación de infraestructuras del centro histórico para conseguir un entorno atractivo.</li> <li>▪ Valoración del patrimonio existente mediante mejora y conservación.</li> <li>▪ Dinamización del casco histórico con acciones que aumenten su atractivo, social, turístico y comercial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.</li> <li>▪ Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.</li> <li>▪ Aumento de la seguridad y prevención de la criminalidad, incluyendo la participación de los vecinos en el diseño de la vigilancia urbana; mejora del alumbrado público; vigilancia mediante circuito cerrado de televisión.</li> <li>▪ Asesoramiento sobre seguridad y prevención.</li> <li>▪ Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escaso desarrollo del potencial empresarial</li> <li>▪ Falta de comercio y servicios cualificados.</li> <li>▪ Escaso nivel de cualificación formativa y profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dinamizar el tejido empresarial y comercial de la zona de actividad del programa.</li> <li>▪ Fomentar el uso social del patrimonio y de la cultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colaboración entre sectores público y privado para acciones de potenciación del empleo.</li> <li>▪ Realización de estudios para conocer cual es la demanda de los ciudadanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyo a la actividad Empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas.</li> <li>▪ Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.</li> <li>▪ Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.</li> <li>▪ Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.</li> <li>▪ Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para la actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.</li> </ul>



**PIC URBAN TERUEL 2006**

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carencia de infraestructuras adecuadas para realizar tareas sociales de información, educación y asistencia.</li> <li>▪ Falta de personal cualificado para las tareas con potencial desarrollo industrial turístico y social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obtención de centros polivalentes para asistir, informar y educar a la población.</li> <li>▪ Formación y reciclaje de las personas para su adaptación a las nuevas necesidades laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear edificios multiusos, con estructura interna suficiente para la asistencia a los ciudadanos.</li> <li>▪ Elaboración de planes de formación dirigidos a personas con fines específicos, con énfasis especial en la población femenina., coordinando los sectores, empresarial, comercial, social y universitario con la oferta de trabajadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.</li> <li>▪ Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.</li> <li>▪ Inversiones en servicios educativos y sanitarios (incluidos los centros de rehabilitación de drogadictos) a una escala adecuada para el desarrollo y el empleo locales.</li> <li>▪ Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.</li> <li>▪ Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Excesivo grado de perifericidad de los barrios de la ciudad.</li> <li>▪ Imposibilidad de establecer un sistema de transporte público, que cubra un porcentaje elevado en la zona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar el grado de desarrollo socioeconómico de los barrios mas degradados de la ciudad.</li> <li>▪ Evitar el aislamiento de la zona con actuaciones innovadoras que provoquen el acercamiento tanto de los habitantes como de los visitantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Enlace de barrios y calles y avenidas para su desarrollo socioeconómico con la conexión al transporte público.</li> <li>▪ Recuperación de zonas verdes atractivas para su uso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora y reordenación de los sistemas de Transporte, incluyendo la integración de la red de Transporte, introducción del cobro por el uso de las vías urbanas, creación de zonas sin tráfico rodado, sistemas de control de tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.</li> <li>- Mejora del Transporte público de su seguridad, de los servicios de información, reservas y pagos por ordenador para viajeros. Adquisición o modificación de vehículos de bajo consumo energético.</li> <li>- Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas.</li> </ul>



**PIC URBAN TERUEL 2006**

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calidad ambiental deficitaria dispersa por toda la ciudad.</li> <li>▪ Bajo nivel de consumo y equipamiento energético.</li> <li>▪ Ausencia de concienciación social en cuanto a reciclado y recogida selectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recuperación ambiental en todos los ámbitos (visual, acústico y energético) y mejora del confort de los habitantes.</li> <li>▪ Desarrollo del turismo urbano y comercial.</li> <li>▪ Eliminar riesgos higiénicos, malos olores, animales parásitos y suciedad generalizada.</li> <li>▪ Fomentar el reciclado de residuos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actuaciones ambientales tendientes a mejorar el confort y desarrollar las posibilidades turísticas y comerciales</li> <li>▪ Concienciación ciudadana sobre la necesidad del reciclado y reducción de emisiones contaminantes mediante proyectos piloto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.</li> <li>▪ Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica.</li> <li>▪ Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión más eficaz de los recursos hídricos.</li> <li>▪ Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carencia de infraestructuras para la generalización de la sociedad de la información.</li> <li>▪ Ausencia de lugares para formación.</li> <li>▪ Nula presencia de las empresas y profesionales en Internet así como falta de medios para lograrlo.</li> <li>▪ Desconocimiento por parte de los profesionales de las ventajas de las nuevas tecnologías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generalización del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías.</li> <li>▪ Difusión del conocimiento de la nueva economía y las nuevas tecnologías entre empresarios y profesionales.</li> <li>▪ Permitir realización de trámites administrativos desde los hogares y/o desde los puntos de conexión establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Potenciación del uso de Internet y nuevas tecnologías mediante el apoyo formativo y la facilitación de lugares para realizar esta conexión.</li> <li>▪ Inserción del tejido empresarial en la sociedad de la información mediante los incentivos, la formación y el asesoramiento.</li> <li>▪ Implicación de la universidad (telecomunicación) en el desarrollo de estos objetivos mediante la transferencia de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicaciones entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad y cultura.</li> <li>▪ Desarrollo de los servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.</li> <li>▪ Apoyo a las autoridades locales, para la transferencia de conocimientos específicos y tecnológicos adquiridos con las experiencias realizadas en las ciudades de la Comunidad Europea.</li> </ul>



**PIC URBAN TERUEL 2006**

SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Programa.</li> <li>▪ Carencia de un área especializada en temas comunitarios y de integración de acciones en el término municipal.</li> <li>▪ Falta de información sobre las repercusiones del Programa en la población URBAN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servir de canal entre los organismos europeos y las entidades locales.</li> <li>▪ Acercar los objetivos de las políticas europeas comunitarias a la población.</li> <li>▪ Canalizar la participación de los agentes sociales implicados en el programa.</li> <li>▪ Informar del desarrollo del Programa a la población y demás entes sociales.</li> <li>▪ Llevar a cabo intercambios interculturales nacionales y transnacionales.</li> <li>▪ Divulgar experiencias URBAN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Necesidad de implicar tanto a la autoridad política como a los técnicos y al resto de la población en la ejecución del Programa.</li> <li>▪ Promover a la población con las medidas del Programa.</li> <li>▪ Informar periódicamente del grado de evolución de las necesidades y respuestas del Plan.</li> <li>▪ Elaborar conclusiones que sirvan de base de futuros proyectos locales y comunitarios.</li> <li>▪ Dar valor añadido a las medidas del Programa.</li> <li>▪ Optimizar los recursos previstos y existentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomento de las estructuras de gestión urbana nuevas y modernas, formación de personal. Estudios y peritajes sobre la reorganización y mejora de los servicios públicos.</li> <li>▪ Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.</li> <li>▪ Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.</li> <li>▪ Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.</li> </ul>





### **3.4. Conclusiones**

#### **3.4.1 Debilidades y amenazas**

- \* El espacio urbano extra-metropolitano se encuentra fragmentado y disperso y por ello carece de la funcionalidad propia de una verdadera red urbana que dé soporte al espacio rural, traduciéndose todo ello en una situación regresiva para este último (D.O.C.U.P. Obj. 2. 2000 – 2006. Síntesis de la situación inicial).
- \* Los barrios que forman parte del municipio tienen un alto índice de perifericidad constituyendo un impedimento de desarrollo de los mismos por su deficiente comunicación con el centro y con las zonas de desarrollo industrial y en consecuencia un abandono progresivo. Por otro lado el centro urbano y los monumentos emblemáticos no presentan en la actualidad, un aspecto atractivo para el turismo limitando en consecuencia que los visitantes prolonguen el tiempo de estancia en el mismo y acortando las posibilidades comerciales del mismo.
- \* Entre las debilidades sociales se encuentran una población mayor de 65 años con un alto peso sobre el resto, debido a la mayor esperanza de vida, y una población femenina con altos índices de paro.
- \* Estas debilidades podrán ser paliadas e incluso superadas con una adecuada infraestructura en cuanto a equipamiento de locales cívico-sociales en los cuales la mujer tenga un papel importante en su desarrollo y funcionamiento intentando unir dos debilidades convirtiéndolas en una fortaleza.
- \* El desempleo femenino deberá ser objeto de otras actuaciones específicas por ser uno de los problemas sociales más acuciantes.

#### **3.4.2 Fortalezas y oportunidades**

- \* El aprovechamiento del territorio por su valorización se verá favorecido por la ampliación del sistema General de Comunicaciones que a su vez favorecerá el desarrollo de aquellos barrios que queden intercomunicados por dicha ampliación (transporte público, rapidez de acceso a vías de comunicación, agilidad comercial).
- \* El incremento de la calidad ambiental del entorno urbano debido a actuaciones como la restricción del tráfico rodado, la renovación de redes y pavimentos, remodelación comercios, etc., favorecerá la atracción del público creando nuevas expectativas económicas y por lo tanto una coyuntura favorable al empleo.
- \* Ese aumento de la calidad ambiental podrá suponer un movimiento asociado de mejora de inmuebles de propiedad particular y un posible aumento de población en zonas castigadas por el abandono de viviendas.



### 3.5. Coherencia y complementariedad de las medidas

PROBLEMA	INTERVENCIÓN	OBJETO
Deterioro zonas monumentales.	Restauración conforme a los orígenes constructivos.	Recuperación par el entorno y uso TURISTICO.
Inseguridad instalaciones empresariales.	Incremento de las dotaciones técnicas y humanas en materia de seguridad.	Favorecer la actividad empresarial en las mejores condiciones.
Déficit humano en seguridad local y turismo.	Cursos de formación.	Mejorar la calidad de la oferta turística y de la seguridad local.
Tejido industrial deficitario.	Facilidades comerciales para consumidores y usuarios asesoría comercial.	Aumento de la actividad PYME cara el empleo.
Comercio centro histórico.	Centro comercial abierto.	Integración ambiental y mejora de la calidad comercial.
Barrios deficitarios en oferta cultural y de servicios.	Infraestructuras culturales (biblioteca, aula informática, escuelas municipales, guarderías).	Acercamientos de la cultura y los servicios a toda la ciudadanía.
Inexistencia de centro integral de asistencia.	Infraestructura de asistencia (Centro Asesor Integrado).	Atención integral a transeúntes e inmigrantes.
Inexistencia programa asistencia y posibilidades de establecimiento de personas.	Programas multilaterales y multidisciplinares. De asistencia (formación, información,...).	Desarrollo del potencial humano turolense.
Deterioro de la calidad de vida de distintos colectivos.	Mejoras en los servicios de los centros asistenciales.	Aumento de la satisfacción del ciudadano por la calidad asistencial.
Segregación de zonas urbanas por su perifericidad y sus infraestructuras deficientes.	Creación ronda perimetral de barrios y renovación de centro histórico.	Valoración zonas deficitarias en infraestructuras y servicios.
Degradación medioambiental de zonas internas y próximas a zonas URBAN.	Adecuación de espacios donde el medio ambiente es un valor potencial.	Recuperar zonas de la ciudad mejorando la calidad ambiental de la misma.
Dificultades de accesibilidad y movilidad de las personas. En el entorno URBAN.	Mejora de servicios urbanos compatibles con el medio ambiente.	Mejorar la movilidad de los ciudadanos en el entorno urbano.
Carencia absoluta de acceso a la sociedad de la información	Medios técnicos en servicios al ciudadano.	Facilitar la relación entre Administración y comercio con los ciudadanos.
Nula. Relación gobierno urbano con ciudadanía.	Campañas de información, criterios, ISO, cursos, divulgación PLAN URBAN.	Mayor conocimiento de las actuaciones municipales por la ciudadanía.

El desarrollo de las medidas a nivel de proyecto implica la cuantificación de las mismas, así como el seguimiento de la ejecución de los proyectos a través de los indicadores previstos, cuya evolución será evaluada por la oficina de Gestión, con lo que se consigue una estimación, anterior y posterior y un encauzamiento hacia los objetivos en caso de desviación de la senda de los mismos. (valoración ex-ante, on-going, ex-post).

A nivel de Eje existe una relación y una correspondencia entre todas las medidas de forma que ninguna de ellas interfiere en el desarrollo de las otras pero que de no ejecutarse alguna de ellas existirán desequilibrios en cuanto al valor intrínseco que la medida persigue en su conjunto.



Para conseguir un PLAN coherente respecto de la estrategia, en la cual existe un eje motor del que se derivan beneficios y actuaciones hacia otros ejes, se plantea un modelo proporcional entre potencialidad dinámica del eje en el conjunto del Plan y atribución de medios económicos para la consecución de objetivos.

Las ayudas de Estado incluidas en este programa se ajustarán a la regla de *mínimis* o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07/05/1998 (D.O.C.E. L 142 de 14/05/1998).

### **3.6. Fichas de Eje y Medida**

A continuación se incluyen las Fichas de Eje y Medidas que desarrollan la estrategia de este P.I.C. Las acciones incluidas en ellas respetan los Reglamentos y normativa comunitarios; en particular cabe destacar los siguientes aspectos que a continuación se mencionan:

- \* Las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en éste P.I.C. se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el D.O.C.E. L 193 del 29 de julio de 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- \* La vivienda está expresamente excluida de la posibilidad de financiación comunitaria.
- \* Los trabajos de equipamiento sólo son cofinanciables si van expresamente ligados a una estrategia de desarrollo de actividades económicas y/o de Formación Profesional.
- \* La cofinanciación de los servicios públicos ya existentes, en particular los de carácter social, no es elegible.
- \* Las actividades de mero mantenimiento y limpieza de espacios públicos y privados no son elegibles a la cofinanciación comunitaria.
- \* Los gastos corrientes de funcionamiento de infraestructuras y equipamientos de espacios públicos o privados no son elegibles dentro de esta forma de intervención.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** TE **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**PROGRAMA:** URBAN TERUEL

**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Recuperación y rehabilitación de espacios monumentales deteriorados.
- Aumento de la seguridad en zonas de ámbito comercial y empresarial.
- Creación de empleo.
- Potenciación turística de espacios recuperados.
- Creación de negocios entorno al sector turístico.

## Objetivos cuantificados:

- Espacios recuperados(mínimo 4)
- Nº de puestos creados durante actuación: 10; post-actuación: 5
- Nº de visitantes en zonas recuperadas: 300 visitantes/año.
- Aumento del potencial turístico.
- Nº empresas y tiendas vinculadas al turismo:4
- Disminución de delitos sobre propiedades:5% anual.

**DESCRIPCIÓN:**

Este Eje pretende recuperar espacios degradados o con carencias en aspectos como la seguridad y el medio ambiente, para el uso de la población aumentando el atractivo del entorno y revalorizando potenciales tan diversos como el patrimonio cultural y las condiciones laborales de las empresas, incidiendo en la formación del personal dedicado a estas tareas y en la creación de negocios derivados de la actuación como complemento social.

**MEDIDAS:**

- 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.
- 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.**OBJETIVOS:**

- Dotación de edificios que desarrollen actividades demandadas por el conjunto de la sociedad.

1-Acondicionamiento de un centro para asociaciones de vecinos:

-Dotar a la población de lugares para esparcimiento, difusión, información y relación.

-Mejora de la convivencia ciudadana mediante la creación de un espacio de encuentro que fomente el asociacionismo.

2-Edificio Multiusos Plaza Amantes:

-Garantizar el acceso a la cultura en zonas deficitarias.

-Dotar un edificio público en el Centro Histórico con la finalidad de potenciar el desarrollo social, turístico y económico de la ciudad.

-Dinamizar la zona y recuperar el papel de centralidad urbana del Centro Histórico.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Con las estructuras existentes y creando nuevos espacios, se cubrirán las necesidades sociales, económicas, culturales y turísticas de la ciudadanía. Se pretende ofrecer a la población lugares en los que puedan satisfacer las necesidades de relación de la población y potenciar el desarrollo económico de la zona.

Proyectos:

-Construcción de edificio destinado a Edificio Multiusos cuya misión sea la de dar servicio a ciudadanos residentes o no residentes y albergar actividades de servicios (juventud, cultura, trabajo, oficina municipal de turismo y servicios administrativos del Ayuntamiento).

-Acondicionamiento y dotación de espacios con la finalidad de crear Centros socio culturales para las asociaciones de vecinos.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- El total de la población.

- Grupos con iniciativas de actividades.

- Personas con necesidad de información sobre la ciudad en el ámbito turístico.

- Niños, jóvenes y tercera edad.

- Asociaciones culturales.

- Asociaciones de vecinos.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II**PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE**OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**OBJETIVOS:**

- Recuperación turística y puesta en valor del patrimonio arqueológico y cultural.
- Potenciar los recursos turísticos de la ciudad como factor de crecimiento.
- Renovar el aspecto de las calles del Centro Histórico con el fin de poner en valor todo el patrimonio de la ciudad consiguiendo un espacio suficientemente atractivo para la implantación del comercio.
- Mejora de la calidad de vida en el Centro Histórico mediante la eliminación de barreras arquitectónicas y la peatonalización de las calles.
- Mejorar y humanizar ciertos espacios del Centro histórico en el ámbito medioambiental y embellecer el conjunto patrimonial de los mismos para el disfrute de los ciudadanos.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Se pretende la recuperación para los ciudadanos y los visitantes de construcciones que por su valor histórico pueden actuar como reclamo turístico y cultural, dentro de la armonía que el contexto urbano impone. Por otro lado se pretende mejorar la conservación que algunos lugares emblemáticos de la ciudad reclaman.

-Rehabilitación de Los Arcos y la antigua traída de aguas para el abastecimiento de la Ciudad de Teruel incluyendo todas las obras intermedias de conducción.

-Renovación de pavimentos en el Centro Histórico de la Ciudad. Partiendo de la Plaza de Carlos Castel o del Torico, como centro de la ciudad se pretende acometer la renovación de pavimentos en las calles que parten de ella y que unirán los antiguos barrios cristiano, judío y musulmán.

-Rehabilitación de la Muralla de la Ciudad de forma más intensa en el paño situado en el acceso por la carretera de Alcañiz, reconstruyendo las partes hoy desaparecidas e intentando la recuperación de aquellas partes de la misma que hoy forman parte de propiedades particulares.

-Supresión de barreras arquitectónica en los puntos de acceso a estos espacios rehabilitados facilitando la accesibilidad a personas minusválidas.

-Ajardinamiento, suministro de mobiliario urbano y parques infantiles. Se pretende ajardinar algunas calles y plazas mediante arbolado y dotarlas de mobiliario urbano sin olvidar a la población infantil y realzando el patrimonio histórico y cultural.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Visitantes, ciudadanos y transeúntes de zonas recuperadas.
- Personas con discapacidades físicas con dificultades de movilidad.





**PIC URBAN TERUEL 2006**

<b>UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>EJE Nº 1</b>	<b>MEDIDA Nº 2</b>	<b>MEDIDA Nº 3</b>
	Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.	Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural
Impacto sobre el medio ambiente	Con la construcción del edificio multiusos se ha mejorado el entorno de una zona urbana degradada mediante la regeneración de un solar abandonado junto a una Torre declarada Patrimonio de la Humanidad	Recuperación del Patrimonio Histórico mediante la rehabilitación de un monumento degradado y la renovación de las calles del centro Histórico. Con la renovación de redes se evita el malgasto del agua que se derrocha a través de las fugas provocadas por el mal estado de éstas. Tendencia a la peatonalización del Centro Histórico
Efectos sobre igualdad de oportunidades hombres-mujeres	Se pretende atender y dar servicio a toda la población por igual tanto hombres como mujeres.	Los proyectos incluidos en esta medida favorecen de igual manera a hombres y a mujeres, algunos de ellos favoreciendo particularmente a las personas con discapacidad física. Habilitación de espacios accesibles para todos
Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Política Urbana de la Unión Europea (PEOT) DOCUP de Aragón 2000-2006	Cultura 2000 El aumento de la calidad de todos los ciudadanos y en particular a las personas con dificultades se encuentran en la base de todas las políticas comunitarias Política urbana de la UE. Las acciones de ésta medida cumplen con el objetivo del proyecto Revital
Carácter innovador	Recuperación de una zona urbana degradada mediante la ubicación allí de un edificio multiusos, que se convierte, al mismo tiempo, en lugar de actividades que hacen de locomotoras para el desarrollo económico de la ciudad	Utilización del patrimonio como factor de desarrollo para la ciudad. Renovación de las calles del centro histórico con una intervención integrada con la que se pretende rescatar el atractivo turístico de la ciudad, para su utilización como potencial económico. Explicación interactiva del sistema de traída de aguas a la ciudad.
Agentes sociales implicados	Asociaciones de vecinos	Ayuntamiento de Teruel. DGA. Asociaciones de minusválidos.
Peso Financiero respecto al eje	<b>12,32 %</b>	<b>87,68%</b>

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** TE **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**PROGRAMA:** URBAN TERUEL

**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo. **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Incremento de número de locales comerciales abiertos.
- Creación de empleo.
- Fomento de la inversión privada y mejora de servicios al consumidor.
- Formación y capacitación de emprendedores.
- Garantizar el acceso de la población, a la cultura.
- Incremento del uso de nuevas tecnologías.
- Desarrollo de nuevos modelos comerciales.

**Objetivos cuantificados:**

- Ayudas a los locales para acoger actividades empresariales.
- Nº empleos creados: 8
- Incremento en el censo de actividades comerciales: 6
- Estadística sobre la actuación: Mínimo 2 sondeos.
- Ratio: ayuda/inversión: 1/30
- Centro comercial abierto.
- Comerciantes asesorados: (20)
- Centro cultural multiusos
- Encuesta sobre satisfacción del usuario. (1/año)
- Nº usuarios año: 150
- Foro cultural interbarrios (1)

**DESCRIPCIÓN:**

Se pretende fomentar el crecimiento del empleo teniendo como base la reactivación de los comercios y PYMES, y el establecimiento de pactos entre los agentes sociales implicados buscando una máxima satisfacción de los usuarios, un crecimiento de empleo y un beneficio para los comercios asociados. La finalidad de este eje es lograr un comercio de mayor contacto con los ciudadanos, un comercio flexible donde el cliente sea la esencia principal sin perjudicar a los trabajadores.

**MEDIDAS:**

- 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).
- 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 2      Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1      Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**OBJETIVOS:**

- Constituir una opción de futuro profesional y favorecer la creación de grupos profesionales en actividades relacionadas con el teatro, la danza y el folklore.
- Apoyo del sector público al privado con la finalidad de consolidar las nuevas actividades que nacen en torno a la recreación medieval de los Amantes.
- Habilitar un espacio en el que se desarrollen actividades culturales que permitan generar nuevos yacimientos de empleo.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Dada la existencia en la ciudad de numerosas asociaciones de jóvenes que de forma aficionada llevan a cabo actividades relacionadas con el teatro, la danza y el folklore, se pretende ofrecer a éstos la formación necesaria para que puedan dedicarse a las mismas de forma profesional.

-Escuela municipal de dramatización, danza y folklore. Puesta en marcha de acciones formativas de potenciales cooperativas o empresas relacionadas con los cursos a impartir, encaminadas a la promoción laboral de los jóvenes y a la difusión cultural de la capital.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Usuarios.
- Empresarios.
- Asociaciones culturales.
- Profesorado.
- Jóvenes desempleados con inquietudes artísticas.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 2      Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 2      Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.**OBJETIVOS:**

- Mejora de la competitividad empresarial
- Fomento de la cooperación entre el sector público y el privado impulsando el asociacionismo empresarial.
- Revitalizar el comercio en el Centro Histórico implementando al atractivo turístico el atractivo comercial.
- Impulsar el desarrollo del Polígono Industrial a nivel de infraestructuras y de publicidad.
- Mejorar la cualificación profesional de los comerciantes de la ciudad mediante análisis individualizados de cada una de las empresas.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Todas las acciones incluidas en esta Medida tienen por objeto el apoyo a la competitividad del tejido empresarial existente y la potenciación del asociacionismo, mediante su ejecución en colaboración con asociaciones empresariales y Cámara de Comercio.

-Centro Comercial Abierto. Consiste en adecuar los comercios del centro histórico de forma conjunta en cuanto a publicidad exterior, medios de pago, medios de abastecimiento y distribución, coordinación de servicios y atención al cliente, información, etc., de forma que se pueda decir que son comercios dentro de un comercio o lo que es lo mismo un centro comercial cuyos pasillo sean las calles y el entorno urbano de la ciudad de Teruel.

Se llevará a cabo con los comercios localizados en el centro de la ciudad, en colaboración con la Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales del Centro Histórico de Teruel, con el fin de mejorar la gestión y dinamización del comercio mediante actuaciones conjuntas de publicidad y urbanismo comercial, que contribuyan al desarrollo de la ciudad desde la perspectiva urbana y económica.

-Mejora de gestión comercial. En colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Teruel, se trata de un programa de diagnóstico de los comercios de la ciudad que serán analizados individualmente y con el apoyo de expertos profesionales que realizarán propuestas que mejoren la gestión de los establecimientos en las áreas de gestión económica y financiera, imagen del establecimiento, atención al cliente, comunicación y nuevas tecnologías. El programa se complementará con el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en aplicación del mismo por los comercios que participen y con la elaboración de un manual tipo para autodiagnósticos por parte de aquellos que no participen en esta ocasión o de los que se establezcan en el futuro.

-Se pretende llevar a cabo, en colaboración con la Asociación de Empresarios del Polígono "La Paz", en temas de infraestructuras mejorar la presión del agua en la red y en actuaciones de señalética la adquisición y colocación de puntos informativos sobre la localización de empresas y comercios ubicados en dicho polígono y finalmente la edición de planos informativos.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Empresarios.
- Comerciantes.
- Turistas.
- Ciudadanos.



**PIC URBAN TERUEL 2006**

<b>EJE N° 2</b>	<b>MEDIDA N° 1</b> Apoyo a la actividad empresarial, comercial artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME)	<b>MEDIDA N° 2</b> Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc
Impacto sobre el medio ambiente	Modernización de instalaciones atendiendo a criterios de sostenibilidad.	La dinamización del comercio ubicado en el Centro Histórico conlleva, entre otros, el beneficioso efecto de evitar la despoblación que normalmente sufren los centros de las ciudades, lo que también tiene su repercusión en el Medio ambiente urbano, al evitarse la existencia de inmuebles cerrados que generan focos de suciedad.
Efectos sobre igualdad de oportunidades hombres-mujeres	La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres está presente en una escuela municipal de dramatización, danza y folklore.	Igualdad en el ejercicio de la actividad empresarial Todas las acciones de ésta medida están a favor de la igualdad de género
Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Empleo y mercado de trabajo. PYMES. Organizaciones de consumidores. Igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres	Empleo y mercado de trabajo. PYMES. Organizaciones de consumidores. Igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres. Agenda 2000
Carácter innovador	Dar respuesta a nuevos yacimientos de empleo fruto de las nuevas actividades que se están generando en la ciudad	La potenciación del centro Histórico a través de acciones que incentivan el asociacionismo empresarial y el comercio de proximidad. Mejorar la competitividad empresarial de las PYME, a través de una nueva técnica de apoyo personalizado, combinando evaluación, formación, asesoramiento y difusión. Fomento del asociacionismo empresarial con una nueva fórmula de comercio: centro comercial abierto.
Agentes sociales implicados	Ayuntamiento. Cámara de Comercio. Asociaciones culturales de danza, folklore y dramatización. Bodas de Isabel de Segura.	Ayuntamiento. Cámara de comercio. Asociación empresarios del Polígono la Paz. Asoc. Comerciantes Centro Histórico.
Peso Financiero respecto al eje	<b>56,22%</b>	<b>43,78%</b>

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** TE **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**PROGRAMA:** URBAN TERUEL

**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos. **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Rehabilitación de edificios con fines sociales.
- Atención a personas desfavorecidas.
- Creación de empleo.
- Puesta en marcha de talleres y cursos de formación.
- Prevención y rehabilitación de la población, en materia de drogas.
- Inserción socio-laboral.
- Actuaciones en centros civico-sociales.

## Objetivos cuantificados:

- Rehabilitación de edificios (Mínimo 2)
- M<sup>2</sup> Rehabilitados: 325
- Nº Personas atendidas. (200 personas/año)
- Asistencia a talleres y cursos. Nº mínimo de asistentes (10 por curso)
- Valoración resultados: 1 cada año.
- Nº Empleos creados (3 por curso)
- Asistencia y formación con fines de rehabilitación y prevención.
- Dotación de centros cívico – sociales.
- Nº de edificios sobre los que se actúa ( Mínimo 3)
- Nº personas asistidas de entre aquellas con mayor concentración de problemas. (15% del total de personas)

**DESCRIPCIÓN:**

Este eje pretende fomentar la igualdad de oportunidades entre colectivos de inmigrantes o aquellos otros que tengan dificultades o sufran discriminación o exclusión de cualquier índole. De entre las personas pertenecientes a estos colectivos se pretende potenciar en especial a aquellos que posean una mayor acumulación de circunstancias discriminatorias (mujeres inmigrantes, con familia a su cargo, familias de inmigrantes).

**MEDIDAS:**

- 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.
- 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.
- 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE**OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**OBJETIVOS:**

- Fomento de la inserción sociolaboral de las minorías.
- Creación de puestos de trabajo.
- Reducción del número de personas con carencias primarias.
- Descenso de la marginalidad.
- Ofrecer un primer contacto con la sociedad y la vida laboral a las personas en riesgo de exclusión social.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Se pretenden llevar a cabo, en colaboración con colectivos sociales y otras Instituciones, acciones de fomento de la igualdad de oportunidades de las minorías, inmigrantes y aquellos otros que tengan dificultades o sufran discriminación o exclusión de cualquier índole.

-Cursos de formación de migrantes, cuyo objeto reside en dar apoyo lingüístico y cultural a las personas que trabajando en Teruel tengan dificultades de comunicación o de comprensión de la cultura del lugar en el que trabajan.

-Acondicionamiento de edificios, que en la actividad realizan este tipo de acciones para poder seguir desarrollándose con una mejora en la calidad del servicio ofrecido.

-Asistencia a enfermos alcohólicos. Se pretende de ofrecer una primera asistencia para poder encaminar a cada persona al centro adecuado en función del origen de su enfermedad.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- La población a la que se dirigen las actuaciones serán, en su mayor parte, personas con gran desconocimiento de la cultura y del territorio en el que se encuentran.
- Migrantes con o sin empleo.
- Familiares de trabajadores extranjeros.
- Colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:**    TE    **OBJETIVO:****EJE:**                      3    Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:**            4    Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**OBJETIVOS:**

- Fomento de integración social de marginados.
- Descenso de la marginalidad.
- Atención inmediata de colectivos implicados.
- Optimizar los recursos existentes en materia social.
- Facilitar el acceso de los colectivos marginados a los servicios básicos de la ciudad.
- Creación de un Centro Especial de Empleo multidisciplinar destinado a la formación continua y a la cualificación laboral del colectivo de disminuidos.
- Mejora de la cohesión social de la ciudad.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Se pretende con esta Medida acometer la creación de nuevos equipamientos destinados a favorecer la integración sociolaboral de colectivos marginados mediante las siguientes acciones:

-Detección precoz de toxicomanías. Constituye un programa plurianual en el que se realizarán acciones de prevención de la posible adición precoz a estupefacientes en determinados ámbitos juveniles e infantiles.

- Elaboración de una Guía de Servicios Sociales. Como paso previo a la ejecución de las acciones anteriores, se pretende conseguir la coordinación de las actuaciones realizadas por todas las administraciones y colectivos sociales que trabajan en este campo en la ciudad de Teruel, con el fin de optimizar los recursos existentes y facilitar el acceso de estos colectivos a los servicios básicos.

- Creación de un centro Especial de Empleo para disminuidos.- El presente proyecto fue incluido a instancia de distintas asociaciones de disminuidos de la ciudad, las cuales demandaban la colaboración del Ayuntamiento para la integración laboral de este colectivo. Por ello se decidió la construcción de este edificio con el fin de crear la infraestructura necesaria para disponer de una estructura de apoyo que de servicio a la integración laboral de dichas personas disminuidas. La ubicación del citado Centro sería una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono de la Fuenfresca, en la confluencia de las calles Nicanor Villalta y Los Enebros.

De todo el edificio hay que destacar la eliminación de barreras arquitectónicas en un grado superior al exigido por la normativa, puesto que se trata de un edificio público creado expresamente para personas discapacitadas.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Población marginada por distintos motivos.
- Personas en busca de empleo.
- Colectivos dentro de programa de inserción.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**OBJETIVOS:**

- Integración de marginados mediante la mejora de sus expectativas laborales.
- Favorecer el acceso al mercado de trabajo de un determinado colectivo de marginados como son las personas discapacitadas, dando respuesta a una antigua demanda de las asociaciones que integran dicho colectivo.
- Crear nuevas oportunidades laborales, especialmente a mujeres en riesgo de exclusión social mediante programas de formación.
- Fomento de la integración social y laboral de los colectivos con mayor dificultad, especialmente mujeres con cargas familiares no compartidas y en riesgo de exclusión social.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Se pretende dar a la población elementos de formación suficientes para dotarle de un conocimiento práctico efectivo que sirva para el acceso al mercado laboral o crear iniciativas de autoempleo, siempre incidiendo en los colectivos de personas con mayores dificultades en encontrar empleo por cualquier causa y que requieran de una atención laboral mayor.

- Taller de empleo de recuperación de ropa usada, especialmente dirigido a mujeres en riesgo de exclusión social y que se llevará a cabo en el antiguo colegio de San Nicolás de Bari en colaboración con Cáritas Diocesana de Teruel.

- Taller de empleo sobre manualidades dirigido a personas disminuidas físicas con la finalidad de crear un Centro Especial Empleo que facilite la integración sociolaboral de este colectivo.

- Creación de Centro Especial de Empleo para disminuidos psíquicos con el objetivo de dar respuesta a la demanda de integración laboral de este colectivo, y que se gestionará en colaboración con la Asociación de Padres y Amigos de Disminuidos Psíquicos "Ángel Custodio" de Teruel.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Personas con dificultades para encontrar empleo.
- Colectivos que por su condición necesitan un complemento de renta.
- Familias con disminuidos físicos o psíquicos a su cargo.



INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS	
<b>EJE Nº 3</b>	<b>MEDIDA Nº 1</b> Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías. Fomento de los valores ambientales y de las conductas para el respeto y conservación del medio ambiente. Fomento del conocimiento de la naturaleza. La medida favorece de igual manera a hombres y mujeres, si bien, con la asistencia a enfermos alcohólicos, entre otros efectos beneficiosos, se consigue evitar los malos tratos sufridos por las mujeres y que son infringidos por personas adictas al alcohol. A través de la formación se pretende corregir factores culturales y lingüísticos de exclusión social. Introducción en los cursos de medidas que favorecen la conciliación con la vida familiar y especialmente con el cuidado de los hijos que habitualmente están a cargo de las mujeres. Apoyo a proyectos correctores de desigualdades. Favorecer la socialización de los participantes en las actuaciones
Impacto sobre el medio ambiente	
Efectos sobre igualdad de oportunidades hombres-mujeres	
Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	
<b>EJE Nº 4</b> Creación y mantenimiento de estructura de apoyo información, sensibilidad y orientación necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha. Recuperación de un espacio abandonado para construir un edificio en el que se desarrollan talleres de empleo para discapacitados La medida favorece de igual manera a hombres y mujeres, si bien debemos pensar que los principales beneficiarios de todos los proyectos que comprende esta medida, serán las mujeres. Fomento de la integración sociolaboral de colectivos desfavorecidos y marginados	<b>MEDIDA Nº 4</b> Creación y mantenimiento de estructura de apoyo información, sensibilidad y orientación necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha. Recuperación de un espacio abandonado para construir un edificio en el que se desarrollan talleres de empleo para discapacitados La medida favorece de igual manera a hombres y mujeres, si bien debemos pensar que los principales beneficiarios de todos los proyectos que comprende esta medida, serán las mujeres. Fomento de la integración sociolaboral de colectivos desfavorecidos y marginados
	Programa europeos como el de PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL con la finalidad de promover la integración social y evitar la exclusión. Programas europeos de SALUD PÚBLICA. Todas las actuaciones de esta medida se llevan a cabo en consonancia con las directrices y planes del Instituto aragonés de servicios sociales y la Política de igualdad del Ayuntamiento. Iniciativa EQUAL
	Programa europeos como el de PROMOVER LA INTEGRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD y TOXICOMANIA Todas las actuaciones de esta medida se llevan a cabo en consonancia con las directrices y planes del Instituto aragonés de servicios sociales y la Política de igualdad del Ayuntamiento.



**PIC URBAN TERUEL 2006**

<p>Carácter innovador</p>	<p>Se favorece la integración de los inmigrantes desde un punto de vista diferente: el conocimiento de nuestra cultura y lenguaje. Formación orientada a necesidades específicas Cooperación entre entidades sin ánimo de lucro y la administración local para la gestión de proyectos. Aunar y difundir a toda la población en general las diferentes culturas de las minorías marginadas a través de cuentos infantiles</p>	<p>Se trata de un proceso en el cual se dota a la población de Teruel de instrumentos sociales suficientes para solucionarles cualquier problemática latente o presente</p>
<p>Agentes sociales implicados</p>	<p>Ayuntamiento. Cáritas Diocesana de Teruel. FEYDA. ASAREX. DGA.</p>	<p>Ayuntamiento de Teruel. DGA. Asociación de padres de hijos disminuidos psíquicos "Ángel Custodio". Asociaciones disminuidos físicos.</p>
<p>Peso Financiero respecto al eje</p>	<p><b>11,69%</b></p>	<p><b>36,27%</b></p>

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** TE **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**PROGRAMA:** URBAN TERUEL

**EJE:** 4 Integración de transporte público y comunicaciones. **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Recuperación de espacios históricos valorizando la ciudad mediante restauración y conservación.
- Integración de barrios en el dinamismo de la ciudad y aumento de la fluidez del tráfico.
- Recuperación de paisajes degradados y mejora acceso discapacitados.

## Objetivos cuantificados:

- Edificios restaurados como consecuencia de la mejora de las infraestructuras. Mínimo 2 edificios/200 m de calle renovada
- M<sup>2</sup> infraestructura viaria renovada: 2000 m<sup>2</sup>
- MI Abastecimientos y saneamientos renovados: 350 m
- MI red de suministro eléctrico: 275 m
- Incremento de locales comerciales abiertos (Mínimo 12)
- Puestos de trabajo creados (25 directos y 40 indirectos)
- Ampliación del sistema general de comunicaciones
- Descenso del nº de vehículos por las calles de la ciudad: 100 veh./año
- MI ampliación del Sistema General 525 m.
- Reducción del nº de vehículos
- 15% menos de tráfico rodado
- Recuperación de entorno urbano. Nº de zonas recuperadas, restauradas o con actuación Mínimo 2Km de red verde puestos en servicio
- Unidades de actuación en materia de supresión de barreras arquitectónicas. (10 unidades)

**DESCRIPCIÓN:**

Se pretende mejorar el sistema de comunicación de los barrios periféricos mediante su conexión con el resto de la ciudad y con las nuevas infraestructuras en ejecución, descongestionar el tráfico rodado por el Centro Histórico, así como la mejora de los accesos peatonales al mismo desde los barrios periféricos y la creación de itinerarios alternativos para peatones mediante actuaciones respetuosas con el medio ambiente.

**MEDIDAS:**

- 1 Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introduc. del cobro por uso de las vías urbanas, creación zonas sin tráfico rodado, sistemas de control tráf. inteligente y aparcamientos disuasorios.



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 4 Integración de transporte público y comunicaciones.**MEDIDA:** 1 Mejora y reordenación de los sistemas de transporte,incluyendo la integración de la red de transporte,introduc.del cobro por uso de las vías urbanas,creación zonas sin tráfico rodado,sistemas de control tráf.inteligente y aparcamientos disuasorios.**OBJETIVOS:**

- Mejora del entorno urbano y aumento actividad económica.
- Aumento calidad de vida y reducción de la contaminación.
- Revalorización de los barrios periféricos como zona urbana.
- Reducción del paso de vehículos por el Centro Histórico y mayor fluidez del tráfico.
- Mejora del acceso de los ciudadanos a los barrios y revalorización de éstos.
- Mejora de los accesos peatonales y del medio ambiente urbano.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Se pretende mejorar el sistema de comunicación de los barrios periféricos mediante su conexión con el resto de la ciudad y con las nuevas infraestructuras en ejecución, descongestionar el tráfico rodado por el Centro Histórico, así como la mejora de los accesos peatonales al mismo desde los barrios periféricos y la creación de itinerarios alternativos para peatones mediante actuaciones respetuosas con el medio ambiente.

-Avenida de conexión de barrios. Consistente en comunicar los barrios de san Julián, Carrel y Arrabal con los puntos que dan acceso a la N-234 y al Polígono de la Paz, para lo cual se propone una vía con acceso rodado a los barrios mencionados que permita el acceso rápido a los centros de trabajo y a los ejes de comunicación principal.

-Recuperación de zonas de esparcimiento. Se pretende recuperar, de forma respetuosa con el medio ambiente, las zonas tradicionales de esparcimiento de la ciudad, como son las fuentes de El Chorrillo, La Salud y las Atarazanas.

- Mejora de accesos peatonales de los barrios periféricos y acondicionamiento del entorno.

-Recuperación medioambiental de la zona URBAN. Tiene por objeto la adecuación de la ladera de San Julián, que bordea el Centro Histórico por el sur, estabilizándola y revegetándola para que sirva para uso y disfrute de los ciudadanos, consiguiendo la mejora de los accesos peatonales desde el barrio de San Julián, la integración de estos espacios degradados en el entorno urbano y la mejora medioambiental de la Zona Urban.

- Adecuación de riberas del río Turia. Se pretende la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "Acondicionamiento de márgenes y riberas y protección frente a avenidas en el río Turia en Teruel" y su puesta a disposición de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, que es el promotor del citado proyecto. Se trata de una actuación de conservación medioambiental que consiste en el acondicionamiento y mejora de las citadas riberas y en la construcción de un paseo peatonal por todo el borde del río Turia a su paso por Teruel y un parque fluvial.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Entorno urbano y Medio Ambiente.
- Población de los barrios perimetrales de la ciudad y de los mas transitados por el tráfico.



**PIC URBAN TERUEL 2006**

<b>EJE Nº 4</b>	<b>MEDIDA Nº 1</b> Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro de las vías urbanas, creación de zonas sin tráfico rodado, sistema de control de tráfico inteligente y aparcamiento disuasorios
Impacto sobre el medio ambiente	Adecuación ambiental de infraestructuras creando un espacio acorde y equilibrado, eliminación de ruidos, contaminación, etc. Aumento de la calidad de vida de los ciudadanos, reducción de emisiones y de la calidad ambiental en toda la ciudad.
Efectos sobre igualdad de oportunidades hombres-mujeres	Los proyectos incluidos en esta medida favorecen de igual manera a los hombres y a las mujeres.
Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	El aumento de la calidad de vida de los ciudadanos, el desarrollo de zonas de baja actividad económica y la potenciación de los recursos endógenos de la medida se encuentran en la base de todas las políticas comunitarias.
Carácter innovador	Combinación de estrategias para descongestionar la zona URBAN, favoreciendo la reordenación del tráfico para ampliar las zonas sin tráfico rodado. Integración de accesos y conexiones que valorizan espacios degradados. El proyecto de urbanización de la avenida conexión de barrios es el proyecto de mayor magnitud que va a acometer el Ayuntamiento de Teruel. Acercamiento entre si de los barrios de la ciudad y con el centro de la ciudad, mediante la mejora de accesos peatonales.
Agentes sociales implicados	Asociaciones vecinales y comerciales. Ayto. de Teruel. DGA. Confederación Hidrográfica del Júcar.
Peso Financiero respecto al eje	<b>100%</b>

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** TE **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**PROGRAMA:** URBAN TERUEL

**EJE:** 5 **OBJETIVO:** Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos

**OBJETIVOS:**

- Soterramiento de contenedores de R.S.U.
- Instalación de paneles solares.
- Creación de empleo.
- Mejora del entorno urbano. Creación de nuevos parques.
- Sellado de vertederos incontrolados.
- Concienciación ciudadana sobre la mejora de la habitabilidad de la ciudad.

## Objetivos cuantificados:

- Soterramiento de contenedores (Islas Verdes) en el Centro Histórico, revisión de redes de agua, uso energías alternativas en calefacción y transporte urbano y concienciación sobre el medio ambiente.
- M<sup>2</sup> placas solares instaladas (175 m<sup>2</sup>/año)
- Seguimiento semestral tras puesta en marcha de cada actuación. (M<sup>2</sup> parques creados: 450 m<sup>2</sup>)
- N<sup>o</sup> Islas verdes instaladas. ( Total de 10 islas)
- Sellado de vertederos ilegales. N<sup>o</sup> no inferior a 5
- Encuestas anuales sobre el estado de limpieza de la ciudad para actuaciones concretas. Total: 2

**DESCRIPCIÓN:**

Se persigue la reducción de residuos y su tratamiento, así como realizar una gestión eficiente del agua y reducir el consumo de hidrocarburos, utilizando energía renovable y no contaminante, con un mínimo impacto ambiental en el medio urbano.

**MEDIDAS:**

- 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.
- 4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 5      Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos**MEDIDA:** 1      Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**OBJETIVOS:**

- Mejorar el impacto visual e los monumentos actualmente afectados negativamente por la existencia de los contenedores de superficie.
- Solucionar el problema de los malos olores producidos por los residuos orgánicos.
- Mejora de la estética en general del entorno y del impacto medioambiental generado por el abandono de las bolsas de basura fuera de los contenedores.
- Sensibilizar sobre la problemática de los residuos urbanos y aumentar la conciencia cívica de los ciudadanos.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999                      SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Dotación de sistemas efectivo de recogida y tratamiento de toda clase de residuos con la instalación de contenedores soterrados, reduciendo al máximo el impacto medioambiental de la colocación superficial de depósitos o contenedores.

-Instalación de Islas Verdes de recogida selectiva, lo que implica el soterramiento de contenedores en zonas de interés artístico o monumental con recogida selectiva de los Residuos Sólidos Urbanos en el punto de recepción.

-Sellado de vertederos ilegales. Proyecto de eliminación a corto plazo de zonas de vertido incontrolados consistente en el sellado adecuación al entorno.

- Campaña de sensibilización en cooperación con las distintas asociaciones vecinales, empresariales y profesionales en materia de reducción, recogida, tratamiento y reciclado de residuos.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Residentes en el centro histórico.
- Usuarios de parques y espacios verdes.
- Turismo.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 5      Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos**MEDIDA:** 4      Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.**OBJETIVOS:**

- Diversificación de energías.
- Reducción del consumo energético.
- Reducción del consumo de hidrocarburos.
- Disminución de emisiones contaminantes.
- Mejora de la calidad de vida de la zona.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999                      SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

- Programa de energía solar. Se pretende promocionar el uso de sistemas energéticos alternativos, en especial en cuanto a la producción de agua caliente sanitaria y calefacción de locales, elementos de vital importancia en Teruel durante el periodo invernal, dada su peculiar climatología, fomentando de esta manera iniciativas medioambientales modernas que reduzcan el consumo energético y conlleven una gestión más eficaz de los recursos. Por ello, se pretende la instalación de placas solares en algunas dependencias municipales de la ciudad.
- Instalación de farolas solares en distintos puntos de la ciudad como alternativa ecológica a los tradicionales sistemas de iluminación. Con ello se pretende un efecto beneficioso para el medioambiente, con la consiguiente reducción del consumo energético.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Ciudadanos, especialmente los usuarios de los servicios públicos municipales.



**PIC URBAN TERUEL 2006**

<b>REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS</b>	
<b>EJE Nº 5</b>	<b>MEDIDA Nº 1</b>
	Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivo
Impacto sobre el medio ambiente	Reducción del impacto visual generado en la ciudad por la utilización de contenedores independientes sobre la superficie, mejorando en toda su dimensión el medio ambiente urbano. Con el soterramiento de contenedores se mejora la estética de los entornos monumentales. Fomento de los valores ambientales y de las conductas cívicas ciudadanas con el fin de sensibilizar a la población acerca del respeto y conservación del medio ambiente.
Efectos sobre igualdad de oportunidades hombres-mujeres	Mejora de la calidad de la vida de todos/as
Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Estas actuaciones tienen una relación directa con LIFE III, ya que estas medidas pretenden reutilizar, recuperar y reciclar todos los tipos de residuos y favorecen una gestión racional de los flujos de residuos.
Carácter innovador	Mejora de la calidad de la vida de todos/as
Agentes sociales implicados	Estas actuaciones tienen una relación directa con MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el programa ALTERNER II, ya que estas medidas pretenden la potenciación directa del uso de energías renovables. Mejora condiciones medio ambiente Ayuntamiento de Teruel.
Peso Financiero respecto al eje	63,45%
	36,55%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** TE **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**PROGRAMA:** URBAN TERUEL

**EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información. **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Lograr una relación efectiva entre Administración y administrados.
- Creación de puestos de trabajo.
- Aumentar los servicios al ciudadano y divulgación nuevas tecnologías.

## Objetivos cuantificados:

- Creación de 1 oficina de teletrabajo y mejora del acceso a medios informáticos.
- Nº de usuarios/Nº colocados: 10% mínimo.
- Mejora de la formación laboral.
- Nº usuarios: 75 personas/año
- Nº asistentes a cursos: 6 personas/curso
- Nº consultas efectuadas: 45 consultas/año
- Nº puestos de trabajo creados/mantenidos: 35%
- Puesta en marcha de una ventanilla única.
- Nº usuarios atendidos eficazmente: (55%)
- Nº consultas realizadas: 50 consultas/año

**DESCRIPCIÓN:**

Este eje pretende aprovechar el potencial de la sociedad de la información para la prestación de un mejor servicio al ciudadano y a las pequeñas empresas, con el fin de aumentar la innovación, regeneración económica y gestión eficiente de los recursos humanos y los servicios sociales.

**MEDIDAS:**

- 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 6      Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1      Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**OBJETIVOS:**

- Creación de puestos de trabajo.
- Acercar el Ayuntamiento a los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías, para mejorar el acceso de la información y realizar gestiones administrativas.
- Difusión y acercamiento de las nuevas tecnologías a los habitantes con el fin de aumentar la capacidad de comunicación, información e integración social.
- Promover las relaciones personales y la actividad económica a través de las nuevas tecnologías.
- Crear nuevas alternativas para el ocio y las relaciones comerciales.
- Utilizar las nuevas tecnologías como forma de difusión del patrimonio cultural de la ciudad al tiempo que se facilita al ciudadano información de la misma.
- Usar las TIC con fines formativos, de educación, cultural, deportivo y de ocio en general.
- Crear nuevas alternativas en las que a través de las TIC se consiga, mediante el entretenimiento y el ocio, los objetivos de transmitir la cultura y potenciar nuevas salidas profesionales.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Las actuaciones incluidas en esta Medida tienen como objetivo general difundir el uso de las nuevas tecnologías entre los ciudadanos de Teruel, en el seno de la sociedad de la información. Más en concreto, se pretende favorecer la búsqueda de trabajo a través de Internet, promover la formación para la inserción laboral creando una relación directa entre desempleados y ofertas laborales, donde la formación de los ciudadanos sea paso previo a su incursión en el mercado de trabajo, así como aprovechar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para mejorar los servicios públicos que ofrece el Ayuntamiento y su relación con los ciudadanos.

- Aula de informática pública. Se pretende el acondicionamiento de dos espacios donde ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de entrar en contacto con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con la finalidad de que puedan disponer de ellas para el desempeño de su trabajo y donde se puedan impartir talleres de formación relacionados con las mismas.

- Apertura de ventanilla única en Internet para el Ayuntamiento de Teruel, un instrumento que servirá para acercar esta Administración a los ciudadanos, ya que permitirá mejorar y agilizar los procesos de ventanilla realizados en el Ayuntamiento, facilitando a los ciudadanos la petición de información y la tramitación de solicitudes.

- Web del Ayuntamiento de Teruel. Tiene como objetivo ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, ya que supone agilizar los trámites, consultas e informaciones requeridos por éstos sin la necesidad de desplazarse físicamente hasta el mismo Ayuntamiento, en un contexto de administración moderna dentro de una sociedad tecnológica. Además, es un requisito necesario para la implantación de la ventanilla única en internet.

- Creación de quioscos informáticos. Asimismo, y vinculado a la ventanilla única, se pretende la instalación de quioscos informáticos en puntos estratégicos como medio para facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la Administración Local, además de favorecer el acercamiento de la realidad histórico-artística de la ciudad a los visitantes utilizando medios interactivos y nuevas tecnologías de información.

- Canalización subterránea de cable. Aprovechando las obras de renovación de pavimentos del Centro Histórico, se pretende eliminar la visibilidad de las redes de comunicación sobre este entorno, facilitar la revisión de averías y mejorar su accesibilidad.

- Tecno-ocio. Crear espacios donde realizar programas de actividades de ocio y tiempo libre dirigido a toda la población y en particular a los más jóvenes, donde las nuevas tecnologías se conviertan en potenciador de la educación y de la cultura y transmisoras de nuevas salidas profesionales.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE**OBJETIVO:****EJE:** 6      Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1      Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Demandantes de empleo.
- Empleos precarios.
- Sector empresarial.
- Usuarios de servicios administrativos, Internet, informática y telecomunicaciones.
- Funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.
- Personas con problemas de movilidad.
- Usuarios de servicios públicos.
- Trabajadores de paso que necesitan del uso de las nuevas tecnologías.
- Universitarios.



**PIC URBAN TERUEL 2006**

<p><b>EJE Nº 6</b></p>	<p><b>MEDIDA Nº 1</b> Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.</p>
<p>Impacto sobre el medio ambiente</p>	<p>Mejora del medio ambiente urbano, eliminando el impacto visual negativo que supone el cableado de las calles</p>
<p>Efectos sobre igualdad de oportunidades hombres-mujeres</p>	<p>Todos los proyectos tienden a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres de forma que toda la ciudadanía acceda por igual al servicio ofrecido. El conocimiento de las TIC abre nuevas posibilidades de empleo e incrementa las oportunidades empresariales de la mujer con nuevos yacimientos de empleo que pueden surgir en torno a las oficinas de teletrabajo y teleformación. El uso de las nuevas tecnologías en el ámbito del teletrabajo permite ampliar las posibilidades de conciliación de la vida laboral y familiar, favoreciendo especialmente a las mujeres.</p>
<p>Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales</p>	<p>La inclusión de las nuevas tecnologías a nivel europeo con las aplicaciones que esta medida contempla. Los servicios de atención al ciudadano en cuanto a la difusión de las opciones asistenciales, económicas, y comerciales son objeto de apoyo por parte de las actuales política comunitaria.</p>
<p>Carácter innovador</p>	<p>Se trata de una iniciativa que conecta a los ciudadanos y a la Administración Local a través de las nuevas tecnologías, introduciendo nuevas formas de comunicación y participación de los ciudadanos. Acercamiento, acortamiento y facilidad de acceso a la Administración por parte de los ciudadanos. Acercamiento de las nuevas tecnologías a toda la población. Convertir el ocio en un cauce para formar a la juventud en materia de nuevas tecnologías de manera que en el futuro les sirva también como salida profesional. Poner al alcance de todos una herramienta fundamental hoy en día, a través de la instalación de quioscos informáticos.</p>
<p>Agentes sociales implicados</p>	<p>Asociación comerciantes Ayuntamiento de Teruel. Oficina municipal de información joven. Asociaciones vecinales Centros asistenciales Asociaciones culturales</p>
<p>Peso Financiero respecto al eje</p>	<p><b>100%</b></p>

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** TE **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

**PROGRAMA:** URBAN TERUEL

**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Inclusión nuevos recursos humanos para la gestión.
- Lograr correcta ejecución del proyecto URBAN y su gestión.
- Conocimiento pleno de la iniciativa URBAN e intercambio de experiencias.
- Gestión eficaz y transparente.
- Reorganización servicio de gestión y consultoría de calidad.

## Objetivos cuantificados:

- Creación de empleo.
- Oficina Gestión: 2
- Comité permanente: 2
- Coordinación foros: 2
- Nuevo personal municipal: 4
- Creación de una oficina de gestión URBAN, un comité y siete subcomités de seguimiento y control.
- Estudios, seminarios actividades de información y control.
- Seminarios sobre actuaciones URBAN realizadas. (1 seminarios/año)
- Cursos de formación e información de personal municipa (12 cursos/Año)
- Nº personas formadas: 12 personas/curso
- Constitución de foros técnicos sobre actuaciones URBAN ( 2)
- Intercambio experiencias URBAN. Nº contactos establecidos. Al menos toma de contacto con todas las localidades URBAN II
- Campañas divulgativas Mínimo 2. Cuando la actuación URBAN suponga trastornos para la ciudadanía.
- Implantación sistema de control municipal. (Nº 1)
- Creación de página WEB URBAN (Nº 1)

**DESCRIPCIÓN:**

Este eje intenta poner en marcha un mecanismo, con la finalidad de llevar a cabo un seguimiento eficaz de las actuaciones previstas, una correcta evaluación de las mismas y una gestión transparente y moderna, que cumpla en los estándares de calidad asignados.

**MEDIDAS:**

- 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.
- 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.
- 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**OBJETIVOS:****ÓRGANOS EJECUTORES:**

344999

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :****TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

-Población URBAN

-Administración de la C.A. de Aragón

-Población no residente (visitantes, turistas, ...)

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**OBJETIVOS:**

Medir la eficacia y eficiencia del programa.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

101151                      D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

344999                      SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Dentro de esta Medida se ha realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda durante el año 2003 el Estudio de Evaluación Intermedia del Programa así como su actualización durante el ejercicio 2005. Asimismo y en caso necesario podrá llevarse a cabo cualquier otro estudio relacionado con la gestión, seguimiento o evaluación del Programa.

Se prevé la realización, así mismo, de una auditoría externa anual que permita garantizar que los sistemas y procedimientos adoptados para la gestión y control (ART.4 del Rgto. 438/2001) del PIC URBAN II Teruel cumplen con los requisitos exigidos por la Comisión Europea.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Población de la zona URBAN.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** TE    **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**OBJETIVOS:**

- Relación entre administraciones implicadas.
- Dinamización del Plan URBAN.
- Mejora de la gestión.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

101151                      D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)  
344999                      SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

**DESCRIPCIÓN :**

Crear las estructuras necesarias para la correcta coordinación entre las distintas administraciones implicadas y dinamizar la ejecución de proyectos.

La Asistencia Técnica seguirá la Norma 11 sobre los costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales (Rglto (CE) 1685/2000 de la Comisión de 28/07/2000).

Dentro de esta Medida se imputan los gastos de asistencia técnica del programa necesarios para su gestión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, en los que se incluyen, entre otros, la participación y la organización en comités de seguimiento y encuentros anuales del Programa, la participación en encuentros de ciudades urban organizados por la Comisión Europea y otros Estados miembros, la participación en los comités de seguimiento de urbact y la cofinanciación de la conferencia regiones y ciudades celebrada en Barcelona en junio de 2006.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Población zona URBAN
- Ayuntamiento de Teruel
- Administración General del Estado





EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
<b>EJE Nº 7</b>	<b>MEDIDA Nº 2</b> Campañas de información de publicidad; medidas para mejorar el acceso a la información principalmente en materia de medio ambiente; participación de los ciudadanos en los procesos de decisión. La difusión del Plan URBAN y especialmente de sus objetivos lleva consigo una implicación mayor de la población, en aras de alcanzar, entre todos, resultados positivos que mejoren la calidad medioambiental de la ciudad Aplicación de la perspectiva de género en el seguimiento de todas las acciones, así como del impacto diferenciado según sexo.	<b>MEDIDA Nº 4</b> Realización de evaluaciones de programa, tanto ex – ante como on–going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex – post. Fomento de la utilización de indicadores que permitan el seguimiento y control de la medidas medioambientales Conocimiento de los déficits medioambientales del área para mejor definir la intervención. El seguimiento y evaluación de todas las acciones permite conocer el impacto de las medidas sobre la igualdad de oportunidades hombre-mujer y corregir las desigualdades observadas Aplicación del Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de Julio en conceptos de control y seguimiento Integración de los principios de la PEOT.
Impacto sobre el medio ambiente		Integración de propuestas europeas. Interrelación entre los diferentes proyectos URBAN para puesta en común de experiencias y su difusión en mainstreaming
Efectos sobre igualdad de oportunidades hombres-mujeres		
Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales		
Carácter innovador	Difusión permanente y de carácter general de todos los avances, resultados y actuaciones llevadas a cabo por el P.I.C. URBAN Teruel. Innovación de los canales de información y participación ciudadana con la creación de una página web	
Agentes sociales implicados	Ayuntamientos de Teruel	Ayuntamientos de Teruel y MEH
Peso Financiero respecto al eje	<b>10,86%</b>	<b>8,05%</b>



**PIC URBAN TERUEL 2006**

<b>EJE Nº 7</b>	<b>MEDIDA Nº 5</b> Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.
Impacto sobre el medio ambiente	
Efectos sobre igualdad de oportunidades hombres-mujeres	Puesta en marcha de la sociedad municipal teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades hombres-mujeres
Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Aplicación del Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de Julio en conceptos de control y seguimiento
Carácter innovador	Uso y formación en nuevas técnicas de gestión, calidad y nuevas tecnologías. Innovación de los canales de información y participación ciudadana con la creación de una Comisión consultiva en la que están representados todos los agentes sociales, políticos y económicos de la ciudad. Participación activa de todos los agentes sociales implicados en cada uno de los proyectos
Agentes sociales implicados	Ayuntamiento de Teruel Todas las asociaciones sociales y empresariales asociadas a los proyectos.
Peso Financiero respecto al eje	<b>81,09%</b>



**4. PLAN FINANCIERO**



Cuadro 7: Cuadro de financiación\* para el Programa comunitario, por anualidad  
Referencia de la comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: TE

Título: URBAN TERUEL

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

(Euros)

Anualidad	Coste total Elegible	Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Participación pública						Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
				Total	Central	Nacional		Local	Otros				
						Regional							
2001	3.133.216	3.133.216	1.566.608	1.566.608	0	0	0	1.566.608	0	0	0	0	
2002	3.562.168	3.562.168	1.781.084	1.781.084	12.500	0	0	1.768.584	0	0	0	0	
2003	3.562.168	3.562.168	1.781.084	1.781.084	0	0	0	1.781.084	0	0	0	0	
2004	3.626.164	3.626.164	1.813.082	1.813.082	0	0	0	1.813.082	0	0	0	0	
2005	3.684.470	3.684.470	1.842.235	1.842.235	0	0	0	1.842.235	0	0	0	0	
2006	3.749.252	3.749.252	1.874.626	1.874.626	0	0	0	1.874.626	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>21.317.438</b>	<b>21.317.438</b>	<b>10.658.719</b>	<b>10.658.719</b>	<b>12.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.646.219</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación\* para el programa comunitario, por eje prioritario y año  
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: TE  
Título: URBAN TERUEL

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública						Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional			Otros				
				Total	Central	Regional					
<b>Eje prioritario nº 1</b>	8.832.494	8.832.494	4.416.247	0	0	0	4.416.247	0	0	0	
2001	1.598.712	1.598.712	799.356	0	0	0	799.356	0	0	0	
2002	2.289.878	2.289.878	1.144.939	0	0	0	1.144.939	0	0	0	
2003	1.634.752	1.634.752	817.376	0	0	0	817.376	0	0	0	
2004	526.158	526.158	263.079	0	0	0	263.079	0	0	0	
2005	1.167.444	1.167.444	583.722	0	0	0	583.722	0	0	0	
2006	1.615.550	1.615.550	807.775	0	0	0	807.775	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 2</b>	1.166.348	1.166.348	583.174	0	0	0	583.174	0	0	0	
2001	114.190	114.190	57.095	0	0	0	57.095	0	0	0	
2002	133.424	133.424	66.712	0	0	0	66.712	0	0	0	
2003	232.592	232.592	116.296	0	0	0	116.296	0	0	0	
2004	108.510	108.510	54.255	0	0	0	54.255	0	0	0	
2005	210.684	210.684	105.342	0	0	0	105.342	0	0	0	
2006	366.948	366.948	183.474	0	0	0	183.474	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 3</b>	1.264.534	1.264.534	632.267	0	0	0	632.267	0	0	0	
2001	373.830	373.830	186.915	0	0	0	186.915	0	0	0	
2002	303.512	303.512	151.756	0	0	0	151.756	0	0	0	
2003	262.644	262.644	131.322	0	0	0	131.322	0	0	0	
2004	213.360	213.360	106.680	0	0	0	106.680	0	0	0	
2005	111.188	111.188	55.594	0	0	0	55.594	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 4</b>	7.903.872	7.903.872	3.951.936	0	0	0	3.951.936	0	0	0	
2001	742.972	742.972	371.486	0	0	0	371.486	0	0	0	
2002	400.754	400.754	200.377	0	0	0	200.377	0	0	0	

\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación\* para el programa comunitario, por eje prioritario y año  
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: TE  
Título: URBAN TERUEL

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Comunitaria FEDER	Nacional				Otros					
			Total	Central	Regional	Local						
2003	1.057.684	1.057.684	528.842	0	0	0	528.842	0	0	0	0	
2004	2.518.160	2.518.160	1.259.080	0	0	0	1.259.080	0	0	0	0	
2005	1.893.108	1.893.108	946.554	0	0	0	946.554	0	0	0	0	
2006	1.291.194	1.291.194	645.597	0	0	0	645.597	0	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 5</b>	<b>558.166</b>	<b>558.166</b>	<b>279.083</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>279.083</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2001	108.182	108.182	54.091	0	0	0	54.091	0	0	0	0	
2002	78.132	78.132	39.066	0	0	0	39.066	0	0	0	0	
2003	36.060	36.060	18.030	0	0	0	18.030	0	0	0	0	
2005	36.060	36.060	18.030	0	0	0	18.030	0	0	0	0	
2006	299.732	299.732	149.866	0	0	0	149.866	0	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 6</b>	<b>598.002</b>	<b>598.002</b>	<b>299.001</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>299.001</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2001	93.156	93.156	46.578	0	0	0	46.578	0	0	0	0	
2002	174.292	174.292	87.146	0	0	0	87.146	0	0	0	0	
2003	156.262	156.262	78.131	0	0	0	78.131	0	0	0	0	
2004	84.140	84.140	42.070	0	0	0	42.070	0	0	0	0	
2005	90.152	90.152	45.076	0	0	0	45.076	0	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 7</b>	<b>994.022</b>	<b>994.022</b>	<b>497.011</b>	<b>12.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>484.511</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2001	102.174	102.174	51.087	0	0	0	51.087	0	0	0	0	
2002	182.176	182.176	91.088	12.500	0	0	78.588	0	0	0	0	
2003	182.174	182.174	91.087	0	0	0	91.087	0	0	0	0	
2004	175.836	175.836	87.918	0	0	0	87.918	0	0	0	0	
2005	175.834	175.834	87.917	0	0	0	87.917	0	0	0	0	
2006	175.828	175.828	87.914	0	0	0	87.914	0	0	0	0	

\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación\* para el programa comunitario, por eje prioritario y año  
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: TE  
Título: URBAN TERUEL

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública						Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Comunitaria FEDER	Nacional				Otros				
			Total	Central	Regional	Local					
<b>Ayuda/Anualidad</b>											
2001	3.133.216	3.133.216	1.566.608	0	0	1.566.608	0	0	0	0	
2002	3.562.168	3.562.168	1.781.084	12.500	0	1.768.584	0	0	0	0	
2003	3.562.168	3.562.168	1.781.084	0	0	1.781.084	0	0	0	0	
2004	3.626.164	3.626.164	1.813.082	0	0	1.813.082	0	0	0	0	
2005	3.684.470	3.684.470	1.842.235	0	0	1.842.235	0	0	0	0	
2006	3.749.252	3.749.252	1.874.626	0	0	1.874.626	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>21.317.438</b>	<b>21.317.438</b>	<b>10.658.719</b>	<b>12.500</b>	<b>0</b>	<b>10.646.219</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.





Cuadro de Regímenes de Ayuda del P.I.C.

	Medida	Título régimen	Fecha de notificación	Nº ayuda asignado	Fecha de aprobación	Período cubierto	Resumen del régimen	Referencia BOE/DO regio o prov
EJE 1	1.1							
	1.2							
	1.3							
	1.4							
	1.5							
EJE 2	2.1							
	2.2							
	2.3							
	2.4							
	2.5							
	2.6							
	2.7							
EJE 3	3.1							
	3.2							
	3.3							
	3.4							
	3.5							
EJE 4	4.1							
	4.2							
	4.3							
EJE 5	5.1							
	5.2							
	5.3							
	5.4							
EJE 6	6.1							
	6.2							
	6.3							
EJE 7	7.1							
	7.2							
	7.3							
	7.4							
	7.5							

Las celdas de los ejes y medidas que no contienen información, implica que no existe ningún tipo de régimen de ayudas.



## 5. APRECIACIÓN EX ANTE

Dispone el citado artículo 41, apartado 2 que las capacidades, deficiencias y potencialidades del Estado miembro, de la Región o del sector en cuestión se valorarán a la vista de los criterios indicados en la letra a) del apartado 2 del artículo 40: es decir, el impacto global en los objetivos contemplados en el art. 158 del Tratado<sup>1</sup> y, en particular, el refuerzo de la cohesión económica. Se valorará, ahondando mayormente, la coherencia de la estrategia y de los objetivos seleccionados con las características de las regiones o zonas en cuestión, incluida su evolución demográfica, así como el impacto esperado de las acciones prioritarias previstas, cuantificando, si sus características lo permiten, sus objetivos específicos en relación con la situación inicial.

Debe tener en cuenta, sobre todo, la situación en relación con la competitividad y la innovación, las pequeñas y medianas empresas, el empleo, así como el mercado de trabajo habida cuenta de la estrategia Europea en materia de empleo, el medio ambiente y la igualdad entre mujeres y hombres.

La evaluación previa comprobará la pertinencia de las normas de desarrollo y de seguimiento prevista, así como la coherencia con las políticas comunitarias y la consideración de las orientaciones indicativas contempladas en el apartado 3 del artículo 10<sup>2</sup>. Tendrá en cuenta los resultados disponibles en las evaluaciones relativas a los periodos de programación anterior.

### 5.1. Evaluación previa de la situación socioeconómica

La actividad económica de la Zona URBAN cabe resumirse en un débil peso del sector industrial, una escasa presencia del sector agrícola-ganadero y una amplísima presencia del sector terciario, sin que ello suponga ningún elevado grado de desarrollo sino del predominio de una especialización funcional administrativo-financiera y escaso peso específico de otros sectores. Tal situación se enmarca dentro de un entorno provincial que, en palabras de BIESCAS FERRER<sup>3</sup>, es de las que mayor problemática socioeconómica presenta, pese a que los indicadores convencionales de renta por habitante o de tasa de paro ofrezcan resultados aceptables a primera vista. Por ejemplo el Producto Interior Bruto **P.M./Habitante** en el año 1996 en Teruel era de 1.979.965 pts, 125.343 pts más que la media española; sin embargo el Producto Interior Bruto **P.M./Km<sup>2</sup>** era de 18.478.830 pts., 127.279.940 pts menos que media española ( 13 puntos comparados con una media española de 100 puntos).

Estos datos confirman que, si bien el nivel de renta en Teruel es aceptable, esto se debe a la baja población de Teruel en comparación con su superficie y no a sus altos niveles de producción.

La provincia de Teruel, su comarca, está marcada por un creciente empobrecimiento demográfico, que se acrecienta por las dificultades que presenta el propio medio natural

<sup>1</sup> Antiguo Artículo 130 A: A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social.

La Comunidad se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales (párrafo redactado según establece el artículo 2.30 del Tratado de Amsterdam).

<sup>2</sup> El citado precepto dispone que en el término de seis meses, la Comisión Publicará para cada uno de los objetivos contemplados en el artículo 1 una orientación indicativa general basada en las políticas comunitarias pertinentes convenidas para ayudar a las autoridades nacionales y regionales competentes en la elaboración de los planes de desarrollo y en la posible revisión de las intervenciones. Así, al Comunicación a los Estados Miembros de 28 de Abril de dos mil (DOCE 19.5.2000).

<sup>3</sup> "La problemática socioeconómica de la provincia de Teruel", en CARTILLAS TUROLENSES, IET-Cámara de Industria y Comercio, número extraordinario 8-9, Teruel 1991, pp. 15 y 16.



y, en definitiva, por su atraso histórico como se ha puesto de relieve en el análisis socioeconómico.

El Proyecto URBAN, ante ese marco negativo, apuesta firmemente por nuevas soluciones, que fundamentalmente se centran en conseguir un mayor crecimiento del sector industrial, apoyando con sus medidas a emprendedores, quienes, a través de nuevas iniciativas empresariales, diversifiquen el tejido económico, derivándolo, con la ayuda de las nuevas técnicas de gestión y de las tecnologías de la información, hacia otras actividades que olviden las tradicionales ya asentadas, en un caso, o las redefinan en otro, con el objetivo del crecimiento del empleo, que pasa, en todo momento, por proyectos de formación en aquellas actividades que demandan profesionales cualificados.

Así, los programas de ayuda a emprendedores se centran en la ampliación del actual Centro de Iniciativas Empresariales de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel, el cual, atendiendo a la especial problemática de la Zona URBAN, se especializará en el apoyo de proyectos empresariales novedosos. Otro proyecto, el de Formación e Información Empresarial, realizará estudios de mercado para evitar la duplicidad de actividades.

En cuanto al apoyo al empresariado ya establecido, como fomento del comercio minorista y PYMES ya instaladas, el Proyecto URBAN apuesta por su consolidación y mejora, fomentando la aparición de mayor suelo comercial e industrial, ya sea con medidas de apoyo al mercado de alquiler simultáneas con medidas de apoyo a la adquisición de inmovilizado. También se apuesta por propuestas novedosas de colaboración entre el sector público y el privado, como es la creación de un Centro Comercial Abierto en el Centro Histórico de la ciudad de Teruel, que no sólo dinamizará el comercio, ofreciendo mejores servicios al consumidor, sino que apuesta por la integración y mutuo apoyo del comercio, la industria y los profesionales radicados en la citada zona y el entorno monumental y cultural de la ciudad, con lo que se derivan beneficios mutuos, plasmándose en una total regeneración del entorno en todos sus aspectos, lográndose así una mayor y mutua rentabilidad de los distintos medios.

En tal sentido, las medidas relativas a la renovación de infraestructuras y la creación de nuevas vías de conexión de barrios tendrán un efecto reflejo en el entramado empresarial.

Se potencia el acceso efectivo de los consumidores al llamado comercio electrónico, de máximo futuro pero de mínima difusión en la actualidad, en tanto que nueva alternativa empresarial. Para ello, se proyecta la creación de un Centro informático público, en el que el común de los ciudadanos pueda acceder, con el mínimo coste y esfuerzo, a las nuevas tecnologías.

En materia de seguridad y prevención contra la criminalidad, se adoptan medidas basadas en métodos mixtos tradicionales y otros basados en las nuevas tecnologías, como son la instalación de cámaras de TV en el Polígono Industrial de forma combinada a una seguridad por personal especializado.

Además, las medidas no sólo inciden en el apoyo a la empresa ya existente, sino que apuestan por la formación profesional y el apoyo a emprendedores, “materia prima” escasa, pero de necesaria existencia.



## 5.2. Evaluación previa de la situación medioambiental

De acuerdo con las orientaciones de la Red de Autoridades Ambientales se elaboró el estudio "EXTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES EN ARAGON". Durante el periodo 2000-2006 que se ha integrado en el Plan para la Reconversión Socioeconómica de Aragón en el marco de Objeto nº 2, por lo que en este documento tan solo se presenta un breve resumen de la situación de partida.

### 5.2.1 Estado del medio ambiente hídrico

Caudales mínimos: Se definen los caudales mínimos como aquellos que cumplen las garantías para una preservación del ecosistema del río. El respeto de estos caudales mínimos en los tramos de ríos aragoneses en los que existe algún tipo de aprovechamiento no está garantizado. Se debe a que los usuarios ejercen sus derechos concesionales, derechos que fueron otorgados en su momento sin tener en cuenta caudal mínimo alguno.

En este sentido, como medida precautoria, en las nuevas concesiones, se fijan con carácter general y de forma subsidiaria, en tanto no existan estudios específicos, unos caudales mínimos a respetar en las tomas del 10% del caudal medio interanual en régimen natural. El abastecimiento de poblaciones constituye la única excepción.

Vegetación de ribera: Los espacios ribereños de la Comunidad autónoma aragonesa son ricos en flora y fauna, especialmente el río Gállego, Cinca y Segre. Actualmente gran parte de estos ecosistemas se encuentran muy deteriorados como consecuencia de la presión antrópica a la que han estado sometidos durante décadas: roturación y cultivo de las márgenes, vertidos de basuras y escombros, extracción de áridos, desecación de galachos, etc.

Riesgo de avenidas: La zona más problemática se sitúa en el Ebro, desde Novillas a Sástago, y en el entorno de los afluentes en Zaragoza. En el tramo Novillas-Juslibol, donde el río es más divagante, se considera que el riesgo es seguramente el más importante de la Cuenca, con riesgo de inundación prácticamente total de las poblaciones asentadas en las proximidades del cauce. Aguas debajo de Zaragoza la situación es similar al tramo anteriormente mencionado pero sin riesgos para las poblaciones ribereñas.

En el tramo bajo del río Huerva la presión sobre el cauce, con los cultivos y las edificaciones, unido a la torrencialidad del río hacen que los efectos de las avenidas sean desastrosos. Sin embargo, los riesgos más graves pueden derivarse de la canalización del Huerva a su paso por Zaragoza, ya que la capacidad de desagüe no admite la crecida del periodo de retorno de mil años y no está claro el estado de conservación de las obras.

Existen otros problemas puntuales en la Comunidad como lo angosto del cauce del Jalón en su tramo medio para soportar crecidas, la capacidad de alivio del embalse de Calanda, problemas en el Vero, Isuela, Gállego Medio, etc.

En ningún caso se hace referencia a los problemas que existen en Teruel con las riberas del río Guadalaviar y las posibles protecciones a realizar como prevención de posibles avenidas.



## PLANES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN DEL AGUA EN ARAGON

### Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

Redactado para cumplir, lo previsto en la ley 9/97 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón. Constituye un instrumento de desarrollo de la Directiva CEE 91/271 y de la normativa española correspondiente.

Los principales objetos según este Plan son:

- \* Mejorar la calidad de las aguas de los ríos de Aragón: Se pretende que sea apta para salmónidos (C-1) en las cabeceras de los ríos y apta para ciprínidos (C-2) en los tramos medios.
- \* Alcanzar en cualquier río de Aragón una calidad (C-3) que permita la producción de agua potable.
- \* Construir depuradoras antes del año 2005 en los núcleos de más de 2000 habitantes y realizar todos los tratamientos adecuados.
- \* Depurar antes del año 2015 todas las aguas residuales de Aragón.
- \* Dotar de colectores de aguas residuales urbanas a todas las poblaciones de mas de 400 habitantes.

Relativo a las actuaciones dentro de la Ciudad de Teruel con fondos comunitarios se ha solicitado ayuda económica por el proyecto de DEPURACION INTEGRAL DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE TERUEL, para ser incluida dentro de los Fondos de Cohesión Europeos. A parte de esta actuación no existe ninguna otra.

### 5.2.2 Atmósfera

La política medioambiental de la Diputación General de Aragón, en relación con el control y vigilancia de la contaminación atmosférica, se basa en la Ley 38/1972 sobre Protección del Medio Ambiente Atmosférica, a la falta de una planificación específica y autonómica en virtud de la legislación vigente, creó en 1995 de la Red Regional de Inmisión de Contaminantes Atmosféricos de Aragón (RRICCA) para estudiar y controlar la calidad del aire.

En lo referente a este aspecto el atmosférico, se pretende la realización de análisis de contaminación acústica y aérea antes de comenzar las actuaciones incluidas en el programa para poder ir cuantificando los valores y relacionarlos con los iniciales según vayan avanzando los proyectos.

No se produce ni se producirá un solapamiento de ayudas europeas en materia de medio ambiente si se analiza el D.O.C.U.P. de Aragón en el apartado de PRINCIPALES RESULTADOS Y LOGROS OBTENIDOS en relación con el Medio Ambiente.

“Las actuaciones en materia de medio ambiente con aplicación de Fondos europeos se han canalizado en Aragón a través de las siguientes intervenciones:

- \* Fondos de Cohesión, con el mayor porcentaje de cofinanciación europea (80/85%). Se han llevado a cabo dos tipos de actuaciones; en primer lugar, proyectos de forestación, articulados proyectos integrados de manejo de cuencas hidrológicas, en Júcar-Levante, Tajo y Ebro, y por otra parte se ha actuado en infraestructuras de



compensación de impactos ambientales, Estaciones depuradoras de aguas residuales (Edares) e infraestructuras del ciclo del agua en el entorno urbano de la capital, con una inversión total aproximada de 17.000 Millones de pesetas.

- \* El eje 3 del DOCUP de Objetivo 5b está totalmente dedicado a la protección y valoración de los Recursos Naturales. Se han ejecutado planes de saneamiento de aguas residuales en 45 municipios afectados, rehabilitación de espacios degradados en 73 hectáreas pertenecientes a 42 municipios; acciones de control y reducción de inmisión de contaminantes atmosféricos en 5 zonas y apoyos para la gestión de residuos sólidos urbanos a 439 municipios.

La Zona URBAN está necesitada de mejoras en la calidad ambiental y de una mayor integración de los medios urbano y rural. Se proponen medidas tendentes a elevar la calidad ambiental de los barrios más degradados, como son el Arrabal, San Julián, Los Arcos, el Carmen/Cuevas del Siete y las Cerámicas, como son la renovación de infraestructuras o la prevista vía de conexión entre los barrios, la vía perimetral, que sin duda revalorizará las zonas conectadas y que atraviesa, y al tiempo, disminuirá la contaminación del aire y acústica del centro Histórico, punto obligado de paso ante la inexistencia de vía alternativa.

Los sistemas de tráfico inteligente coadyuvarán a tal medida, orientando la circulación por vías no congestionadas y evitando la saturación en las llamadas "horas punta". La sustitución de la actual flota de autobuses por otros propulsados con combustibles alternativos no contaminantes, o híbridos se estima como necesario paso para el abandono del vehículo particular y la disminución de la circulación de tráfico rodado. Se propone la rehabilitación de zonas degradadas, como la rivera del río Turia, y la formación ecológica, necesaria para su mantenimiento. En el mismo sentido, se propone la creación de una red verde para paseos y esparcimiento de la ciudadanía, con recorridos cicloturistas.

Otra actuación medioambiental importante y trascendental en la mejora paisajística es la proyectada recuperación de las laderas de la zona histórica de Teruel, así como la conocida por Los Monotes, en la zona de las cerámicas.

La formación de guías turísticos se considera de necesaria realización como elemento de dinamización del turismo hacia las zonas deprimidas aunque con gran riqueza medioambiental y monumental (traída de aguas a la ciudad y muralla).

En cuanto a la restauración de vertederos, el proyecto contempla actuaciones pero que no se cuantifican por su realización con cargo a otros fondos.

Como resumen a la evaluación previa de la situación medioambiental, todas las medidas que hemos analizado anteriormente ofrecerán una serie de mejoras en el medio ambiente urbano como son las siguientes:

- \* Reducción de la contaminación atmosférica
- \* Reducción de la contaminación acústica
- \* Mayor limpieza de la ciudad
- \* Mejora del aspecto del centro histórico
- \* Creación de nuevos espacios verdes
- \* Mejora de la calidad de vida



### 5.3. Evaluación previa de la situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres

No supone ninguna novedad el afirmar que el colectivo femenino sigue presentando problemas específicos en lo relativo al acceso al mercado de trabajo, de ascenso profesional, retributivos y de concertación de la vida profesional con la atención a la familia.

Las directrices comunitarias subrayan la importancia de hacer accesible a las mujeres medidas activas de política laboral, proporcionalmente a su tasa de desempleo; suprimir los efectos negativos en la fiscalidad y prestaciones sociales para su activa participación en el mundo laboral y garantizar que las mujeres se favorezcan positivamente de formas flexibles de organización del trabajo y su representatividad en los sectores productivos.

Todos los anteriores objetivos pueden deducirse de las medidas proyectadas por los redactores y a tal efecto, debemos destacar las siguientes:

En materia de tiempo de trabajo y conciliación de la vida laboral y familiar, las acciones dirigidas al fomento del empleo y ayuda al empresariado contemplan información y asesoramiento a mujeres sobre gestión empresarial. Otra medida es la creación de guarderías infantiles por iniciativa pública en zonas deficitarias y/o en Colegios Públicos, previo concierto, en las que la iniciativa privada no contempla acciones por la escasa rentabilidad.

Todas las ayudas para fomento a rentas de locales comerciales y ayudas para la adquisición de inmovilizado se priorizarán hacia las mujeres emprendedoras o empresarias que así lo soliciten. En tal sentido, el pacto a favor de la empresa y el empleo se estima concertado con la asociación local de mujeres empresarias. Tal medida se propone pues se ha constatado científicamente que las mujeres tienden a crear menos empresas y que cuando lo hacen, éstas suelen ser pequeñas<sup>4</sup>. Se apuesta por el desarrollo del espíritu emprendedor de la mujer.

En materia de representación femenina en los sectores productivos hemos de señalar que las medidas sobre el comercio, en especial, la Creación del Centro Comercial Abierto de Teruel, se propone en coordinación con la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, con clara presencia de mujeres en su junta directiva, lo que garantiza el respeto a sus intereses desde el punto de vista organizativo habida cuenta de su representatividad.

La reciente aprobación de la Ley 39/1999, de 5 de Noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, que modifica gran parte del sistema normativo jurídico laboral, ha sido tenida como punto de partida en el desarrollo de los proyectos que de fomento del empleo han sido incluidos en el presente documento, que está imbuido de una política no discriminatoria en su carácter global, y que persigue, en concreto, la erradicación de la causa real de discriminación que supone el reparto por igual entre hombres y mujeres de las responsabilidades familiares. La formación propuesta se orienta hacia ese aspecto, tanto de forma explícita, formando en tal sentido, como implícita, apoyando proyectos empresariales de mujeres.

<sup>4</sup> ORTIZ LALLANA, Carmen, en nota al trabajo sobre la Política Comunitaria de empleo sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en Revista AEQUAELITAS, Número 1, Mayo 1999, en las que cita los documentos preparatorios de la Conferencia de la OCDE sobre mujeres empresarias, párrafos 16-18 de Abril de 1997.





Las medidas de asistencia y de formación propuestas responden a ese objetivo, que sin duda contribuirá al bienestar personal, a la mejora de la calidad de vida; al mantenimiento y equilibrio familiar, y por supuesto, a la creación y mantenimiento del empleo mediante la promoción de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

La presente evaluación previa no pretende más que destacar los anteriores puntos de entre todas las medidas a modo de reseña específica. Pero no debemos olvidar que todas las medidas propuestas tienden a la regeneración económica y social de una zona deprimida. Por ello, las medidas generales junto con las específicas para cada uno de los anteriores apartados, contribuirán de forma eficaz a los objetivos previstos de mejora del entorno físico, empresarial y social.

Siguiendo los criterios de la Decisión del Consejo de 19 de Enero de 2001 relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los estados miembros para el año 2001 se tiene:

IV.- Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Combatir la discriminación de hombres y mujeres
- Conciliar el trabajo con la vida familiar

Estos criterios se adoptan en su totalidad a los objetivos marcados en cuanto al desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres.

#### **5.4. Evaluación previa de las políticas de empleo**

##### **5.4.1 Análisis de coherencia entre el programa URBAN Teruel y las políticas regionales, nacionales y comunitarias.**

El Programa URBAN Teruel se desarrolla como complemento de las acciones establecidas en un Marco Político de referencia descrito en los siguientes instrumentos:

- \* Estrategia Europea para el Empleo definida en la cumbre de Luxemburgo de Noviembre de 1997.
- \* Planes Nacionales de Acción para el Empleo
- \* Plan Nacional del Objetivo 3, articulado con los dos anteriores.

Se desarrolla a continuación la coherencia y la complementariedad del Programa URBAN Teruel en relación con los anteriores instrumentos:

##### ***Políticas regionales y nacionales:***

De entre los objetivos definidos como principales dentro de cada eje del Programa URBAN Teruel, se tiene como objetivo central de la estrategia el de *Mejorar el grado de desarrollo socioeconómico de los barrios mas degradados de la ciudad*, mediante las siguientes estrategias:

- \* Impulso económico y social a los barrios periféricos y centro histórico de la ciudad y creación de nuevas redes de comunicación, como base de ese desarrollo.
- \* Creación de entornos atractivos, aumento de la población y creación de empleo.
- \* Estimulación de los ámbitos cultural y social, corrección de factores determinantes para el desarrollo económico (formación de pequeños negocios y comercios, PYMES)





Los ejes 2,4 y 6 desarrollan sus medidas conforme a los instrumentos designados por las políticas nacionales y regionales.

Plan Nacional de Acción para el Empleo y Plan de Desarrollo de los Recursos Humanos de Aragón.

El programa URBAN Teruel contiene en su Eje prioritario nº 2 **Empresariado y pactos a favor del empleo** las medidas 1.- Apoyo a la actividad empresarial, comercial y artesanal. 2.- Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente. 3.- Apoyo a emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación. 5.- Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales. 7.- Acciones formativas dirigidas a colectivos de desempleados., directamente relacionadas tanto con la política regional del Plan de Desarrollo de los Recursos Humanos de Aragón, con objetivos prioritarios como la mejora de la tasa de empleo en Aragón, particularmente la de las mujeres, mejora de la empleabilidad y adaptación, facilitar el acceso al trabajo en igualdad de oportunidades y alcanzar mayor estabilidad en el empleo. Estas estrategias integran de forma muy positiva y muy directa las áreas transversales expuestas en el *art. 2.2.del Reglamento que regula el Fondo Social Europeo*. De la misma forma se integran directamente en los pilares definidos por la decisión del Consejo de 19 de Enero de 2001 relativa a las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2001:

**PILAR II.** Desarrollo del espíritu de empresa y creación de empleo y sus estrategias:

- Facilitar la creación y gestión de empresas
- Nuevas posibilidades de empleo.
- Acción local y regional a favor del empleo.

**PILAR IV....** Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Directrices:

- Planteamiento favorable a la integración en igualdad de oportunidades.
- Combatir la discriminación entre hombres y mujeres
- Conciliación del trabajo con la vida familiar.

**Políticas comunitarias:**

Programa Operativo regional Objetivo 3

Programa Operativo 3 (FSE). El Reglamento (CE) 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en su artículo 1, declara como objetivo prioritario nº 3 para la intervención de los Fondos el de apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actúa fuera de las regiones incluidas en el Objetivo 1 proporcionando un marco de referencia política a favor de las medidas adoptadas en materia de recursos humanos.

Los Fondos Estructurales en el Objetivo 3, tendrán doble función:

- \* Marco de referencia para las medidas de promoción de los Recursos Humanos.
- \* Instrumento de financiación y programación.



Las estrategias comunitarias en materia de desarrollo de recursos humanos se concentran en:

- \* Impulso de medidas para la creación de puestos de trabajo.
- \* Lucha contra las fuentes de discriminación en el acceso al trabajo.
- \* Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Estas estrategias comunitarias coinciden con las medidas expuestas en el eje prioritario 2. Empresariado y pactos a favor del empleo del Programa URBAN Teruel.

### **5.5. Evaluación previa del desarrollo de la sociedad de la información**

La sociedad de la información se presenta como una nueva opción para el desarrollo de una región como la Aragonesa, con problemas graves de estructuración, ya que permite ofrecer y recibir servicios en zonas en las que cualquier otro método supone unos elevados costes. El Programa URBAN Teruel propone distintas medidas dentro del eje prioritario nº 6 para conseguir los objetivos marcados. *6.1.- Fomento del uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos con fines de empleabilidad, educación y cultura. 6.2.- Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, comercio electrónico y servicios de proximidad. 6.3.- Apoyo a las autoridades locales para la transferencia de conocimientos específicos y tecnológicos adquiridos con las experiencias realizadas en las ciudades de la Comunidad Europea.*

#### *Políticas regionales y nacionales:*

La complementariedad de las medidas del eje prioritario 6, con relación a las estrategias regionales se observa en el DOCUP de Aragón y se plasma en las siguientes herramientas:

- \* Servicios empresariales a los particulares a través de las nuevas redes de comunicación en sectores como el turismo.
- \* Facilitar a los profesionales, empresas y ciudadanos en general al acceso a las Administraciones Públicas

Este último punto guarda una estrecha complementariedad y una amplia coherencia con el Plan de acción (2001-2003) de la iniciativa del Gobierno para el desarrollo de la Sociedad de la Información "INFO XXI: LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TODOS".

Por otro lado se complementa la iniciativa comunitaria e-Europe (C.E. 8 de diciembre de 1999) cuyos objetivos clave son:

- \* Conseguir que todos los ciudadanos, hogares, escuelas, empresas y administraciones estén conectados a la red.
- \* Crear en Europa una cultura con espíritu empresarial abierto a la cultura digital.
- \* Garantizar que la sociedad de la información no se traduzca en exclusión social.



## 5.6. Coordinación entre diferentes interlocutores sociales

La colaboración entre todos los agentes sociales implicados de alguna manera con la ciudad de Teruel y el Ayuntamiento de la ciudad, ha sido intensa, satisfactoria y a todos los efectos, de una inmejorable eficacia.

En la redacción del Plan URBAN de Teruel, el Ayuntamiento, ante la importancia concedida al aspecto social de este proyecto, ha mantenido numerosas reuniones con los colectivos, asociaciones y ONG's que colaboran con sectores desfavorecidos de la población en la ciudad, interesándose por las necesidades más inmediatas y por los proyectos que tenían planteados para un futuro, con el fin de definir los objetivos y las prioridades del proyecto en el ámbito social del mismo, sin olvidar la necesidad de mejorar las infraestructuras de la ciudad, algo propuesto por todas las asociaciones de vecinos, o nuestro cada vez más apreciado medio ambiente urbano y colindante a la ciudad, en el que ha sido clara la colaboración de las asociaciones de juventud de la ciudad.

Esta respuesta obtenida por el Ayuntamiento de Teruel no ha podido ser más satisfactoria, puesto que las aportaciones hechas por parte de estas entidades, han sido más que adecuadas, por lo que se podrá comprobar que la acción social del Plan URBAN Teruel, es compensada a las necesidades de la ciudad, coherente con las necesidades de las asociaciones peticionarias y con los objetivos sociales marcados por el consistorio, además de ser un trampolín de apoyo a la liberalización de muchas mujeres de cargas familiares, así como a la posibilidad de poder crear un número elevado de puestos de trabajo relacionados con este ámbito, de carácter público y principalmente privado, y en los cuales entrarán a formar parte de sus plantillas, en su mayoría, mujeres.

Por parte de las infraestructuras, las necesidades planteadas por los vecinos, coinciden con las líneas fundamentales trazadas por el Ayuntamiento, por lo que la redacción de estos proyectos, y su posterior presentación a los vecinos, ha sido acogida con gran entusiasmo, lo cual se demuestra en la colaboración obtenida por el Ayuntamiento de todas las asociaciones de vecinos, incluso las de los barrios rurales, lugares donde la actuación del Plan URBAN no se plantea.

Entre las organizaciones, asociaciones y ONG's que más han participado en la elaboración del Plan URBAN, y que han firmado una carta de adhesión a las intenciones del Ayuntamiento, se encuentran:

- \* Universidad de Zaragoza para el Campus de Teruel.
- \* Universidad de Verano de Teruel
- \* Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.
- \* Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel.
- \* Cámara de Comercio de Teruel
- \* Confederación Empresarial Turolense.
- \* Asociación de Empresarios del Polígono "La Paz" de Teruel
- \* Cáritas Diocesana de Teruel
- \* Asamblea Provincial de Cruz Roja Española.
- \* Asociación "Ángel Custodio" (Taller ocupacional)
- \* Asociación Local para el Fomento de la Ayuda y las Relaciones (A.L.F.A.R.)
- \* Asociación cultural "Zarandajas" (Teatro)
- \* Colegio oficial de Ingenieros de Caminos.
- \* Colegio Oficial de Arquitectos (Delegación de Teruel)



- \* Confederación de Asociaciones de Discapacitados
- \* Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales del Centro Histórico de Teruel.
- \* Asociación Artística “Esmaltes de Teruel”
- \* Asociación FRATER (Fraternidad Cristiana de enfermos minusválidos)
- \* Federación Provincial de asociación de vecinos “San Fernando”
- \* Asociación de vecinos del Barrio de San Julián
- \* Asociación de vecinos “San León Magno”
- \* Asociación de vecinos de “La Zona”
- \* Asociación de vecinos del “Centro”
- \* Asociación de vecinos “Viñas del San Cristóbal y Llanos del Peirón”
- \* Asociación de vecinos del “Arrabal”
- \* Asociación de vecinos “Virgen del Rosario” Carrel
- \* Asociación de vecinos del “Pinar”
- \* Asociación de vecinos del “Ensanche”
- \* Asociación de vecinos de “San Blas”
- \* Asociación de vecinos de “La Fuenfresca”
- \* Asociación de vecinos de “Concud”
- \* Asociación de vecinos de “Villalba Baja”
- \* Asociación de vecinos de “La Vega del Guadalaviar”
- \* Asociación de vecinos de “Caudé”
- \* Asociación de vecinos “Los Santos Médicos” de Valdecebro
- \* Asociación de vecinos “La Unión” de Villaspesa
- \* Consejo de Juventud Local de Teruel
- \* Coordinadora Ciudadana “Teruel Existe”
- \* Asociación aragonesa de ex alcohólicos
- \* Unión Comarcal Teruel de CC.OO.
- \* APA Colegio Público “Juan Espinal”.
- \* Asociación Cultural “El Chasco”.

Por lo que se refiere a la inclusión de propuestas de proyectos presentados por estas organizaciones, se han seleccionado e introducido en el Plan URBAN, tal y como fueron pensados y planteados por ellas, aquellas que, tras un consenso por parte de las mismas, han resultado como las más necesarias, importantes y con carácter de inmediata realización, las siguientes:

- \* Asentamiento de transeúntes.
- \* Rehabilitación de edificios con fines sociales
- \* Asistencia y rehabilitación de enfermos alcohólicos
- \* Cursos de formación de inmigrantes
- \* Plan de prevención de toxicomanías y absentismo en la educación
- \* Diversos proyectos relacionados con el comercio y la hostelería
- \* Guías turísticos
- \* Centro social de base para barrios
- \* Adaptación del Centro social del barrio del Arrabal
- \* Edificio multiusos cívico - social
- \* Talleres de empleo a mujeres y planes de inserción
- \* Taller “a todo trapo”
- \* Creación de un Centro Especial de empleo para disminuidos psíquicos
- \* Implantación de un Centro Comercial abierto en el Casco Histórico.

Y otros muchos, que por la extensión que nos conllevaría, no son expuestos en este breve comentario.



### 5.7. El carácter innovador del proyecto

Antes del comienzo de la redacción del proyecto "URBAN TERUEL", justo en el momento de observar la posibilidad de que Teruel podía acceder a este programa europeo, nos planteamos cual sería la estrategia a seguir en su redacción, e incluso antes de tener en nuestras manos el desarrollo explicativo realizado por el Ministerio de Hacienda, definimos que nuestra guía sería *"la integración de todas las actividades, programas, medidas y proyectos, para conseguir la dinamización de la sociedad turolense y una mejora sustancial en su calidad de vida"*.

Si se sigue atentamente el desarrollo de este proyecto, podrán observar que esto se consigue, puesto que una actividad no se sostiene sin la ayuda de la otra.

Como cuestiones se han planteado la necesidad de mejora en las infraestructuras de la ciudad, lo cual nos ayudará a integrar, realmente, a numerosos barrios, ahora casi marginales, en la actividad normal de la zona urbana, evitando además, la formación de nuevas zonas excluidas y posibles guetos de marginalidad, permitiendo el acceso más rápido a los lugares de concentración del trabajo, de las instituciones y administraciones públicas y de la actividad financiera, aumentando así sus posibilidades de integración en el mercado laboral, posibilitando el mayor contacto con los centros de formación, mayor cercanía de sus habitantes a los centros sociales, mejorando su capacidad de entrar en contacto con la naturaleza, sin olvidar la mejora de su entorno urbano, o medio ambiente urbano, en definitiva, conseguir un sustancial incremento de su calidad de vida.

Tampoco olvidamos, el carácter social del programa, sobre todo en los aspectos de integración de la mujer en el mundo laboral y el evitar la exclusión de personas actualmente marginales o en estado previo a la marginalidad.

Las medidas propuestas, no tendrían sentido si no se ha conseguido evitar su exclusión por medio de la mejora de las infraestructuras urbanas, como claramente hemos expuesto en líneas anteriores.

Las propuestas de carácter medio ambiental, van en consonancia con lo anterior, puesto que se conseguirá que la zona centro tenga un aspecto saludable con la renovación de infraestructuras, ayudado con sistemas de recogida de R.S.U. novedosos, "Islas Verdes" (soterramiento de contenedores) lo cual influirá en el aprovechamiento de las capacidades del vertedero mancomunado puesto en marcha recientemente, redundando en la calidad de vida al mejorar el entorno de la zona más transitada de la ciudad, al producirse en la misma la concentración de las instituciones administrativas y financieras, sin olvidar las actividades comerciales, y consiguiendo hacer que el espacio donde se sitúan monumentos declarados "PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD", lo sean también por el entorno en el que se encuentran, potenciando además la creación de puestos de trabajo, especialmente en hostelería, ya que mejora el espacio más visitado de la ciudad, haciéndolo más atractivo para futuros visitantes, etc.

En definitiva, todo está relacionado, y sin las interacciones de unos elementos con otros, no se conseguirían ninguno de los objetivos planteados ni la resolución de los problemas urbanos y de la población de Teruel.



### 5.8. Objetivos comunitarios sobre igualdad de oportunidades

En la redacción del proyecto se ha tenido una particular sensibilidad con el problema que se genera en la exclusión de mucha población femenina del mercado laboral, sin olvidar a los colectivos marginados de la ciudad, especialmente personas de la Tercera Edad, colectivos de inmigrantes y con la etnia gitana de Teruel, intentado incorporar el mayor número de proyectos que contribuyan a la integración profesional de la mujer en el mercado de trabajo, intentando evitar la marginación del colectivo gitano, siempre intentando contar con la colaboración de sus asociaciones y representantes, puesto que es el colectivo marginal más representativo de Teruel.

Según reconoce la Organización Internacional del Trabajo en su Programa principal 140 – Igualdad para la mujer, uno de los cambios importantes que se han producido en el mundo del trabajo en los últimos decenios ha sido la incorporación del número de mujeres que tienen un empleo remunerado, pero a pesar del incremento del empleo femenino, las mujeres se ven afectadas por unas tasas de desempleo más elevadas que las de los hombres, el aumento de oportunidades de empleo para las mujeres no ha ido acompañado de un nivel equivalente de progreso de sus condiciones de trabajo. Las mujeres se reúnen en puestos de poca categoría y mal pagados, y por supuesto la parte principal del trabajo femenino sigue sin estar retribuida y no es reconocida ni apreciada, la división desigual de las responsabilidades familiares continúa poniendo obstáculos a sus oportunidades de empleo y carrera.

Todas y cada una de las situaciones que nombra este programa se dan en la ciudad de Teruel, puesto que actualmente la mano de obra femenina en Teruel se localiza en oficios que han desempeñado tradicionalmente las mujeres como son hostelería (ayudantes de cocina), tareas domésticas (limpieza de hogar, cuidado de niños), fábricas de confección, comercio es decir trabajos que no necesitan mano de obra especializada, pero hay que tener en cuenta que la mujer cada vez posee un mayor nivel formativo y es de estos puestos de trabajo de los que carece en esta ciudad y es donde hay que centrar los esfuerzos.

Además las propuestas educativas de las que hasta ahora ha gozado Teruel y que venían marcadas por el Gobierno Central y que ahora son competencia del Gobierno Autónomo se dirigen sobre todo, al plano sanitario y administrativo, con lo cual la demanda en estos sectores está por encima de la media pero no por ello está cubierta toda la oferta posible, ya que la población de Teruel es eminentemente “mayor” y la orografía del terreno no permite que se desplace con facilidad.

Por ello, si se tuviese acceso a una ayuda adicional, que formase a este exceso de oferta mujeres cualificadas en ramas sanitarias, en ayuda a domicilio, se conseguiría que las personas mayores continuasen en su casa en lugar de acudir a residencias, lo cual, a parte de causarles una gran satisfacción a nivel afectivo, evitaría la despoblación de muchos lugares de la ciudad donde se concentra este tipo de personas, además de conseguirse dos objetivos fundamentales:

- \* La creación de puestos de trabajo para la población femenina.
- \* La liberalización de parte de la población femenina de sus obligaciones familiares, permitiendo su acceso al mercado laboral.

Esto también conllevaría desde el punto de vista social, la posibilidad de que las personas mayores no tuviesen que acudir lugares a residencias, lugares donde





prácticamente se les aísla del lugar y formas de vida de la que han disfrutado hasta entonces. Lo ideal sería que las personas mayores tuvieran un lugar al que acudir donde pudiesen compartir aficiones con gente de su edad, sin tener que abandonar sus casas, puesto que su cuidado podría ser atendido por este colectivo formado en atención a domicilio.

Hay que tener en cuenta que las mujeres permanecen en situación de desempleo durante un largo periodo de tiempo, debido al hecho de que sus familiares más cercanos pasan a ser dependientes, o a la formación de una nueva familia, la cual generalmente debe ser atendida en exclusiva por la mujer, o por otras circunstancias sociales, como pueden ser la preferencia por parte del empresariado de personal masculino al femenino.

Por todo ello y otras circunstancias no reseñadas, su formación, aunque posea un nivel elevado, con el paso de tiempo, el nacimiento de nuevas tecnologías y métodos de trabajo, queda obsoleta, obligando a un continuo reciclaje, que se dificulta si no posee recursos para poder realizarla.

Ante estas necesidades, están previstos una serie de cursos que les permitan seguir al día con la titulación poseída, sin que ello suponga un gasto adicional y una merma efectiva de sus posibilidades de incorporación al mercado laboral.

Otro de los inconvenientes que posee la mujer es la dificultad para desarraigarse de las tareas domésticas, como también nombra la OIT, aunque destaca cada vez más la participación del hombre en ellas no es suficiente, por ello la creación de talleres de empleo en los que la mujer llevase un horario flexible que le permitiese compatibilizar las tareas del hogar con un trabajo digno y remunerado que le ofreciese una cierta independencia económica sería de gran ayuda para la mujer de este entorno.

El proyecto pretende aprovechar la formación de la mujer y así fomentar el empleo autónom0, la creación de empresas privadas o cooperativas, que diesen trabajo al colectivo femenino atendiendo a las demandas del mercado.

La búsqueda del empleo para toda aquella mujer que se encontrase en situación de desempleo, también se encontraría centralizada en una oficina de tele – trabajo, puesto que la mujer “ama de casa” posee poco tiempo para desplazarse en su búsqueda, con lo que quedaría centralizado en un punto en el que se reuniesen todas las ofertas posibles, además de una oficina dotada de todos los medios tecnológicos para su utilización y enseñanza de las últimas tecnologías de la información y del trabajo a distancia.

No olvidamos a los colectivos marginales, especialmente a los gitanos, colectivo étnico claramente diferenciado en la ciudad de Teruel, tanto por sus hábitos y costumbres, como por su localización residencial.

Para ello se ha partido de la colaboración que ya existe por parte del Ayuntamiento con este colectivo, intentando potenciar aquellos proyectos que actualmente se llevan a cabo, como la puesta en marcha de nuevas iniciativas.

Los principales problemas que deben ser atendidos y solucionados, en parte, tienen relación con el acceso de la mujer al mercado laboral, aunque desde una perspectiva diferente a la anterior, puesto que normalmente el nivel formativo inicial del colectivo femenino gitano, es casi nulo, y por tanto, los esfuerzos a realizar son distintos de los anteriores, pero sin duda, con las mismas finalidades: promover la independencia económica de la mujer e incrementar su importancia dentro del colectivo gitano.



Otro de los aspectos a solucionar en este colectivo, es el absentismo escolar de sus jóvenes, tanto chicos como chicas, puesto que éstos son utilizados desde muy temprana edad por sus progenitores en las tareas familiares, generalmente, en puestos de venta ambulante.

Este problema se cree poder solucionar con acciones formativas e informativas a los padres y niños, haciendo hincapié en las ventajas que reportaría para el futuro de su familia una adecuada formación de sus retoños, siendo posible llevarlo a cabo, gracias a que cada vez se posee una mayor integración de algunos jóvenes en el mercado laboral general, sin olvidar, la sensibilización que se ha llevado a cabo sobre el resto de la población de Teruel, para evitar las actitudes racistas hacia este colectivo.

Tras este breve comentario, sólo nos queda reseñar, que conseguiremos los objetivos marcados con las actividades, proyectos y medidas que proponemos.

Según lo expresado con anterioridad:

El programa a desarrollar se adopta en la mayoría de sus premisas a la decisión del Consejo de 19 de Enero de 2001 relativa a las directrices por las políticas de empleo de los Estados miembros por el año 2001.





**PIC URBAN TERUEL 2006**

<b>PILARES</b>	<b>DIRECTRICES</b>
<p>I.- Mejorar la capacidad de inserción profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración.</li> <li>▪ Sistemas de protección social, regímenes fiscales y sistemas de formación.</li> <li>▪ Desarrollar una política para prolongar la vida activa.</li> <li>▪ Desarrollar las competencias para el nuevo mercado de trabajo en el contexto del aprendizaje permanente.</li> <li>▪ Políticas activas para adaptarse a la demanda de puestos de trabajo y luchar contra los nuevos desfases.</li> <li>▪ Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.</li> </ul>
<p>II.- Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar la creación y gestión de empresas.</li> <li>▪ Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios.</li> <li>▪ Acción local y regional a favor del empleo.</li> <li>▪ Reformas fiscales a favor del empleo y la formación.</li> </ul>
<p>III.- Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modernizar la organización de trabajo.</li> <li>▪ Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente.</li> </ul>
<p>IV.- Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</li> <li>▪ Combatir la discriminación entre hombre y mujeres</li> <li>▪ Conciliar el trabajo con la vida familiar.</li> </ul>



### 5.9. Eliminación de barreras arquitectónicas

Cuando hablamos de un proyecto de integración social, uno de los colectivos a los que primero debemos hacer referencia, es al de los minusválidos, de cualquier condición, por lo que no sólo se ha hecho incidencia en la eliminación de barreras arquitectónicas, sino que también se ha puesto especial hincapié en colectivos de disminuidos sensorialmente, especialmente personas invidentes, y en los disminuidos psíquicos.

En el eje 4, principal eje de inversión en infraestructuras, se ha tenido en cuenta el apartado de eliminación de barreras arquitectónicas y facilitación del acceso a personas minusválidas, contando para ello, además del cumplimiento en la redacción de los proyectos de toda la normativa emanada del Decreto 19/1.999 de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, con la colaboración de la Asociación FRATER de Teruel, colectivo de disminuidos físicos de la ciudad, los cuales nos han proporcionado la visión de un disminuido físico in situ, además de proponernos, cosa que se ha incluido, una actuación para adecuar fundamentalmente los edificios públicos conforme al Decreto 19/1.999 anteriormente mencionado, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.

Otra actuación que también se ha tenido en cuenta, es a la hora de la renovación del transporte público urbano, porque no sólo se ha incidido en su aspecto de mejora de transporte, reducción de la contaminación y su consiguiente mejora medioambiental, sino que además serán aptos para su normal uso por los minusválidos.

Por lo que respecta a los disminuidos invidentes, las medidas que se han propuesto tienen más un carácter de esparcimiento, ya que las actuaciones que se proponen son para posibilitarles el conocimiento de los principales monumentos arquitectónicos de Teruel, especialmente aquellos que son PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Esta actuación se ha encaminado en este sentido, principalmente, para evitar la duplicidad de actuaciones con las que viene realizando la Fundación ONCE en Teruel.

Por tanto, la colocación de maquetas a escala, realizadas en un material que permita el ser tocadas y que trasmitan una información real y fehaciente de la realidad, sin olvidar una transcripción descriptiva en lenguaje braille para poder ser leídas por los invidentes, y todo ello complementado con audífonos en varios idiomas, permitirá que los invidentes puedan realizar actividades de esparcimiento, que en el 99% de los casos, le están vedadas.

Por lo que se refiere a los disminuidos psíquicos, su problemática está más encaminada en el aspecto de la inserción laboral y el desarrollo de aquellas actividades innatas que poseen, que en cualquier otro apartado, por lo que se ha incluido un proyecto para la construcción de un Centro Especial de Empleo adaptado a sus características, proyecto desarrollado por la Asociación "ANGEL CUSTODIO" de Teruel.

Cabe mencionar en este apartado la modificación que se está llevando a cabo en la redacción del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) de Teruel por estar anticuado en exceso y por la necesidad de un instrumento urbanístico que contemple las normas para el desarrollo presente y futuro de la ordenación urbana de la ciudad de Teruel y sus barrios.



## 5.10. Otras formas de intervención en el pasado

### 5.10.1 Intervenciones comunitarias

En cuanto a las actuaciones dentro de la ciudad de Teruel con fondos comunitarios como primera actuación se tiene la construcción de una Estación Depuradora de aguas residuales, la cual depura parte de las aguas residuales urbanas de Teruel. Posteriormente se ha concedido a través de Fondos de Cohesión una ayuda por importe de 300 millones de pesetas (300.000.000.-ptas) para el proyecto “DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA CIUDAD DE TERUEL” para completar la recogida y depuración de las mismas. Aparte de esta actuación y de la inclusión de Teruel por parte de la Comunidad Autónoma en el Programa Operativo no existe ninguna actuación con ayudas europeas.

En la actualidad, la Región de Aragón está llevando a cabo su proceso de comarcalización, lo cual implica la necesidad de dinamizar las cabeceras de comarca, y por supuesto, las capitales de provincia, excepto Zaragoza.

El Plan URBAN vendría a complementar las actuaciones que están llevando en este sentido las Instituciones regionales, las cuales a través de fondos europeos, ha llevado a cabo la construcción de un vertedero mancomunado, el cual dará servicio al 65% de la provincia, con todo lo que ello conlleva en cuanto a la creación de puestos de trabajo, mejora del medio ambiente urbano y del entorno, así como posibilitando el rápido incremento del reciclado de R.S.U.

Las actuaciones propuestas en URBAN II suponen un elevado valor añadido a una ciudad fuertemente deprimida. Aunque no ha habido intervenciones comunitarias directas en el pasado, si las ha habido a través del Gobierno de Aragón, fundamentalmente en actuaciones medioambientales como han sido la Estación Depuradora de Aguas Residuales, que ha permitido intervenciones en las riberas del río Turia por parte de URBAN II, y el vertedero mancomunado, comentado anteriormente, que además permite la eliminación de zonas degradadas y la eliminación de escombreras.

También son numerosas las medidas de Formación, cofinanciados con fondos europeos, que se complementarán o continuarán con el URBAN II.

### 5.10.2 Intervenciones de la Administración nacional y regional. El Fondo de Teruel

El Fondo de Compensación Interterritorial establece la Comunidad Autónoma como Unidad Administrativa de referencia para la distribución de sus recursos, sin embargo, se da el hecho de que dentro de una determinada Comunidad Autónoma pueden existir gran diversidad de niveles de desarrollo que requieren medidas que no pueden ser adoptadas en el contexto del F.C.I.

Ya se recogía en el Preámbulo de la Ley 29/1990 de 26 de diciembre del F.C.I. que, en tal sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta características particulares que es preciso considerar y que, en particular, la problemática situación de la provincia de Teruel requiere medidas excepcionales que el Gobierno debe atender de manera adecuada.

Como consecuencia de ello, el 20 de octubre de 1992, se firmó el primer convenio que establece las bases de colaboración entre la **Administración del Estado y la**



**Comunidad Autónoma de Aragón** para la financiación de proyectos de inversión que promuevan el desarrollo de la provincia de Teruel. La aportación de cada una de las Administraciones era de 950 millones de pesetas.

El 7 de abril de 1997 se firma un nuevo convenio de colaboración entre ambas Administraciones en el que se establecen, entre otras, las siguientes cláusulas:

- La duración del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2001.
- En cada uno de los ejercicios entre el año 1997 y 2001 ambos inclusive, se promoverá la dotación en los Presupuestos Generales del Estado de un crédito por importe de 1800 millones de pesetas. La Comunidad Autónoma de Aragón dotará en sus Presupuestos la misma cantidad para los proyectos que establece el marco del convenio.
- La Administración General del Estado financiará como máximo el 50% de cada proyecto beneficiario

Los proyectos a financiar son seleccionados, a propuesta de la Diputación General de Aragón, de común acuerdo entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Diputación General de Aragón en el seno de la Comisión de Seguimiento creada al efecto de acuerdo con la cláusula 5ª del convenio.

Esta Comisión se ha convocado una vez cada año de vida del convenio con el fin de analizar el estado de ejecución de los proyectos aprobados y de aprobar los nuevos, según el actual convenio, por un importe de **3600 millones de pesetas**.

La última reunión se realizó el 30 de octubre de 2000 y en ella, además de analizar el estado de ejecución de los proyectos aprobados, se aprobaron los correspondientes a 2000 por importe de 3600 millones de pesetas.

La aprobación de los proyectos a financiar con cargo al fondo de 2001 no se ha realizado todavía ya que no se ha reunido la Comisión de Seguimiento indicada en el apartado anterior

El actual convenio finaliza con el ejercicio del 2001. Las aportaciones del Ministerio de Hacienda en ambos convenios han sido las siguientes:

- **1993-1996**                      **950 Millones de pesetas**
- **1997-2001**                    **1.800 “ “ “**

Los anteriores convenios fueron firmados:

- \* **1º convenio:** Excmo. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón y Excmo. Secretario de Estado de Hacienda por delegación del Excmo. Ministro de Economía y Hacienda.
- \* **2º convenio:** Excmo. Presidente de la Diputación General de Aragón y Excmo. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.



### 5.11. Seguimiento y gestión

Se realizará a través de la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBAN II TERUEL S.A. constituida íntegramente por capital público y que será la encargada de conocer a fondo la normativa comunitaria y los garantes junto al comité rector y proyectos que componen este Plan, así como de mantener el contacto directo con las administraciones participantes en dicho programa.

Se compondrá de:

- \* Consejo de Administración (7 miembros)
- \* Gerencia profesional y equipo gestor
- \* Asamblea General

En cualquier momento podrán requerirse las consultas y personas o entes de reconocido prestigio como apoyo y la toma de decisiones.

El trabajo de seguimiento y valoración ex–post de los proyectos que comprende el Plan URBAN y será desarrollo bajo la coordinación de la SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN II TERUEL S.A.

El Excmo. Ayuntamiento de Teruel será el encargado de dotar a cada uno de los proyectos presentados el presupuesto necesario para su realización (50% del presupuesto total del PLAN).

### Resultados esperados. Core Indicators

A continuación se presenta una lista de los indicadores del programa.

#### Lista de indicadores de evolución del contexto socioeconómico para URBAN

	Tabla mínima de indicadores	2000	2003	2006
1	Número de habitantes de la zona URBAN	30.047	31.219	33.000
2	Superficie en cuestión (km2) (No variará del 2000 al 2006)	9,030	9,030	9,030
3	Desempleo			
	• tasa de desempleo total	10,14	7,40	6,50
	• proporción de parados de larga duración con respecto al desempleo total	0,29	0,29	0,27
4	Número de empresas (por cada 1000 habitantes)	94,95	105,41	110
5	Porcentaje las personas ayudadas por las administraciones públicas con respecto a los habitantes de la zona URBAN (pobres, drogadictos)	5,6%	6,2%	6,2
6	Porcentaje de inmigrantes/minorías/refugados étnicos con respecto a los habitantes de la zona URBAN	2,22	4,49	7,50
7	Formación/educación			



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• porcentaje de fracaso escolar</li> </ul>	12,30	11,40	10,20
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• porcentaje de población con formación universitaria</li> </ul>	9,19	18,50	19,00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• puestos disponibles en guarderías por 1.000 habitantes</li> </ul>	6,32	11,21	12,30
8	Criminalidad/seguridad (total de delitos por cada 10.000 habitantes)	86	65	63
9	Situación demográfica			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• porcentaje de la población de la zona URBAN menor de 16 años</li> </ul>	18%	17%	16%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• porcentaje de la población de la zona URBAN mayor de 60 años</li> </ul>	23%	24%	25%
10	Alojamiento medio (m2 de vivienda por habitantes)	23,4	33,06	38,50
11	Medio ambiente/transportes públicos			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• porcentaje de superficie de espacios verdes con respecto a la superficie total de la zona URBAN</li> </ul>	0,85	2,02	2,75
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• longitud de la red de transporte público de la zona URBAN (incluido autobús, metro y tranvía) (En Kilómetros)</li> </ul>	17,65	28,64	33
12	Superficie de vías públicas con relación a la superficie total de la zona URBAN	4,82%	5,60%	7,20%
13	Transportes			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• total anual de usuarios de los transportes públicos</li> </ul>	736.352	1.005.086	1.100.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - longitud de las pistas para bicicletas (en metros)</li> </ul>	0	2.466	6.098
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - tiempo medio de espera de los transportes públicos (en minutos)</li> </ul>	60	33	28
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- velocidad media de los transportes públicos (Km/h)</li> </ul>	15	17,10	20
14	Infraestructuras sociales			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - salud (total de médicos por 1.000 habitantes)</li> </ul>	8,98	9,48	10,05
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - ocio (total de miembros de asociaciones deportivas y culturales por 1.000 habitantes)</li> </ul>	324,10	358,37	370,12
15	Nuevas tecnologías de la información y la comunicación			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - número de puestos informáticos de acceso a Internet accesible para el público por 1.000 habitantes</li> </ul>	0	0,03	0,2



**Lista de indicadores clave para el seguimiento de las intervenciones de URBAN  
("core indicators")**

		2000	2003	2006
1	Número de empleos existentes en el 2000: Número de empleos creados por URBAN (mujeres/hombres)	3.411 m. 7.958 h.	50 hombres	40 mujeres 60 hombres
2	Número de empresas existente en el 2000: Número de microempresas/empresas creadas por URBAN	2.853	1	3
3	Número de PME ayudadas por URBAN			
4	Número de participantes en medidas de formación/calificación profesional en el 2000 Número de participantes en medidas de formación/calificación profesional de URBAN	753	40 mujeres 40 hombres	300 mujeres 200 hombres
5	Superficie de espacios verdes en el 2000: Superficie de espacios verdes creados o rehabilitados por URBAN	76.760 m2	700 m2	18.000 m2
6	Superficie de espacios públicos en el 2000: Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados por URBAN	29.970 m2	5.467 m2	10.533 m2
7	Superficie de edificios públicos en el 2000: Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados por URBAN	5.500 m2	0	2.450 m2
8	Nº de plazas en guarderías (preescolares y/o escolares) en el año 2000 Nº de plazas creadas en guarderías (preescolares y escolares) por URBAN	190		
9	Longitud de red de transporte público en el 2000: Aumento de la red de transporte público debido a URBAN	17,65 km.		
10	Longitud de red de pistas para bicicletas en el 2000: Aumento de la longitud de la red de pistas para bicicletas debido a URBAN	0	0	3.632 m.

No se incluyen datos relativos a la contaminación acústica debido a que no se realizan las mediciones correspondientes en la zona de actuación.



## 6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA URBAN DE SANT ADRIÀ DE BESÒS

### 6.1. Autoridad de gestión

El artículo 19, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, señala que el Estado miembro designará una autoridad encargada de la gestión de cada Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) con arreglo a lo dispuesto en la letra n) del art. 9

El Estado español en aplicación de la citada disposición designa autoridad de gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) URBAN 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER y en estrecha colaboración y corresponsabilidad con el Ayuntamiento de Teruel y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A., permitiendo la participación efectiva del mismo en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

#### La dirección de la autoridad de gestión es la siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda  
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos  
Secretaría General de Presupuesto y Gastos  
Dirección General de Fondos Comunitarios  
Paseo de la Castellana, 162  
28071 MADRID  
Correo electrónico: [aplazaba@sgpg.meh.es](mailto:aplazaba@sgpg.meh.es)  
Teléfono 91-583-4917  
FAX 91-583-5272

En el presente PIC, la Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. como ejecutoras de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizarán con la mencionada Autoridad de Gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En este sentido, tal y como ya se ha recogido en los Programas Operativos del Objetivo 1 y de los Documentos Únicos de Programación del Objetivo 2, se adjunta un documento Anexo a este apartado, que desarrolla el mencionado régimen de corresponsabilidad, denominado "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios"

La autoridad de gestión del presente PIC será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas.





La autoridad de gestión del presente PIC asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los órganos ejecutores participantes y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del PIC.

Las autoridades responsables de la gestión y el pago de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en este PIC se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el DOCE nº L193 del 29 de julio del 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con la Administración local que desarrolla las actuaciones incluidas en este PIC.

## **6.2. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: Gestión financiera**

### **6.2.1. Autoridad pagadora**

**El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9 , apartado o) la definición de autoridad pagadora como “una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión”.**

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del PIC u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999.

De acuerdo con el artículo 5 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, sobre los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, el Estado miembro informará a la Comisión, respecto de cada intervención, y en un plazo de tres meses desde la fecha más tardía entre la aprobación de la intervención y la de entrada en vigor del presente reglamento, sobre la organización de las autoridades de gestión, las autoridades pagadoras y los órganos intermedios, sobre los sistemas de gestión y control de que dispongan esas autoridades y órganos.

En este PIC las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

De acuerdo con el Reglamento 438 (2001) de la Comisión, existirá una separación clara de las funciones de la autoridad de gestión y la autoridad pagadora.

Los certificados de las declaraciones de gastos intermedias y finales, se establecerán por una persona o un servicio de la autoridad pagadora funcionalmente independiente de la autoridad de gestión designada.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:



- recibir los pagos de la Comisión;
- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación del FEDER.

Las medidas y los procedimientos específicos para certificar a la comisión que las solicitudes de pago son correctas y solo contienen gastos elegibles se efectuarán sobre la base de los artículos 32 y 38 del Reglamento de los artículos 32 y 38 del Reglamento General (CE) nº 1260/1999, de acuerdo con las disposiciones del reglamento (CE) nº 438/2001 sobre la Gestión y Control de los Fondos Estructurales y conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 438/2001 sobre Correcciones Financieras.

En conformidad con el apartado 7 del Artículo 32 del Reglamento 1260/1999, a más tardar, el 30 de abril de cada año, el Estado miembro enviará a la Comisión una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente.

### **6.2.2. Ejecución financiera de las intervenciones**

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para el presente PIC, proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- la participación del FEDER en los términos fijados en la Decisión
- los pagos realizados a los beneficiarios finales
- la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el PIC
- el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

### **6.2.3. Circuito financiero**

Las autoridades pagadoras del presente PIC recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación del FEDER en la intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de la intervención, la autoridad pagadora recurrirá al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin



necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La autoridad de pago repercutirá a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que la autoridad de gestión presente el informe anual de la intervención .

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de gestión del presente PIC si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del PIC y propondrá al Comité de Seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la autoridad pagadora solicitará a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades pagadoras, éstas procederán, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de la cuenta del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes al FEDER. Dicha cuenta no genera intereses.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a la autoridad pagadora y ésta le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.



Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.

### **6.3. Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación**

#### **6.3.1. Procedimientos de gestión y seguimiento**

**La autoridad de gestión del presente PIC asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.**

Igualmente, el Ayuntamiento beneficiario final de esta Iniciativa, implementarán, en coordinación con el sistema establecido por la autoridad de gestión, un sistema de seguimiento y gestión adecuado.

El sistema de gestión del PIC debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La autoridad de gestión del PIC establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER dentro de la intervención.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios.

#### **6.3.2. El Comité de Seguimiento aprobará el Complemento de Programa, de acuerdo con el artículo 35.3a) del Reglamento CE 1260/99.**

El sistema de seguimiento permitirá una actualización permanente de los datos. Estos se actualizarán obligatoriamente cuando se solicite un reembolso, cuando se presenten a los Comités de seguimiento y cuando se elaboren los informes correspondientes a esta forma de intervención.

Asimismo, el sistema de seguimiento garantizará la existencia de un conjunto de indicadores, que complementarán los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada.



### **6.3.2. Sistema informático de gestión e intercambio electrónico de datos.**

La autoridad de gestión del PIC garantiza, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad.

Los datos relativos al PIC se registrarán a nivel de medida para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Los datos financieros, una vez validados por la Subdirección General de Administración del FEDER, se actualizarán al menos trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión del PIC quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera del Programa, desagregados por eje prioritario y medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión del PIC a la Comisión – Dirección General de Política Regional – en soporte informático con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros y los indicadores de medida del Complemento del Programa se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización del PIC, que facilitará la autoridad de gestión.

En cuanto al intercambio de datos informáticos entre la autoridad de gestión y la Comisión, se acordará entre ambos las características de los medios a utilizar siguientes:

- Soportes magnéticos.
- Conexión electrónica de ficheros.

Asimismo dichos medios se ajustarán a la norma sobre elaboración de extractos de ficheros y documentación comunicada a los Estados miembros mediante los futuros Reglamentos financieros.

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y el Reino de España acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La autoridad de gestión recibirá los datos procedentes del Ayuntamiento, una vez que hayan sido validados por los sistemas establecidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

La autoridad de gestión y la autoridad pagadora de este PIC garantizarán la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000 que se describe más adelante.



## 6.4. FONDOS 2000

Para la consecución de los objetivos del sistema de información FONDOS 2000, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema.

Una vez expuesto el requisito de transferencia ágil de la información, nos encontramos con el principal inconveniente y restricción, que no es otro que la limitación en el ancho de banda de las líneas que son utilizadas en la actualidad. Esta capacidad finita en las líneas de comunicación impedirá a veces que el trasiego de información pueda ser realizado de forma ágil y fiable. Pero esta incapacidad relativa de las comunicaciones debe de ser solventada con la utilización de otros medios que aseguren un intercambio correcto de información.

### Introducción a las soluciones presentadas

Antes de enumerar las soluciones presentadas para la realización del intercambio de información, es conveniente realizar una agrupación de ellas respecto de su relación directa con la implementación del sistema de información FONDOS 2000.

Se puede realizar una distinción entre las soluciones que:

1. Se encuentran integradas plenamente en el sistema de información.
2. Toman como origen datos, o están dirigidas a entidades o sistemas de información diferentes a FONDOS 2000, pero contando con procesos de importación o exportación de los datos plenamente integrados en el sistema de información.
3. Utilizan información concerniente y complementaria a ítems contenidos en FONDOS 2000, siendo el trasvase realizado de forma paralela y no integrada en el sistema.

Dentro del primer grupo, de soluciones integradas plenamente en el sistema de información, se encuentran los sistemas de "BUZONES" y de "ENVÍO/RECEPCIÓN DE FICHEROS".

En el grupo de procedimientos que importan/exportan datos desde o hacia otros sistemas se encuentran importación/exportación de "FICHEROS PLANOS CON FORMATOS DEFINIDOS POR LA COMISION", y exportación de "FICHEROS CON FORMATO EXCEL".

Pertenece al último grupo, se indica la utilización del intercambio de información mediante el soporte en CD-ROM.

### Descripción detallada de cada una de las soluciones

#### Buzones

El sistema está diseñado para ser utilizado por tres grupos de usuarios diferentes: Usuarios pertenecientes a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Autoridades de



pagos y gestión de cada uno de los Fondos y de Organismos y Servicios centrales, denominados Centrales, usuarios pertenecientes a la Comisión Europea o Comunitarios, y usuarios denominados Remotos, pertenecientes a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc.

Cada uno de estos tres grupos de usuarios explotará sus datos sobre una vista lógica diferente de la base de datos, emulando la existencia de tres diferentes bases de datos físicas. Estas diferentes bases de datos no tienen una conexión entre ellas, de modo que un usuario perteneciente a un determinado grupo no tendrá la posibilidad de acceder a los datos contenidos en la base de datos de otro grupo.

Para permitir transferencia de información entre diferentes bases de datos, se ha habilitado un sistema de buzones, en el que el usuario remitente y propietario de la información pone a disposición del destinatario, y en su buzón, una copia de los datos que desea que sean accesibles por este último. En el momento de producirse este envío de información, deberá ponerse en contacto con la persona o personas encargadas de dicho buzón, indicándoles el hecho del envío de datos.

Es responsabilidad del destinatario el contraste de los datos del buzón con los suyos propios y, de producirse su aceptación, la incorporación de los mismos a su base de datos. Es a partir de este momento cuando los datos son plenamente accesibles por el usuario destinatario y en su propia base de datos.

Este sistema de transferencia de información será implantado tanto para permitir el intercambio de datos de programación como para los datos pertenecientes a gestión física y financiera.

Los flujos de información pasarán siempre necesariamente por la DGFC, es decir, un usuario considerado como periférico, nunca podrá enviar directamente datos a los usuarios considerados como de la Comisión, sino que tendrá que enviarlos a la DGFC que será la autoridad nacional encargada de ponerlos en conocimiento de la Comisión. Asimismo, la Comisión no podrá enviar directamente los datos a los usuarios periféricos, sino que tendrá que acogerse a la intermediación de la DGFC.

### **Envío/Recepción de ficheros (Almacenamiento)**

Para permitir el intercambio de ficheros que contengan información concerniente o relacionada con el sistema de información FONDOS 2000, se ha provisto de un sistema, plenamente integrado en el mismo, que permite poner a disposición de otros usuarios ficheros situados en el entorno local del propio puesto de trabajo. Esto permitirá añadir información adicional a los datos intercambiados mediante el sistema de buzones que hasta ahora se encontraba dispersa y sólo accesible al encargado de su confección.

Así, el usuario podrá seleccionar, de entre los ficheros contenidos en su puesto de trabajo, el que desea incorporar a la base de datos, con la posibilidad de identificarle mediante una descripción que pueda servir de nexo entre el propio fichero y los datos del sistema de información.

Una vez incorporado a la base de datos, será accesible por el resto de los usuarios que, realizando el proceso inverso, tendrán la posibilidad de descargarlo a su puesto de trabajo para tenerlo plenamente disponible.





Esta utilidad no tiene ninguna restricción en cuanto al tipo de ficheros a enviar/recibir, pues cualquier formato es reconocible.

Únicamente existe la restricción del volumen de información a tratar mediante las líneas de comunicación, pues el envío/recepción de ficheros de una cierta entidad puede ser dilatado en el tiempo.

### **Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión**

La Comisión Europea, con el fin de homogeneizar los intercambios de información con los diferentes Estados miembros, ha publicado el "File interface" con la Dirección General de Política Regional. Esta descripción uniforme servirá tanto para el envío de información a la autoridad comunitaria como para la recepción de información proveniente de la misma.

Esta información se encuentra dividida en diferentes tipos de ficheros que se pueden identificar con los diferentes actos del ciclo de vida de las ayudas:

#### **A) Del Estado Miembro a la Comisión:**

- Programación inicial.
- Complemento de programación.
- Informes anuales.
- Informe final.
- Previsiones de solicitudes de pagos.
- Solicitudes de pagos.

#### **B) De la Comisión al Estado Miembro.**

- Decisión de aprobación de los programas.
- Compromisos anuales.
- Información sobre anticipos y pagos intermedios.

El sistema para realizar esta descarga a ficheros planos estará imbricado en el sistema de transferencias de información (integración). Una vez solicitada la mencionada descarga, el fichero resultante se encontrará a disposición del usuario. Estos ficheros podrán utilizar directamente el sistema de envío/recepción, pues se considera que su volumen será perfectamente asumible por la capacidad de las líneas de comunicación actuales.

### **Ficheros con formato Excel**

Con el fin de permitir el intercambio de información con otros sistemas, o simplemente facilitar la extracción de información para su posterior elaboración salvando la rigidez de los formatos previamente establecidos, se establecen las importaciones/exportaciones con formato Excel.

El propio sistema de información cuenta con un subsistema dedicado a la extracción de datos hacia formato Excel, que proporciona las herramientas a los usuarios para que, de forma conversacional y parametrizada, sean ellos mismos los que confeccionen las descargas que sean pertinentes para sus necesidades puntuales.





## CD-ROM

Para el intercambio de información que pudiera considerarse como voluminosa, y para salvar los problemas de capacidad de las líneas de comunicación, es recomendable la utilización del soporte CD-ROM, que de forma externa a la utilización del sistema de información FONDOS 2000 permita intercambiar datos de forma masiva mediante el envío en forma convencional, si bien en este caso la agilidad del trasvase será menor que en los supuestos anteriormente indicados.

### 6.4.1. Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente PIC y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento de este Programa.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación del FEDER.

Formarán parte de dicho Comité como miembros permanentes, los representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, del Ayuntamiento y una representación de la Comisión Europea, dirigida por el representante de la Dirección General de Política Regional. Asimismo formaran parte del mismo, un representante de la autoridad medioambiental competente del municipio y un representante de la autoridad municipal competente en asuntos de igualdad de oportunidades.

Si su participación se considerara de especial interés, de acuerdo con la Comisión y de conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento (CE)1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel local, podrán ser asociados en el seguimiento de la presente intervención. El Reglamento de funcionamiento interno del Comité de Seguimiento definirá, en su caso, la forma de asociación de dichos interlocutores.

El Comité de Seguimiento del presente PIC será presidido por la autoridad de gestión del PIC, la Dirección General de Fondos Comunitarios.

La representación de la Comisión participará con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de asociación con los interlocutores económicos y sociales

El Comité de Seguimiento será independiente para este PIC, si bien , en atención a las buenas prácticas comprobadas en los Programas URBAN del período 1994-1999 en los que el mencionado comité ha funcionado como una verdadera red de intercambio de experiencias, tendrá lugar una convocatoria común para todos los programas URBAN



aprobados dentro del Estado miembro, teniendo lugar las reuniones de dicho comité en cada ocasión en una de las distintas zonas urbanas seleccionadas.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

El Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa, procurando especialmente:
- Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas.
- Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del PIC y del Complemento de Programación.
- Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

#### **6.4.2. Informes anuales y finales**

La Autoridad de gestión del PIC enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, los cambios en las políticas locales y su repercusión en el desarrollo del PIC y su coherencia con los objetivos previstos.
- Situación de la ejecución de los ejes del PIC y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores.
- Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.



- Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención.
- Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- Utilización, en su caso, de la asistencia técnica.
- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.
- Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- Información sobre los controles efectuados.
- Información, en su caso, sobre la utilización de los intereses bancarios provenientes del anticipo.

## **6.5. Evaluación**

La eficacia y el correcto desarrollo del PIC exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de evaluación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones cofinanciadas por el FEDER serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo de la zona urbana.

### **6.5.1. Evaluación previa**

Dentro de este PIC se incluye una evaluación previa. Esta se ha efectuado teniendo en cuenta el contexto socioeconómico de la zona urbana. La evaluación previa se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación del PIC, su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio.

### **6.5.2. Evaluación intermedia**

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, el PIC será objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se efectuará bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y la Administración local. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2003.



Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o mediante el establecimiento de convenios.

**A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión y el Estado miembro, se constituirá un “Grupo Técnico de Evaluación” (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de la Administración local y de la Comisión. Además de proporcionar una plataforma común y permanente que permita a sus miembros el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la evaluación y reforzar así la función de esta última, el GTE asistirá a la autoridad de gestión en las labores siguientes:**

- Velar por el respeto de los plazos previstos a fin de integrar los resultados de la evaluación en el ciclo decisorio de la intervención.
- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, y en particular especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación para evaluar los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de la intervención.

### **6.5.3. Evaluación posterior**

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior del PIC estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

### **6.6. Control de las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales**

El Artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra



parte, el Reglamento (CE) 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión del PIC según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la Autoridad de gestión del PIC debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

El Complemento de PIC determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa, así como controles in situ puntuales.

#### **6.6.1. Órganos con competencia de control en la Administración del Estado**

##### ***Control externo: Tribunal de Cuentas.***

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

##### ***Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.).***

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.



Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.) – División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.
- Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) 1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre) (TRLGP), el control de carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

### **6.6.2. Planes de control**

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209 A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos Estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde, entre otros, se aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos Estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección





General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos Estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos Estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control.

La IGAE elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) 2064/97 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado del PIC y por cada órgano de control.

### **6.6.3. Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la IGAE a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión del PIC, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas de procedimiento y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

### **6.7. Respeto de la normativa comunitaria**

De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en **virtud del artículo**



34 del Reglamento (CE) 1260/1999 . Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, en base a las informaciones suministradas puntualmente por el ayuntamiento, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- \* normas de competencia;
- \* adjudicación de contratos;
- \* protección del medio ambiente;

#### Normas de competencia.

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Para cada medida del Programa, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado.

El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla *de minimis* o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

Asimismo es de aplicación en este PIC la directriz “Encuadramiento sobre ayudas de estado a las empresas en zonas urbanas desfavorecidas” (97/C146/08) publicada en DOCE el 14/05/97. Esta norma permite a los Estados miembros conceder ayudas a determinadas empresas situadas en barrios urbanos desfavorecidos.





### Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

En el caso de los proyectos incluidos en el PIC, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

### Protección del medio ambiente.

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Documento comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

### Desarrollo rural

Para la financiación de las acciones de este P.I.C. se tendrá en cuenta que las mismas no reciban, o hayan recibido, ayuda con cargo a las medidas de desarrollo rural previstas en el marco del reglamento (CE) n° 1257/99, en la iniciativa Leader+ o en los otros instrumentos de la Política Agrícola Común.

### **6.8. Información y publicidad**

Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente PIC hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.



- Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de PIC describirá las medidas que garanticen la publicidad del presente Programa. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

### **Objetivos.**

Los objetivos de información y publicidad de este PIC son los siguientes:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

### **Destinatarios.**

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- Beneficiarios potenciales y finales,
- autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- organizaciones profesionales y medios económicos,
- interlocutores económicos y sociales,
- organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- agentes económicos o promotores de proyectos,
- medios de comunicación social, y
- público en general.



### **Contenido y estrategia de las actividades de información y publicidad.**

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

### **Evaluación de las actividades de información y publicidad.**

Se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

### **Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución de estas actividades.**

La Administración local que ejecutan la puesta en marcha de este PIC en el ámbito de sus competencias, es responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo sobre "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa a de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios", indica o señala que, la Administración local garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE)1159/2000.

Por lo tanto, la Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. de este PIC son los responsables de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa. La Autoridad de Gestión del mismo velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

### **6.9. Asistencia técnica**

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que



no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

#### **6.10 Disposición final**

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente PIC serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento 1260/1999.



## ANEXO

### ***Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios.***

---

La nueva figura de “autoridades de gestión” que consagra el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones que participen dentro de una misma forma de intervención, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

De común acuerdo, la Comisión europea y el Estado miembro han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, como Autoridad de Gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria, a través de un régimen de corresponsabilidad con la Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. :

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- La Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. en relación con las medidas de este PIC que serán precisadas en el Complemento de Programa, establecerán dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión.
- El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la Autoridad de Gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones incluidas en este PIC por la Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A., para lo cual la Autoridad de Gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la Autoridad de Gestión. Para ello, la Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. elaborarán sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- La Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. establecerán los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables



adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.

- La Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. garantizarán la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de esta intervención, para lo cual establecerá los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello le facilitará la presentación ordenada a la Autoridad de Gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Administración local, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
- La Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. contribuirán a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento 1260/999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.
- La Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. garantizarán la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrará, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- La Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. garantizarán en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes de los que darán cuenta a la Autoridad de Gestión.
- La Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. podrán proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estime necesarias, sin modificar el importe total de la participación del FEDER para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
- La Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. participarán junto con la Autoridad de Gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con las actuaciones, la



Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. comunicarán a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. podrán presentar, a través de la Autoridad de Gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.

En aquellos casos en que la Administración local y la Sociedad Municipal URBAN II Teruel, S.A. no estén en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la Autoridad de Gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.